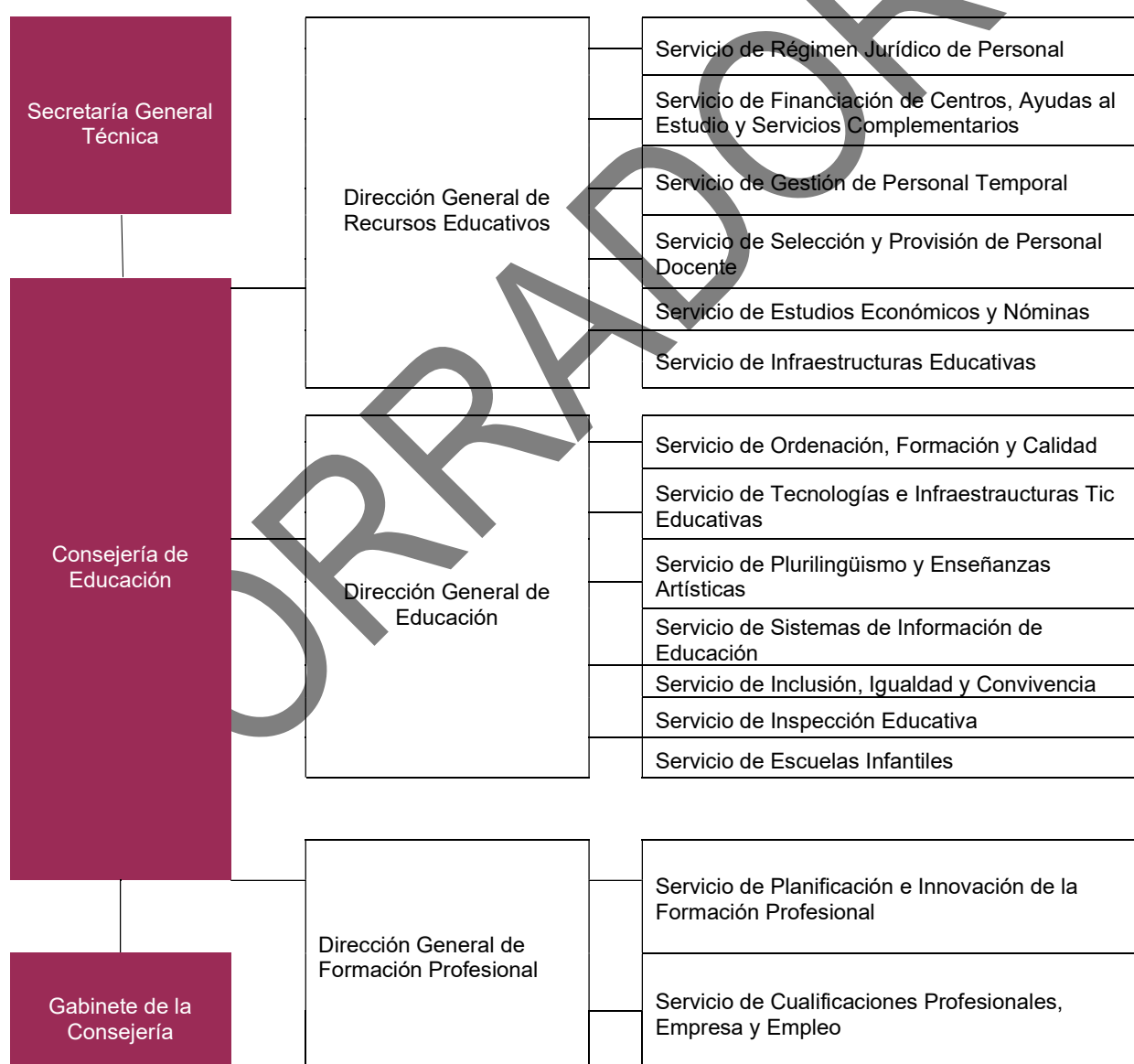


4.- PROCESOS Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

4.1. Organización de la Administración Educativa

La estructura organizativa del Departamento de Educación se presenta en el siguiente esquema.

Tabla n° 116: Estructura del Departamento de Educación



Fuente: Secretaría General Técnica del Departamento de Educación

Tabla nº 117: Secciones y Negociados del Departamento de Educación

	Nº Secciones	Nº Negociados
Secretaría General Técnica	3	4
Dirección General de Recursos Educativos		
Servicio de Régimen Jurídico de Personal	2	0
Servicio de Financiación de Centros, Ayudas al Estudio y Servicios Complementarios	2	3
Servicio de Gestión de Personal Temporal	4	0
Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente	2	0
Servicio de Estudios Económicos y Nóminas	2	3
Servicio de Infraestructuras Educativas	2	3
Dirección General de Educación		
Servicio de Ordenación, Formación y Calidad	3	6
Servicio de Tecnologías e Infraestructuras Tic Educativas	2	4
Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas	3	5
Servicio de Sistemas de Información de Educación	1	3
Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia	2	5
Servicio de Inspección Educativa	1	4
Servicio de Escuelas Infantiles	1	0
Dirección General de Formación Profesional		
Servicio de Planificación e Innovación de la Formación Profesional	2	4
Servicio de Cualificaciones Profesionales, Empresa y Empleo	2	1

Fuente: Secretaría General Técnica del Departamento de Educación

La Inspección Educativa

Las actuaciones del Servicio de Inspección están establecidas por la Resolución 495/2020, de 20 de noviembre y publicada el 18 de diciembre de 2020, del Director General de Educación por la que se aprueba el Plan Anual de Actuación del Servicio de Inspección Educativa para el curso 2020/2021.

La evolución de la plantilla de Inspección se recoge en la Tabla siguiente.

Tabla nº 118: Evolución de la plantilla de Inspección

Curso	10/11	11/12	12/13	13/14	14/15	15/16	16/17	17/18	18/19	19/20	20/21
Puestos de trabajo	28	25	24	25	25	26	26	26	27	27	27
Ocupados	28	25	24	25	25	26	26	26	27	27	27

Fuente: Servicio de Inspección Educativa

4.2. Calendario y jornada escolar

Normativa

El proceso de aprobación de calendarios y horarios está sujeto a la siguiente normativa:

RESOLUCIÓN 50/2020, de 21 de febrero, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular, durante el curso 2020-2021, la elaboración del calendario y horario de los centros de primer ciclo de Educación Infantil.

RESOLUCIÓN 147/2020, de 22 mayo, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar y horario general correspondiente a los centros que imparten las enseñanzas regladas de segundo ciclo de Educación Infantil, de Primaria, de Educación Especial, de Secundaria Obligatoria y de Bachillerato de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2020-2021.

RESOLUCIÓN 146/2020, de 22 de mayo, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar para el curso 2020-2021, correspondiente a las enseñanzas que se van a impartir en los centros públicos y aulas de Educación Básica de Personas Adultas y a las enseñanzas de Educación Secundaria para las Personas Adultas que se van a impartir en los centros públicos autorizados.

RESOLUCIÓN 51/2020, de 12 de junio 2020, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar y horario general correspondiente a los centros que imparten las enseñanzas de Formación Profesional y enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Foral de Navarra para el curso 2020-2021.

RESOLUCIÓN 151/2020, de 25 de mayo del Director General de Educación por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar para el curso 2020- 2021, correspondiente a las enseñanzas de idiomas que se van a impartir en las escuelas oficiales de Idiomas de Pamplona y Tudela y en la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra (EOIDNA).

RESOLUCIÓN 156/2020, de 25 de mayo, del Director General de Educación, por la que se regula el calendario académico adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior en los centros que imparten enseñanzas artísticas superiores de diseño en la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2020-2021.

RESOLUCIÓN 155/2020, de 25 de mayo, del Director General de Educación por la que se regula el calendario académico adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior en los centros que imparten enseñanzas artísticas superiores de música en la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2020-2021.

RESOLUCIÓN 154/2020 de 25 de mayo, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar correspondiente a las enseñanzas profesionales de música y a las enseñanzas no regladas de danza en la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2020-2021.

ORDEN FORAL 197/2019, de 19 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, por la que se aprueba el calendario laboral del año 2020 para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

RESOLUCIÓN 250/2019, de 22 de noviembre, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se determinan las fiestas locales para el año 2020 con carácter retribuido y no recuperable, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

1. RESOLUCIÓN 177/2019, de 10 de mayo, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se procede al establecimiento del calendario oficial de fiestas laborales para el año 2020 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
5. RESOLUCIÓN 217/2020, de 18 de mayo, de la directora general de política de empresa, proyección internacional y trabajo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2021 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

La normativa que regula anualmente los calendarios escolares de las enseñanzas de régimen general estipula en general una horquilla para el comienzo de las clases. Tal y como se señala en la Tabla las fechas de inicio serán las siguientes:

Tabla nº 119: Fechas de inicio de curso. 2021-2022. Enseñanzas de régimen general

Enseñanzas	Inicio de clases	Fin de clases
2º Ciclo de Educación Infantil y Primaria	Entre el 4 y el 7 de septiembre	21 o 22 de junio
ESO y Bachillerato	ESO-1º Bachiller: 4-7 de septiembre 2º Bachiller: 4 de septiembre	ESO-1º Bachiller: 21 o 22 de junio
FP y Artes Plásticas y Diseño	4 o 7 de septiembre	21 o 22 de junio

Fuente: Servicio de Inspección Educativa

Sin embargo, el Servicio de Inspección Educativa teniendo en cuenta la demanda de los centros cuyas localidades disfrutan de las fiestas patronales en el inicio de curso, se trasladó la instrucción que, de manera excepcional, se les permite adelantar o retrasar el inicio de las clases y disponer de 1-2 días laborales no lectivos más en su calendario.

Para el resto de enseñanzas se puede reseñar que la fecha de inicio de las clases será tal y como se señala en la Tabla.

Tabla nº 120: Fechas de inicio de curso. 2021-2022. Otras enseñanzas

Enseñanzas	Inicio de clases	Fin de clases
Educación Básica de Personas Adultas	1º cuatrím: A partir del 17 de septiembre 2º cuatrím: A partir del 11 de febrero	1º cuatrím: Antes del 5 de febrero 2º cuatrím: Antes del 21 de junio
Educación Secundaria de Personas Adultas	1º cuatrím: A partir del 11 de septiembre 2º cuatrím: A partir del 10 de febrero	1º cuatrím: Antes del 3 de febrero 2º cuatrím: antes del 22 de junio
Conservatorio Superior de Música de Navarra	1 de septiembre	30 de junio
Conservatorio Profesional de Música "Pablo Sarasate"	Entre el 4 y el 7 de septiembre	Entre el 4 y el 7 de junio
Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño	2 de septiembre	30 de junio
Escuelas Oficiales de Idiomas y curso That's English	No antes del 23 de septiembre	Antes del 20 de mayo

Fuente: Servicio de Inspección Educativa

Jornada continua

El Departamento de Educación ha efectuado seis convocatorias para que centros educativos experimenten de manera provisional la jornada continua. Dichas convocatorias son:

- RESOLUCIÓN 550/2007, de 1 de junio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se regula el procedimiento para la implantación, de forma experimental durante el curso 2007-2008, de la jornada escolar flexible en cuatro centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Foral de Navarra.

Dicha convocatoria se resolvió por Resolución 9/2007, de 17 de septiembre, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación por la que se aprueba el Proyecto de modificación de la jornada escolar para el curso 2007-2008 en determinados centros.

Los centros que se autorizaron fueron:

- CPEIP Virgen de la Cabeza, de Tudela
- CPEIP Urroz-Villa
- CPEIP Ricardo Campano, de Viana
- CPEIP Príncipe de Viana, de Olite

- RESOLUCIÓN 280/2008, de 16 junio, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, por la que se regula el procedimiento para la implantación, de forma experimental durante el curso 2008-2009, de la jornada escolar en centros públicos de la Comunidad Foral de Navarra.

Dicha convocatoria se resolvió por Resolución 337/2008, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, por la que se autoriza la modificación, de forma experimental durante el curso 2008/2009, de la jornada escolar en centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra.

Los centros que se autorizaron fueron:

- CPEIP Gabriel Valentín Casamayor, de Aibar
- CPEIP San Nicolás, de Sada

- RESOLUCIÓN 100/2009, de 11 de marzo, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, por la que se regula el procedimiento para la modificación, de forma experimental durante el curso 2009-2010, de la jornada escolar en cuatro centros públicos de la Comunidad Foral de Navarra.

Dicha convocatoria se resolvió por Resolución 352/2009, de 29 de junio, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, por la que se autoriza la modificación, de forma experimental durante el curso 2009/2010, de la jornada escolar en centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra.

Los centros que se autorizaron fueron:

- CPEIP Doña Álvora Álvarez, de Falces
- CPEIP San Benito, de Miranda de Arga
- CPEIP San Miguel, de Larraga

- RESOLUCIÓN 210/2013, de 26 de abril, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se regula el procedimiento para la implantación, de forma experimental durante el curso 2013-2014, de la jornada escolar continua, en un máximo de seis centros y de la jornada escolar flexible, en un máximo de veinte centros, de Educación Infantil y Primaria, tanto públicos como privados concertados, de la Comunidad Foral de Navarra.

Dicha convocatoria se resolvió por Resolución 337/2013, de 20 de junio, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se aprueba la implantación, de forma experimental durante el curso 2013-2014, de la jornada escolar continua o la jornada escolar flexible en determinados centros que imparten Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Foral de Navarra.

Los centros que se autorizaron fueron:

- CPEIP Santa Bárbara, de Monreal
- CPEIP de Pitillas
- CPEIP Nuestra Señora del Rosario, de Sartaguda
- Colegio Sagrado Corazón, de Alsasua
- CPEIP Virgen del Soto, de Caparrosa
- CPEIP Dos de Mayo, de Castejón

RESOLUCIÓN 523/2016, de 1 de diciembre, del Director General Educación, por la que se regula la implantación de la jornada escolar continua y de la jornada escolar flexible en centros de Educación Infantil y Primaria, tanto públicos como privados concertados, de la comunidad Foral de Navarra, para el curso 2017-2018.

Dicha convocatoria se resolvió por Resolución 19/2017, de 3 de febrero, del Director General de Educación, por la que se aprueba la implantación, durante el curso 2017/2018, de la jornada escolar continua o de la jornada escolar flexible en determinados centros que imparten Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Foral de Navarra.

Los centros autorizados son:

- CP San Babil, de Ablitas
- CP Zelandi, de Alsasua
- CP Virgen de la Cerca, de Andosilla
- CP Añorbe
- CP Sancho Ramírez, de Arguedas
- CP Urraca Reina, de Artajona
- CP Francisco Arbeloa, de Azagra
- CP Beire
- CP Río Arga, de Berbinzana
- CP Beriáin
- CP Santa Ana, de Buñuel
- CP Ermitaberrí, de Burlada
- CP Teresa Bertrán de Lis, de Cadreita
- CP Virgen de la Oliva, de Carcastillo
- CP Santa Vicente María, de Cascante
- CP Francisco Javier Sáenz de Oiza, de Cáseda
- CP Otero de Navascués, de Cintruénigo
- CP José Luis Arrese, de Corella
- CP Cerro de la Cruz, de Cortes
- CP Juan de Palafox, de Fitero
- CP Elías Terés Sádaba, de Funes
- CP Santos Justo y Pastor, de Fustiñana
- CP Atakondoa, de Iruzun
- CP Doña Blanca de Navarra, de Lerín
- CP Angel M. Baigorri, de Lodosa
- CP San Juan, de Lumbier
- CP San Bartolomé, de Marcilla
- CP Santa Ana, de Mélida
- CP Nuestra Señora de los Dolores, de Mendavia

- 1 - CP San Francisco Javier, de Mendavia
 2 - CP Julián M^º Espinal Olcoz, de Mendigorriá
 3 - CP Nuestra Señora del Patrocinio, de Milagro
 4 - CP Honorio Galilea, de Monteagudo
 5 - CP Mardones y Magaña, de Murchante
 6 - CP Raimundo Lanás, de Murillo el Fruto
 7 - CP San Miguel, de Noáin
 8 - CP de Obanos
 9 - CP San Salvador, de Oteiza
 10 - CP San Jorge, de Pamplona
 11 - CP Iturrama, de Pamplona
 12 - CP Mendigoiti, de Pamplona
 13 - CP García Galdeano, de Pamplona
 14 - CP Juan Bautista, de Peralta
 15 - CP Ximénez de Rada, de Rada
 16 - CP San Bartolomé, de Ribaforada
 17 - CP Alfonso X El Sabio, de San Adrián
 18 - CP Luis Gil, de Sangüesa
 19 - CP Ntra Sra. de la Asunción, de Santacara
 20 - CP Virgen de las Nieves, de Sesma
 21 - CP Marqués de la Real Defensa, de Tafalla
 22 - Ikastola Garcés de los Fayos, de Tafalla
 23 - CP Monte San Julián, de Tudela
 24 - CP Elvira España, de Tudela
 25 - CP Griseras, de Tudela
 26 - CP Torre Monreal, de Tudela
 27 - CP Huertas Mayores, de Tudela
 28 - CP Félix Zapatero, de Valtierra
 29 - CP El Castellar, de Villafranca
 30 - CP San Veremundo, de Villatuerta
 31
 32
 33• RESOLUCIÓN 235/2018, de 18 de mayo del Director General de Educación se autoriza la
 34 prórroga de la jornada escolar continua a 73 centros.
 35
 36• RESOLUCIÓN 235/2018, de 16 de mayo, del Director General de Educación, por la que se
 37 establece la prórroga automática de la jornada escolar continua para el curso 2018/2019 en 73
 38 centros educativos que la tenían autorizada en el curso anterior.
 39
 40• RESOLUCIÓN 288/2019, de 17 de mayo, del Director General de Educación, por la que se
 41 establece la prórroga automática de la jornada continua para el curso 2019/2020, en aquellos
 42 centros educativos en los que se implantó, de forma experimental en el curso 2018/2019
 43 mediante Resolución 29/2018, de 6 de febrero del Director General de Educación.
 44
 45 **Jornada flexible**
 46
 47• RESOLUCIÓN 280/2008, de 16 junio, de la Directora General de Ordenación, Calidad e
 48 Innovación, por la que se regula el procedimiento para la implantación, de forma experimental
 49 durante el curso 2008-2009, de la jornada escolar en centros públicos de la Comunidad Foral de
 50 Navarra.
 51
 52• Por Resolución 337/2008 se aprobó a los siguientes centros la jornada flexible:
 53 - CPEIP La Cruz, de Allo

- CPEIP San Fausto, de Ancín
- CPEIP la Balsa, de Arróniz
- CPEIP Virgen de las Nieves, de Dicastillo
- CPEIP de Lezáun

RESOLUCIÓN 369/2012, de 8 de junio del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades se regula el procedimiento para la implantación, de forma experimental durante el curso 2012-2013, de la jornada escolar flexible en un máximo de veinte centros de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Foral.

RESOLUCIÓN 486/2012, de 30 de julio, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se aprueba la implantación, de forma experimental durante el curso 2012/2013, de la jornada escolar flexible en determinados centros de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Foral de Navarra.

Los centros que se autorizaron fueron:

- CPEIP Río Arga, de Berbinzana
- CPEIP Auritz-Burguete, de Burguete
- CPEIP Virgen de Gracia, de Cárcar
- CPEIP Francisco Javier Sáenz de Oiza, de Cáseda
- CPEIP Dos de Mayo, de Castejón
- CPEIP José Luis Arrese, de Corella
- CPEIP Auzperri, de Espinal
- CPEIP Elías Terés, de Funes
- CPEIP Blanca de Navarra, de Lerín
- CPEIP Mardones y Magaña, de Muchante
- CPEIP de Murieta
- CPEIP Raimundo Lanas, de Murillo el Fruto
- CPEIP de Obanos
- CPEIP San Salvador, de Oteiza
- CPEIP de Pitillas
- CPEIP Ximénez de Rada, de Rada
- CPEIP Nuestra Señora del Rosario, de Sartaguda
- CPEIP Virgen de Nieves, de Sesma
- CPEIP San Veremundo, de Villatuerta

RESOLUCIÓN 337/2013, de 20 de junio, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se aprueba la implantación, de forma experimental durante el curso 2013-2014, de la jornada escolar continua o la jornada escolar flexible en determinados centros que imparten Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Foral de Navarra.

Los centros autorizados fueron:

- CP Hilarión Eslava, de Burlada
- CP Otero de Navascués, de Cintruénigo
- CP Cerro de la Cruz, de Cortes
- CP Nicasio de Landa, de Echavacoiz
- CP Juan de Palafox, de Fitero
- CP Santos Justo y Pastor, de Fustiñana
- CP Lago de Mendillorri, de Pamplona
- CP Nuestra Señora de la Asunción, de Santacara
- CP Félix Zapatero, de Valtierra

El número de Centros en los que se prorroga la jornada escolar continua es de 14, y el número de centros en los que se prorroga la jornada flexible es de 29.

Dichos centros son:

- CP La Cruz, de Allo
- CP San Fausto, de Ancín
- CP la Balsa, de Arróniz
- CP Río Arga, de Berbinzana
- CP Auritz-Burguete, de Burguete
- CP Hilarion Eslava, de Burlada
- CP Virgen de Gracia, de Cárcar
- CP Francisco Javier Sáenz de Oiza, de Cáseda
- CP Otero de Navascués, de Cintruénigo
- CP José Luis Arrese, de Corella
- CP Cerro de la Cruz, de Cortes
- CP Virgen de las Nieves, de Dicastillo
- CP Nicasio de Landa, de Echavacoiz
- CP Auzperri, de Espinal
- CP Juan de Palafox, de Fitero
- CP Elías Terés, de Funes
- CP Santos Justo y Pastor, de Fustiñana
- CP Blanca de Navarra, de Lerín
- CP de Lezáun
- CP Mardones y Magaña, de Muchante
- CP Raimundo Lanás, de Murillo el Fruto
- CP de Obanos
- CP San Salvador, de Oteiza
- CP Lago de Mendillorri, de Pamplona
- CP Ximénez de Rada, de Rada
- CP Nuestra Señora de la Asunción, de Santacara
- CP Virgen de Nieves, de Sesma
- CP Félix Zapatero, de Valtierra
- CP San Veremundo, de Villatuerta

RESOLUCIÓN 523/2016, de 1 de diciembre, del Director General Educación, por la que se regula la implantación de la jornada escolar continua y de la jornada escolar flexible en centros de Educación Infantil y Primaria, tanto públicos como privados concertados, de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2017-2018.

Dicha convocatoria se resolvió por Resolución 19/2017, de 3 de febrero, del Director General de Educación, por la que se aprueba la implantación, durante el curso 2017-2018, de la jornada escolar continua o de la jornada escolar flexible en determinados centros que imparten Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Foral de Navarra.

Los centros que se han autorizado son:

- CP Abárzuza
- Ikastola Iñigo Aritza, de Altsasu-Alsasua
- CP de Arbizu
- CP Los Sauces, de Barañáin
- CP Eulza, de Barañáin
- CP Nuestra Sra. de Ujué, de Figarol
- CP Virgen del Rosario, de Fontellas
- CP Arrano Beltza, de Iturmendi
- CP Santa María, de Los Arcos
- CP Domingo Bados, de Olazti
- CP Urdiain, de Urdiain

Son 18 los centros que teniendo la jornada flexible concedida en años anteriores van a pasar a tener jornada continua en el curso 2017-2018.

• RESOLUCIÓN 235/2018, de 16 de mayo, del Director General de Educación, se autoriza la prórroga de la jornada escolar flexible, durante el curso 2018-2019, a 18 centros educativos que la tenían autorizada en el curso 2017-2018.

• RESOLUCIÓN 235/2018, de 16 de mayo, del Director General de Educación, se establece la prórroga automática de la jornada escolar flexible para el curso 2018-2019 en 18 centros educativos que la tenían autorizada en el curso anterior.

• RESOLUCIÓN 288/2019, de 17 de mayo, del Director General de Educación, por la que se establece la prórroga automática de la jornada flexible para el curso 2019-2020, en aquellos centros educativos en los que se implantó, de forma experimental en el curso 2018-2019 mediante Resolución 29/2018, de 6 de febrero del Director General de Educación.

4.3. Equivalencias de estudios de sistemas educativos anteriores

Con carácter general, la presentación del Título o certificación académica de los estudios o pruebas y la mención a la normativa indicada en el cuadro es suficiente para la acreditación de la equivalencia correspondiente, sin necesidad de otro trámite administrativo.

En el caso de que se necesite resolución individualizada la persona interesada se debe poner en contacto con el Negociado de Títulos y Convalidaciones del Departamento de Educación. Las equivalencias de estudios se especifican en el Anexo.

Anexo
1

4.4. Ordenación de las enseñanzas

Entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021, el Gobierno de Navarra ha aprobado los siguientes actos administrativos relacionados con el Departamento de Educación:

Tabla nº 121: Resumen de actos administrativos aprobados en el curso 2020-2021

Origen	Órdenes Forales	Resoluciones
Secretaría General Técnica	49	2
Dirección General de Recursos Educativos	21	4732
Directora General	1	3
Servicio de Régimen Jurídico de Personal	5	3278

Servicio de Financiación de Centros, Ayudas al Estudio y Servicios Complementarios	1	195
Servicio de Gestión de Personal Temporal	0	466
Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente	0	396
Servicio de Estudios Económicos y Nóminas	9	261
Servicio de Infraestructuras Educativas	5	133
Dirección General de Educación	18	597
Director General	19	10
Servicio de Ordenación, Formación y Calidad	3	102
Servicio de Tecnologías e Infraestructuras Tic Educativas	3	80
Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas	5	222
Servicio de Sistemas de Información de Educación	0	1
Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia	3	114
Servicio de Inspección Educativa	3	67
Servicio de Escuelas Infantiles	0	1
Dirección General de Formación Profesional	19	134
Director General	19	107
Servicio de Planificación e Innovación de la Formación Profesional	0	18
Servicio de Cualificaciones Profesionales, Empresa y Empleo	0	9

Fuente: Secretaría General Técnica del Departamento de Educación

Se señalan a continuación las normas más destacadas en el curso 2020-2021:

- DECRETO FORAL 33/2021, de 28 de abril, por el que se regula la admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 72/2021, de 18 de agosto, por el que se regula la coeducación en los centros docentes públicos y privados concertados del sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 46/2021, de 4 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra para cursar enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- ORDEN FORAL 72/2021, de 18 de agosto, del Consejero de Educación, por la que se aprueba el Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa en los centros de primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2021-2022.
- ORDEN FORAL 83/2021, de 8 de septiembre, del Consejero de Educación, por la que se aprueba el Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial para el curso académico 2021/2022.

Resoluciones:

- RESOLUCIÓN 191/2020, de 9 de octubre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal para personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de

Maestros, de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

- RESOLUCIÓN 371/2020, de 13 de octubre, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se aprueba la Convocatoria General de Becas para el Curso 2020/2021, para el alumnado que curse estudios postobligatorios no universitarios.

- RESOLUCIÓN 432/2020, de 19 de octubre, del Director General de Educación, por la que se aprueba la convocatoria de Becas de Educación Especial y Ayudas para alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo para el curso 2020/2021.

- RESOLUCIÓN 302/2020, de 18 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- RESOLUCIÓN 104/2021, de 15 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- RESOLUCIÓN 173/2021, de 11 de mayo, del Director General de Educación, por la que se convoca y desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra para cursar, en el curso 2021-2022, enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria.

- RESOLUCIÓN 174/2021, de 11 de mayo, del Director General de Educación, por la que se convoca y desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra para cursar, en el curso 2021-2022, enseñanzas de educación secundaria obligatoria y bachillerato.

- RESOLUCIÓN 41/2021, de 11 de mayo, del Director General de Formación Profesional, por la que se aprueban las instrucciones y el calendario del procedimiento de admisión del alumnado en centros públicos y privados concertados para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior de enseñanzas de Formación Profesional y de enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, en la Comunidad Foral de Navarra para el curso académico 2021-2022.

• **Primer ciclo de Educación Infantil**

El primer ciclo de Educación Infantil tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al desarrollo equilibrado de las capacidades afectivas, motrices, cognitivas y de la comunicación y lenguaje de los niños y niñas desde las 16 semanas a los 3 años de edad.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, resalta el carácter voluntario de la Educación Infantil y la concibe como una etapa organizada en dos ciclos que responden a una intencionalidad educativa, no necesariamente escolar y que obliga a los centros a contar desde el primer ciclo con una propuesta pedagógica específica.

En Navarra el Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, regula el primer ciclo de Educación Infantil y establece los requisitos que deben cumplir los centros que lo imparten, así como los contenidos educativos del mismo.

Con el citado Decreto Foral, y sus posteriores modificaciones, se pretende que los centros de primer ciclo de Educación Infantil sean entornos educativos de calidad, organizados para

proporcionar a las personas menores de tres años, en colaboración con las familias, un proceso óptimo de desarrollo de su personalidad y de todas sus capacidades, en un marco de bienestar y seguridad.

Se busca además que los centros sean un servicio adaptado a la diversidad geográfica, cultural y lingüística de la Comunidad Foral, con una organización flexible, capaz de dar respuesta a las familias facilitando la conciliación de su labor familiar y profesional.

El citado Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, además de los contenidos educativos, establece los requisitos que han de cumplir los centros que imparten el ciclo de Ed. Infantil, relativos a la relación numérica alumnado-profesorado, a las instalaciones y al número de puestos escolares. Además, regula el procedimiento para la creación de las Escuelas Infantiles públicas y el procedimiento para la autorización de los centros de Educación Infantil privados.

• **Segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria**

La finalidad del segundo ciclo de la Educación Infantil es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas. En el mismo se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio. Además, se facilitará que niños y niñas elaboren una imagen positiva y equilibrada de sí mismos y adquieran un grado de autonomía personal conforme a su edad.

La finalidad de la Educación Primaria es, por su parte, facilitar al alumnado los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y de prepararlo para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

• **Educación Secundaria Obligatoria (ESO)**

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en hacer posible que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar hábitos de estudio y de trabajo; prepararle para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarle para el ejercicio de sus derechos y obligaciones ciudadanos.

• **Bachillerato**

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que le permita desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, deberá capacitar al alumnado para acceder a la educación superior.

• **Formación Profesional**

La Formación Profesional tiene como prioridades específicas el promover el aprendizaje en el trabajo en todas sus formas, reforzar las competencias clave en los planes de estudios, mejorar el acceso a las cualificaciones para todas las personas, así como introducir oportunidades de desarrollo profesional inicial y permanente del personal docente.

El Plan estratégico de Formación Profesional de Navarra cuya elaboración ha trabajado y coordinado el Servicio de Formación Profesional pretende mejorar la situación general de estas enseñanzas y es específicamente desarrollado en un epígrafe posterior.

• **Enseñanzas Artísticas y Musicales**

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, las artes plásticas y el diseño.

En la Educación Primaria y Secundaria la Sección de Enseñanzas Artísticas se encarga del fomento del desarrollo de la educación musical en las diferentes etapas de las enseñanzas de régimen general, así como de planificar, promocionar, coordinar y hacer seguimiento de los programas de innovación y de los proyectos de experimentación educativa referidos a enseñanzas artísticas.

Respecto a las Enseñanzas Musicales están organizadas en tres etapas:

- Enseñanzas no regladas. La formación inicial en Navarra está confiada a las Escuelas Específicas de Música, que se encuentran repartidas por toda la geografía y que, en su mayoría, son de titularidad municipal.
- Enseñanzas profesionales de música. Se cursan en los Conservatorios Profesionales. Se organizan en seis cursos de duración y las asignaturas dependen de la especialidad instrumental.
- Estudios superiores de música. Se organizan en 4 cursos de 60 créditos ECTS cada uno. Al finalizar se obtiene el Título Superior de Música en la especialidad correspondiente equivalente a Grado.

El fomento de la Danza se lleva a cabo mediante los estudios impartidos en Escuelas de Danza que tienen una duración variable, según establezca cada Escuela en su Plan Pedagógico. No hay limitación de edad para cursar estos estudios y tampoco conducen a la obtención de títulos con validez académica y profesional.

Las Enseñanzas Artísticas referidas a las Artes Plásticas y Diseño están organizadas en diferentes niveles:

- Grado Medio. Son estudios que capacitan para desempeñar una profesión concreta. Al finalizar estos estudios se obtiene el Título de Técnico.
- Grado Superior. Son estudios que forman profesionales de un nivel 3 de cualificación. Al terminarlos se obtiene el Título de Técnico Superior.
- Estudios superiores de diseño. Se organizan en 4 cursos de 60 créditos ECTS cada uno. Al finalizar se obtiene el Título Superior de Diseño en la especialidad correspondiente.

• **Enseñanza de Personas Adultas**

La finalidad de la enseñanza de Personas Adultas es ofrecer la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional a quienes tengan más de dieciocho años.

Esta enseñanza tiene los siguientes objetivos:

- Adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las distintas enseñanzas del sistema educativo.
- Mejorar la cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones.
- Desarrollar capacidades personales, en el ámbito expresivo, comunicativo, de relación interpersonal y de construcción del conocimiento.
- Desarrollar la capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática.
- Corregir los riesgos de exclusión social, especialmente en los sectores más desfavorecidos.
- Asegurar a las personas de mayor edad la oportunidad de incrementar y actualizar sus competencias.
- Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como analizar y valorar críticamente las desigualdades entre ellos.

Se presta especial atención a colectivos con baja o nula cualificación profesional, a los que se deben ofrecer nuevas oportunidades para la integración social y laboral, en especial:

- población adulta que carece de las competencias básicas correspondientes a la enseñanza obligatoria;
- grupos desfavorecidos, inmigrantes y personas con discapacidad que necesitan mejorar sus competencias para facilitar su integración social y laboral;
- población activa que carece de acreditación de su cualificación profesional o desean mejorarla;
- jóvenes que finalizan su escolarización obligatoria sin haber obtenido el título de graduado en ESO o jóvenes que abandonaron prematuramente los estudios.

• **Enseñanzas Deportivas**

Las Enseñanzas Deportivas de régimen especial capacitan para el desempeño cualificado de la actividad profesional en el sistema deportivo en relación con una modalidad o especialidad deportiva, y para el acceso al empleo.

Están organizadas en ciclos deportivos de dos niveles: Grado Medio y Grado Superior. La planificación y oferta de estas enseñanzas, en consonancia con lo establecido el Decreto Foral 248/2011, de 28 de diciembre, que regula la ordenación y desarrollo de estas enseñanzas en Navarra, está basada en la colaboración entre los Departamentos del Gobierno de Navarra competentes en educación y en deporte, así como con las federaciones deportivas. Responde a un modelo regido por dos variables principales, flexibilidad y temporalidad de la oferta, al objeto de dar respuesta a las necesidades profesionales del sector deportivo. En este sentido, en el curso 2020-2021 se han ofertado enseñanzas deportivas correspondientes a las siguientes modalidades y especialidades deportivas:

Centros públicos:

- de la Administración educativa:
 - Deportes de Montaña y Escalada:
 - Técnico deportivo en Media Montaña
 - Técnico deportivo en Escalada

- De la Administración deportiva:
 - Baloncesto:
 - Técnico Deportivo en Baloncesto
 - Técnico Deportivo en Atletismo

Centros privados:

- Fútbol:
 - Técnico deportivo en Fútbol
 - Técnico deportivo Superior en Fútbol

4.5. Aprendizaje de Idiomas

El Departamento de Educación considera de interés educativo y estratégico el fomento del plurilingüismo. En este apartado se presentan algunos indicadores de su relevancia y dinamismo.

• Euskera

El Decreto Foral 159/1988, de 19 de mayo, regula la incorporación y uso del euskera en la enseñanza no universitaria de Navarra, en desarrollo de la Ley Foral del Euskera, y define los modelos lingüísticos A, B y D.

El modelo lingüístico A proporciona enseñanza en castellano, con el euskera como asignatura, en todos los niveles, etapas y modalidades.

El modelo lingüístico B oferta enseñanza en euskera, con el castellano como asignatura y como lengua de uso en una o varias materias según la enseñanza, ciclo o etapa.

El modelo lingüístico D consiste en enseñanza en euskera, salvo la asignatura de lengua castellana.

Existe además, según la zona lingüística, un modelo que no incorpora la enseñanza en euskera o del euskera que se denomina modelo G.

En el citado Decreto Foral se autorizan para la zona vascófona los modelos A, B y D, siendo obligatoria por tanto la enseñanza de la lengua vasca; para la zona mixta los modelos A, B, D y G y para la zona no vascófona los modelos A y G y desde el curso 2015-2016 también el modelo D.

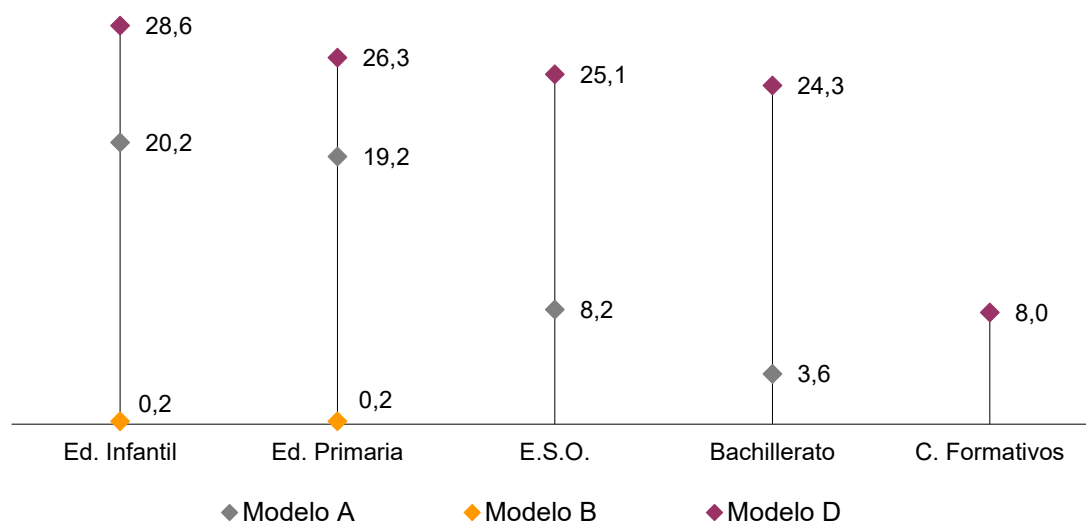
Tabla nº 122: Datos de escolarización en modelos con euskera A+B+D y sin euskera G en Centros Públicos y Centros Concertados. 2020-2021

	Modelo G		Modelo A		Modelo B		Modelo D		Total Alum.
	Alum.	%	Alum.	%	Alum.	%	Alum.	%	
Ed. Infantil	9.466	51,0	3.756	20,2	37	0,2	5.307	28,6	18.566
Ed. Primaria	23.196	54,3	8.189	19,2	107	0,2	11.216	26,3	42.708
ESO	18.869	66,7	2.319	8,2	11		7.094	25,1	28.293
Bachillerato	6.813	72,1	336	3,6			2.296	24,3	9.445
C. Formativos	8.264	92,0					718	8,0	8982
FPB	1.143						49		1.192

Total	67.751		14.600		155		26.680		109.186
-------	--------	--	--------	--	-----	--	--------	--	---------

Fuente: Negociado de Gestión de la Información Escolar

Gráfico nº 148: Datos de escolarización en modelos con euskera A, B, D. 2020-2021



Fuente: Negociado de Gestión de la Información Escolar

En el curso 2020-2021 se ha impartido en Navarra el modelo D en 83 centros públicos de 2º ciclo de Infantil y Primaria y en 29 de Educación Secundaria Obligatoria.

Respecto a la escolarización del modelo D en centros privados concertados son en total 18 los que lo hacen en E. Infantil, Primaria y/o Secundaria.

Anexo
2

Anexo
3

Anexo
4

• **Lenguas Extranjeras**

Los programas plurilingües en Navarra desarrollan el currículo vigente coordinando su impartición en dos o más lenguas.

- En Ed. Infantil y Ed. Primaria: Programas de Aprendizaje en Lenguas Extranjeras (Inglés-Alemán-Francés), incluyendo a los centros MEFP-British Council-Comunidad Foral de Navarra.
- En Ed. Secundaria: Secciones Bilingües (SSBB) de inglés y francés, Secundaria Plurilingüe/Secundaria MEFP-BC-CFN, así como el programa para la doble titulación de Bachillerato Bachibac.

Es necesario destacar que:

- Los Programas de Aprendizaje en Lenguas Extranjeras de Infantil y Primaria (PAI/PAF/PAAL) suponen un incremento del número de sesiones impartidas en inglés, francés o alemán de hasta 12 sesiones semanales en el modelo A/G y de hasta 8 en el modelo D pudiendo existir alguna excepción previa solicitud y concesión de la misma por parte del Departamento.
- El alumnado de modelo A con programa PAI cursa, además, lengua vasca.

Los programas plurilingües de Secundaria pueden ser:

- Secundaria Plurilingüe, como continuidad para alumnado de centros PAI/PAF/PAAL.
- Secundaria MEFP-BC-CFN, como continuidad para alumnado de centros MEFP-BC.
- Secciones Bilingües inglés/francés/alemán.

La Secundaria Plurilingüe, la Secundaria MEC-BC-CFN y las Secciones Bilingües de inglés, francés o alemán suponen la impartición de contenidos de materias no lingüísticas en inglés, francés o alemán.

En las Secciones Bilingües de francés y alemán, dado que se trata de la segunda lengua extranjera, el programa consiste en reforzar la asignatura de Lengua Francesa o Alemana en 1º y 2º de ESO, con incremento horario. En 3º y 4º de ESO se imparten una o varias materias en francés o alemán.

Los centros educativos de Infantil y Primaria o Secundaria que imparten programas lingüísticos en lenguas extranjeras, tienen una gran extensión en el sistema educativo, como se constata en las siguientes tablas.

Tabla nº 123: Centros que imparten programas lingüísticos de Infantil y Primaria. 2020-2021

	Centros Primaria	Número de estudiantes		
		Inf.	Prim.	Total
Total	116	12.877	23.919	36.796

Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Tabla nº 124: Centros que imparten programas lingüísticos en Secundaria. 2020-2021

	Centros Secundaria	Número de estudiantes
Total	43	7.599

Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Anexo
6

Programa de Intercambio recíproco con Francia

El Programa está regulado mediante la RESOLUCIÓN 36/2020, de 13 de febrero. El intercambio tiene una duración de 10 semanas y se desarrolla a lo largo del primer trimestre del curso, cuando el alumnado está estudiando 3º de ESO. El alumnado navarro está 5 semanas (septiembre y octubre) en Francia, y el francés otras 5 semanas (noviembre y diciembre) en Navarra. Hay que destacar un significativo descenso de solicitudes y de alumnado participante, así como un aumento de las renunciaciones con motivo de la pandemia de Covid-19.

Tabla nº 125: Evolución del alumnado participante en el Programa Académico de intercambio recíproco con Francia

	2015/2016 (alumnado de 3º de ESO)	2016/2017 (alumnado de 3º de ESO)	2017/2018 (alumnado de 3º de ESO)	2018/2019 (alumnado de 3º de ESO)	2019/2020	2020/2021
Estudiantes	51	54 (Modelos A y G) 3 (Modelo D)	66 (Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D)	62 Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D	60 Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D	33 Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D
Total solicitudes	82	74 (Modelos A y G) 8 (Modelo D)	82: 71 modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D -11 Modelo D	85 Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D	72 Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D	70 Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D
Gasto adjudicado	Este programa no lleva asociado ningún gasto para el Departamento de Educación					

Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Programa Académico de curso completo en Francia

El Programa está regulado por la Resolución 6/2019, de 24 de enero. La evolución de la participación en el mismo está plasmada en la Tabla inferior.

Tabla nº 126: Evolución del alumnado participante en el Programa Académico de curso completo en Francia

	2015/16 (alumnado de 1º a 4º de ESO)	2016/17 (alumnado de 1º a 4º de ESO)	2017/18 (alumnado de 1º a 4º de ESO)	2018/19 (alumnado de 1º a 4º de ESO)	2019/20 (alumnado de 1º a 4º de ESO)	2020/21 (alumnado de 1º a 4º de ESO)
Estudiantes	124	138	154	157	161	167

Total solicitudes	138	222	223	213	236	371
Gasto adjudicado	Este programa no lleva asociado ningún gasto para el Departamento de Educación					

Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Programa English Week de inmersión en inglés durante el curso escolar para grupos de estudiantes de 5º de Primaria

En otoño de 2020 el programa “English Week” está regulado por la Resolución 372/2020, de 14 de septiembre y el encargo 385/2020, de 18 de septiembre.

La modificación de la Convocatoria del programa de inmersión lingüística “English Week” acoge la propuesta alternativa “English Week at School” por la imposibilidad de realizarse en otoño de 2020 en Lekaroz por la situación sanitaria generada por el COVID-19.

De enero a junio de 2021 el programa “English Week at School” está regulado por la Resolución 486/2020, de 16 de noviembre y el encargo 554/2020, de 23 de diciembre. Esta cantidad se vio incrementada en 2.913,08 euros, resultante de la aplicación de las nuevas tarifas aprobadas por la Orden Foral 28/2021, de 8 de marzo, aprobada por medio de la Resolución 554/2020, de 23 de diciembre.

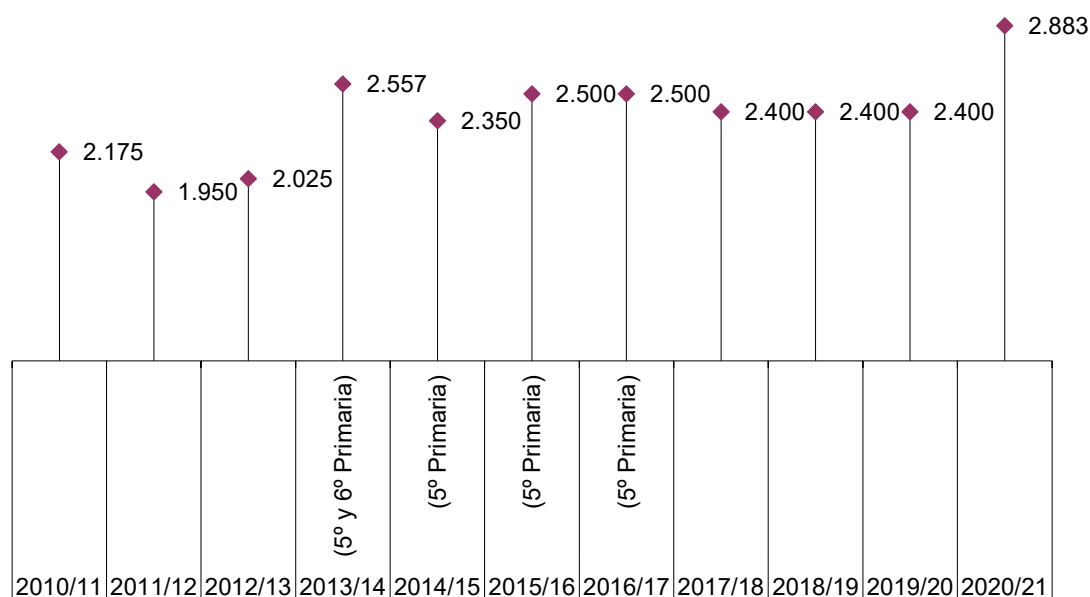
La evolución del programa durante el curso escolar se presenta en la Tabla siguiente. El aumento de total de solicitudes en el curso 2020/2021 se debe al cambio de modalidad del programa debido a la situación sanitaria, cuya modalidad supone gratuidad del programa, que se desarrolla en el centro educativo, y atención a todo el alumnado del mismo. Debido a las mismas razones, también se observa un aumento del alumnado participante, sin aumentar el presupuesto.

Tabla nº 127: Evolución del número de alumnado participante y presupuesto global. WEEK

	12/13	13/14 (5º y 6º Prim.)	14/15 (5º Prim.)	15/16 (5º Prim.)	16/17 (5º Prim.)	17/18	18/19	19/20	20/21
Total solicitudes	2.772	2.557	2.350	3.645	3.645	3.815	3.611	3.912	6.636
Alumnado participante	2.025	2.557	2.350	2.500	2.500	2.400	2.400	2.400	2.883
Gasto adjudicado	272.991	272.000	244.770	297.400	297.400	306.000	313.856	375.000	323.287

Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Gráfico n° 149: Evolución del alumnado participante y presupuesto global. WEEK



Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Auxiliares de conversación de lenguas extranjeras para centros públicos

En el curso 2020-2021 no se han convocado plazas de auxiliares de conversación.

Ayudas para profesorado de lengua extranjera durante el verano

Tabla n° 128: Evolución de las ayudas para la formación del profesorado en el extranjero

Profesorado	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021*
Educación Infantil	15	11	11	8	7	8		
Educación Primaria	18	18	15	10	19	15	3	
Educación Secundaria	22	10	11	14	13	12		2
Escuelas Oficiales de Idiomas		1	3	2	1	3		
Total	55	40	40	34	40	38	3	2

*Al igual que durante el curso anterior, con motivo de la emergencia sanitaria de la Covid-19, se reconvierte la convocatoria de actividades de formación presencial en cursos de formación en línea. Tan sólo 2 docentes se presentaron a la convocatoria, siendo ambos seleccionados

Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Cursos residenciales en Inglés para el profesorado durante el verano

Tabla nº 129: Evolución de los cursos en Inglés para el profesorado durante el verano

Profesorado	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021*
Educación Infantil	9		9	18	8	6		6
Educación Primaria	10	12	15	33	16	15	16	8
Educación Secundaria	13	6		22	12	16	20	17
Total	22	18	24	73	36	37	36	31

*Al igual que durante el curso anterior, con motivo de la emergencia sanitaria de la Covid-19, se reconvierte la convocatoria de actividades de formación presencial en cursos de formación en línea

Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

4.6. Inclusividad y diversidad

4.6.1. Plan de Atención a la Diversidad

El marco normativo que regula la atención a la diversidad en Navarra se recoge en la Orden Foral 93/2008, de 13 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regula la atención a la diversidad en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra.

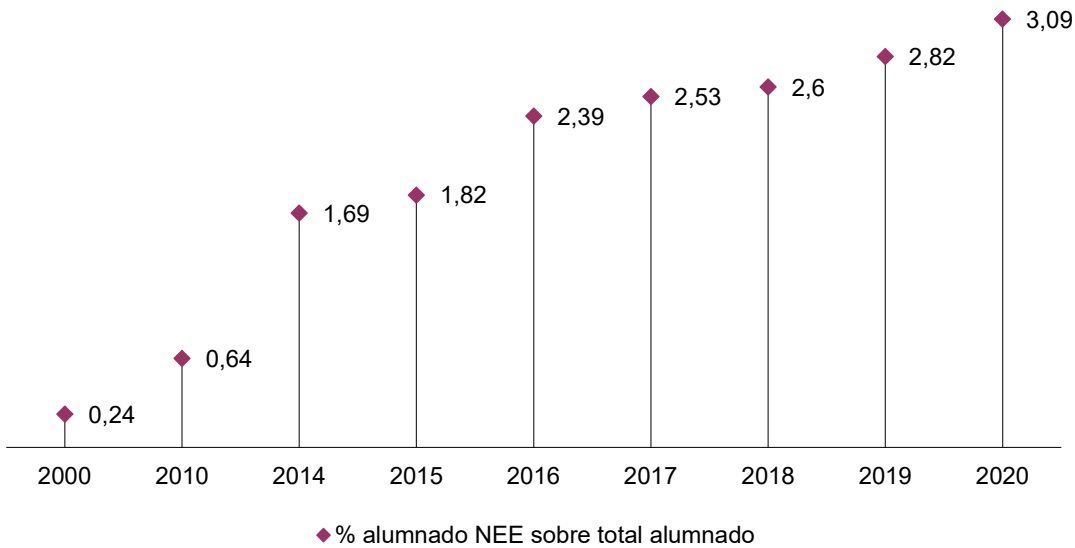
El Plan de Atención a la Diversidad contempla la atención del alumnado en su diversidad. En particular, se debe atender al alumnado que por necesidades educativas específicas va a precisar respuestas educativas abiertas y flexibles para los que será necesario habilitar los recursos adecuados.

El Plan de Atención a la Diversidad tiene estas finalidades:

- Facilitar al centro educativo la planificación y organización de una respuesta educativa adecuada a las necesidades de todo el alumnado y priorizar los recursos personales de que dispone, para ajustarlos a las necesidades grupales y/o individuales del alumnado.
- Guiar la concreción de criterios para priorizar la respuesta educativa a la diversidad, con la acción coordinada de orientación, acción tutorial, profesorado tutor, profesorado de área, apoyos de profesorado ordinario y especializado.
- Establecer las medidas y pautas para la acogida e inclusión del alumnado inmigrante y en situación sociocultural desfavorecida, dentro de un Plan de Acogida consensuado por el equipo docente.
- Prever una planificación que permita introducir cambios ante nuevas necesidades a lo largo del curso, con medidas organizativas flexibles que conduzcan al necesario reajuste de las intervenciones del profesorado ordinario y especialistas.
- Guiar la evaluación interna de la eficacia de la Atención a la Diversidad e identificar aquellos aspectos que precisan mejorar.

Entre este alumnado se encuentra el que presenta necesidades educativas específicas, transitorias o permanentes.

Gráfico nº 150: Relación porcentual entre el alumnado con Necesidades Educativas Especiales y el total de alumnado. 2000-2020



Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

Anexo
7

Tabla nº 130: Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales integrado por discapacidad*. España-Navarra. Curso 2019-2020

Tipo de discapacidad	España	Navarra
Auditiva	94,9	98,5
Motora	88,3	96,6
Intelectual	75,2	67,8
Visual	94,9	98,6
Trastornos generalizados del desarrollo	83,3	80,5
Trastornos graves de conducta/personalidad	98,3	100,0
Plurideficiencia	40,3	73,4
Total**	83,0	89,6

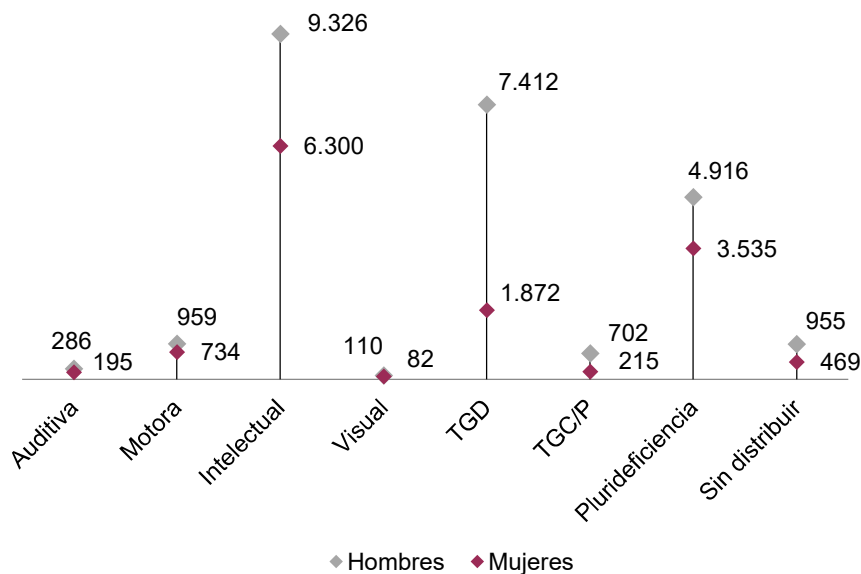
* Se refiere al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastornos graves matriculado en centros ordinarios y compartiendo aula con otro alumnado

** En el cálculo del 'Total de alumnado integrado con discapacidad o trastornos graves' se incluye también el alumnado con necesidades educativas especiales no distribuido por discapacidad

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios

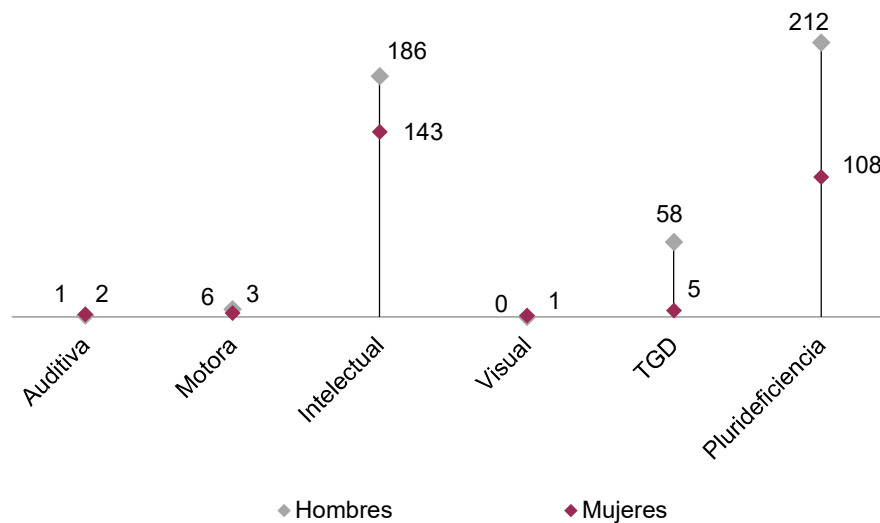
1
2

Gráfico nº 151: Alumnado de Educación Especial* con necesidad específica de apoyo educativo por sexo, tipo de necesidad y enseñanza. España. Datos curso 2019-2020

3
4
5
6
7
8
9

* Se refiere al alumnado de E. Especial en centros específicos y de unidades específicas en centros ordinarios
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios

Gráfico nº 152: Alumnado de Educación Especial* con necesidad específica de apoyo educativo por sexo, tipo de necesidad y enseñanza. Navarra. Datos curso 2019-2020

10
11
12
13
14
15

* Se refiere al alumnado de E. Especial en centros específicos y de unidades específicas en centros ordinarios
No hay alumnado con TGC/P ni en la categoría Sin distribuir
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios

Tabla nº 131: Alumnado integrado con necesidad específica de apoyo educativo por sexo, tipo de necesidad y titularidad del centro. Navarra. Curso 2020-2021

	Concertado		Público		Total
	H	M	H	M	
Altas Capacidades Intelectuales	267	217	307	128	919
Discapacidad Auditiva	42	30	87	59	191
Discapacidad Intelectual	260	198	664	495	1.617
Discapacidad Motora	44	45	154	102	345
Discapacidad Visual	9	12	35	28	84
Pluridiscapacidad	11	2	20	13	46
Retraso global del desarrollo (Solo E. Infantil)	91	46	184	82	403
Trastorno del Espectro Autista	200	33	295	59	587
Trastorno Grave de Conducta	17	4	31	3	55
Total	941	587	1.745	969	4.242

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

Tabla nº 132: Alumnado integrado con necesidad específica de apoyo educativo por sexo, tipo de enseñanza y titularidad del centro. Navarra. Curso 2020-2021

Titularidad	Sexo	EI	EP	ESO	Bachiller	FP	EE	Adultos	Total
Concertado	H	341	1.000	820	153	279	107		2.700
	M	183	667	466	92	118	57		1.583
Total Concertado		524	1.667	1.286	245	397	164		4.283
Público	H	682	2.208	1.099	123	767	97	46	5.022
	M	324	1.346	622	117	305	68	35	2.817
Total Público		1.006	3.554	1.721	240	1.072	165	81	7.839
General	H	1.023	3.208	1.919	276	1.046	204	46	7.722
	M	507	2.013	1.088	209	423	125	35	4.400
Total		1.530	5.221	3.007	485	1.469	329	81	12.122

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

Escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales

Para determinar la escolarización de este alumnado y, en definitiva, eliminar barreras para el aprendizaje y la participación, debe seguirse un proceso de toma de decisiones que garantice la respuesta educativa más adecuada a sus características dentro del contexto más normalizado posible.

Como regla general, se propondrá la escolarización en el centro ordinario cuando las necesidades del alumnado puedan ser atendidas con los recursos habituales con los que cuentan los centros escolares (personal de orientación escolar, profesorado de pedagogía terapéutica, profesorado de audición y lenguaje y, en su caso, cuidador o cuidadora, fisioterapeuta y apoyos externos del CREENA).

Cuando las NEE del alumnado requieran condiciones de atención individualizada permanente y actuaciones especiales que no puedan ser proporcionadas desde un centro ordinario se propondrá la escolarización en centro de Educación Especial. Son estudiantes que requieren adaptaciones significativas en grado extremo en las áreas del currículo oficial que les corresponde por su edad y cuando se considere, por ello, que sería mínimo su nivel de inclusión social y sus progresos en los aprendizajes en un centro escolar ordinario.

Modalidades de escolarización. Opciones organizativas

Hay dos modalidades de escolarización que responden a diferentes grados de adaptación del currículo y al tipo y grado de ayuda que precise el alumno o alumna:

- Modalidad de escolarización en Centro Ordinario/Opciones Organizativas:
 - Centro preferente.
 - Aulas específicas para alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo.
 - Programa terapéutico-educativo de hospital de día infanto-juvenil.
 - Unidades de Currículo Especial (UCE).
 - Programas de Formación Profesional Especial (FPE).
- Modalidad de escolarización en Centro de Educación Especial/Opciones Organizativas:
 - Aula alternativa a centro de educación especial.
 - Programas de Formación Profesional Especial (FPE).
 - Programas de formación para el Tránsito a la vida adulta (T.V.A.).

4.6.2. Equidad educativa

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en su Preámbulo que la atención a la diversidad es un principio que debe regir toda la enseñanza básica para proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.

La Orden Foral 93/2008, de 13 de junio, por la que se regula la atención a la diversidad en los centros educativos establece que con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, las administraciones educativas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello.

Tabla nº 133: Alumnado con desconocimiento grave de la lengua de instrucción por enseñanza y titularidad del centro. Navarra. 2019-2020

	Total	E. Primaria	ESO
Total	1.836	1.381	455
Centros públicos	1.670	1.272	398
Centros privados	166	109	57

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios

- **Programa específico de apoyo a centros de Primaria para la atención educativa al alumnado de incorporación tardía y/o socio-culturalmente desfavorecido**

Las medidas de apoyo para la atención al alumnado de incorporación tardía y al socioculturalmente desfavorecido complementan las medidas ordinarias de atención a la diversidad y tienen su origen en sus necesidades específicas.

Tabla nº 134: Matrícula fuera de plazo. 2020-2021

		Fuera de plazo
Educación Infantil	Público	97
	Concertado	4
	Total E. I.	101
Educación Primaria	Público	288
	Concertado	5
	Total E. P.	293
ESO	Público	128
	Concertado	17
	Total ESO	145
Total	Público	513
	Concertado	31
		544

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

El Departamento de Educación dota de horas de profesorado a determinados centros con un número significativo de alumnado de incorporación tardía y/o socialmente desfavorecido, que apoya al centro en la atención de alumnado con gran desfase curricular y con desconocimiento de la lengua vehicular. No obstante, la responsabilidad de la enseñanza de la lengua vehicular recae en todo el equipo docente de los grupos que acogen alumnado con esta necesidad.

Tabla nº 135: Alumnado en situación de desventaja socio-educativa por enseñanza y titularidad del centro en Navarra. 2019-2020

	Total	E. Primaria	ESO
Total	8.156	5.553	2.603
Centros públicos	6.875	4.811	2.064
Centros privados	1.281	742	539

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios

• **Absentismo y abandono escolar temprano**

Una perspectiva orientada a asegurar una igualdad de condiciones para el aprendizaje ha de ver el absentismo y el abandono escolar temprano como dos de los problemas más destacados del sistema educativo.

La comisión interdepartamental contra el absentismo y abandono escolar, integrada por representantes de la Fiscalía Superior de la Comunidad Foral, los Departamentos de Educación y Derechos Sociales, Asociaciones Gitanas, y otras asociaciones, realiza reuniones periódicas, con los siguientes objetivos:

- Efectuar el seguimiento y difusión del protocolo contra el absentismo.
- Realizar actuaciones interdepartamentales que favorezcan la coordinación sistemática de los servicios que concurren con el fin de optimizar recursos y ganar en eficacia.
- Difundir y potenciar buenas prácticas a nivel local desarrolladas en coordinación entre las distintas instancias: centros escolares, SSB, Salud, ayuntamientos, etc.
- Aumentar intervenciones por el tema del absentismo para mejorar la detección de esta problemática.
- Mejorar la recogida de datos del absentismo en Navarra en la etapa de Ed. Infantil, Primaria y ESO.

Los datos obtenidos a partir del protocolo se complementan con una consulta a EDUCA, para conocer las faltas de asistencia del alumnado de los centros de Educación Infantil y Primaria y ESO (colegios públicos y concertados) durante el primer trimestre. Se obtienen los datos de estudiantes que han faltado más del 20% del horario lectivo (más de 80 faltas).

Tabla nº 136: Protocolos recibidos en la comisión de absentismo

Curso	1er trimestre	Todo el curso
2015/2016	44	191
2016/2017	122	126
2017/2018	56	128
2018/2019	146	168
2019/2020	64	129
2020/2021	206	438

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

En la consulta de datos de absentismo referida al primer trimestre los datos por tramos educativos aparecen en la Tabla siguiente.

Tabla nº 137: Distribución del absentismo/Educa por etapas y niveles. 2020-2021

	Público	Concertado
Infantil	201	38
1º y 2º Primaria	365	35
3º y 4º Primaria	347	29
5º y 6º Primaria	411	54
1º ESO	198	43
2º ESO	92	22
3º y 4º ESO	106	35
PCA	38	8
FP Básica	61	51
Total	1.819	315

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

Por otra parte, los centros educativos que no registran ninguna falta en EDUCA son:

Tabla nº 138: Índice de Faltas 0. 2020-2021

EDUCA – Índice de Faltas 0:		
	Público	Concertado
E. Infantil y Primaria	57 de 166	21 de 71
ESO + FP Básica	17 de 70	

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

Así pues, EDUCA recoge un porcentaje alto de centros que no registra ninguna falta de asistencia. Parece necesario mejorar el registro de este fenómeno para contar con datos más exactos de su incidencia.

• **Refuerzo, orientación y apoyo educativo**

La Orden Foral 93/2008, de 13 de junio en el artículo 8 señala: “El Plan de Atención a la Diversidad es el documento que recoge el conjunto de actuaciones, adaptaciones del currículo, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que un centro diseña, selecciona y pone en práctica para proporcionar la respuesta más ajustada a las necesidades educativas, generales y particulares, de todo el alumnado”.

El artículo 7 de la misma Orden Foral establece dentro de las medidas de atención educativa: “Programas de apoyo y refuerzo educativo mediante diferentes agrupamientos, desdobles, grupos flexibles y refuerzo en las áreas o materias y medidas de ampliación o profundización”.

La Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, recoge en su Título Preliminar, que la orientación educativa y profesional del alumnado es un derecho reconocido como medio necesario para el logro de una formación personalizada y una educación integral y establece que es además un factor de calidad al que los poderes públicos prestarán especial atención.

El Decreto Foral 66/2010, de 29 de octubre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en los centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra establece en el artículo 1: “El presente Decreto Foral tiene por objeto regular la Orientación Educativa en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Foral de Navarra que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño y Educación de Personas Adultas”.

Asimismo en el artículo 2 señala: “La Orientación Educativa constituye un elemento de calidad y mejora de la institución escolar y su finalidad es la de contribuir a la educación integral y personalizada del alumnado, atendiendo a su diversidad, mediante el asesoramiento y apoyo técnico al alumnado y a sus padres, madres o tutores y tutoras legales, como primeros y principales educadores, a los centros docentes y al profesorado”.

La Orden Foral 4/2017, de 20 de enero, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa la Educación Secundaria Obligatoria, establece en el artículo 5.5: “La medida de apoyo o refuerzo educativo en una materia se aplicará al alumnado que curse el currículo ordinario del curso en el que está matriculado pero necesita una atención educativa diferente a la ordinaria para continuar su proceso de aprendizaje. El refuerzo educativo podrá incluir, entre otras, adaptaciones curriculares de acceso para el alumnado que necesita recursos materiales y de acceso diferentes a los comunes, y

enriquecimiento curricular para el alumnado identificado con altas capacidades intelectuales con el fin de poder desarrollar al máximo las mismas”.

Por último, la Orden Foral 50/2017, de 19 de abril, de la Consejera de Educación, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, establece en el artículo 5.5: “Como medida educativa se podrá contemplar el refuerzo educativo que podrá incluir adaptaciones curriculares de acceso para el alumnado que necesita recursos materiales y de acceso diferentes a los comunes, y enriquecimiento curricular para el alumnado identificado con altas capacidades intelectuales con el fin de poder desarrollar al máximo las mismas”.

Un indicador de la necesidad de refuerzo y apoyo educativo es el desconocimiento de la lengua. A través de la tabla siguiente podemos conocer algún dato referido a este indicador.

Tabla nº 139: Alumnado con desconocimiento grave de la lengua de instrucción por enseñanza y sexo. Navarra. 2019-2020

	Total	E. Primaria	ESO
Total	1.836	1.381	455
Hombres	989	740	249
Mujeres	847	641	206

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios

• **Alumnado con altas capacidades**

La Orden Foral 93/2008, de 13 de junio en el artículo 16 define al alumnado con altas capacidades como: “Alumnado que presenta necesidades educativas por desajuste en los objetivos y contenidos del curso que le corresponde por edad cronológica debido a alta capacidad intelectual, o la adquisición temprana de algunos aprendizajes, contar con habilidades específicas o creatividad elevada en algunas áreas (artística, musical, matemática, verbal, etc.) unido, en su caso, a una gran motivación por el aprendizaje”.

La antes aludida Orden Foral 4/2017, de 20 de enero, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa la Educación Secundaria Obligatoria, establece en el artículo 5.5: “La medida de apoyo o refuerzo educativo en una materia se aplicará al alumnado que curse el currículo ordinario del curso en el que está matriculado pero necesita una atención educativa diferente a la ordinaria para continuar su proceso de aprendizaje. El refuerzo educativo podrá incluir, entre otras, adaptaciones curriculares de acceso para el alumnado que necesita recursos materiales y de acceso diferentes a los comunes, y enriquecimiento curricular para el alumnado identificado con altas capacidades intelectuales con el fin de poder desarrollar al máximo las mismas”.

Por último, la referida Orden Foral 50/2017, de 19 de abril, de la Consejera de Educación, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, establece en el artículo 5.5: “Como medida educativa se podrá contemplar el refuerzo educativo que podrá incluir adaptaciones curriculares de acceso para el alumnado que necesita recursos materiales y de acceso diferentes a los comunes, y enriquecimiento curricular para el alumnado identificado con altas capacidades intelectuales con el fin de poder desarrollar al máximo las mismas”.

Tabla nº 140: Alumnado de altas capacidades. 2020-2021

Etapa	Concertado		Público		Total
	H	M	H	M	
1EI	17	10	13	1	41
2EP	149	160	131	51	491
3ESO	93	42	106	54	295
4Bachiller	7	5	52	22	86
5FP	1	0	5	0	6
Total	267	217	307	128	919

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

Tabla nº 141: Alumnado de altas capacidades desagregado por sexo. 2020-2021

Etapa	Concertado	Público	Total
E. Infantil	27	14	41
E. Primaria	309	182	491
ESO	135	160	295
Bachiller	12	74	86
FP	1	5	6
Total	484	435	919

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

• Alumnado hospitalizado y atención domiciliaria

Tabla nº 142: Alumnado hospitalizado. 2020-2021

	Educación Infantil	Educación Primaria	ESO	Post Obligatoria	Totales
Atenciones Hospital Virgen del Camino	82	124	48		255
Atenciones Hospital de Día Infanto Juvenil y Unidad Hospitalaria Psiquiátrica		11	57	69	77
Atenciones domiciliarias	10	32	36	8	86
Total	91	167	141	19	418

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

• Ayudas económicas a los centros públicos y concertados

Las ayudas económicas para la atención al alumnado en situación socio-económica desfavorable para centros públicos y concertados durante el curso 2020-2021 supusieron un importe total de 1.426.167,03 euros.

Tabla nº 143: Ayudas económicas para la atención al alumnado en situación socio-cultural desfavorable. 2020-2021

Período/ Disposición Resolución	Centros beneficiarios		Alumnado beneficiario		Total
	Infantil + Primaria	Secundaria	Infantil + Primaria	Secundaria	
Resolución 522/2020 Centros Públicos*	156	48	9.742	3.854	494.453,68
Resolución 170/2020 Centros concertados **	261 horas 42 centros				488.740,11
Resolución 443/2020 Centros concertados***	58		1527		409.973,24
Fundación Secretariado Gitano****					33.000
Total					1.426.167,03

* Asignación de ayudas económicas a los centros públicos para la atención del alumnado escolarizado en situación de desventaja socioeconómica (no recoge ayudas para comedor)

** Asignación para la contratación de horas de profesionales para la atención de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, bien por necesidades educativas especiales o por situación desfavorecida

*** Asignación de ayudas económicas a los centros concertados para la atención del alumnado escolarizado en situación socioeconómica desfavorable para equipamiento y comedor

**** Pendiente de firma

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

• Becas y ayudas al estudio

Ayudas complementarias del Gobierno de Navarra de carácter general

Estas ayudas están reguladas mediante la Resolución 371/2020, de 13 de octubre, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se aprueba la Convocatoria General de Becas para el curso 2020-2021, para el alumnado que curse estudios postobligatorios no universitarios.

Las ayudas complementarias del Gobierno de Navarra para estudios medios y superiores han beneficiado a 1.557 estudiantes con un importe total de 1.061.573,86 euros.

Tabla nº 144: Becas Convocatoria General Gobierno de Navarra para estudios medios y superiores

	13/14	14/15	15/16	16/17	17/18	18/19	19/20*	20/21
1. Nº Total de solicitudes (Estudiantes)	8.287	8.513	9.321	9.165	8.950	9.614	3.988	4232
2. Nº Total de becas concedidas	4.295	4.384	4.548	5.254	5.358	4.974	1.674	1.557
3. Importe total concedido	6.323.331	6.761.538	6.992.257	8.739.430	8.374.237	8.054.931	1.184.371	1.061.573,86
4. Importe total abonado	2.902.253	3.060.256	3.314.214	4.577.932	3.834.894	3.897.977	577.894	457.204,76

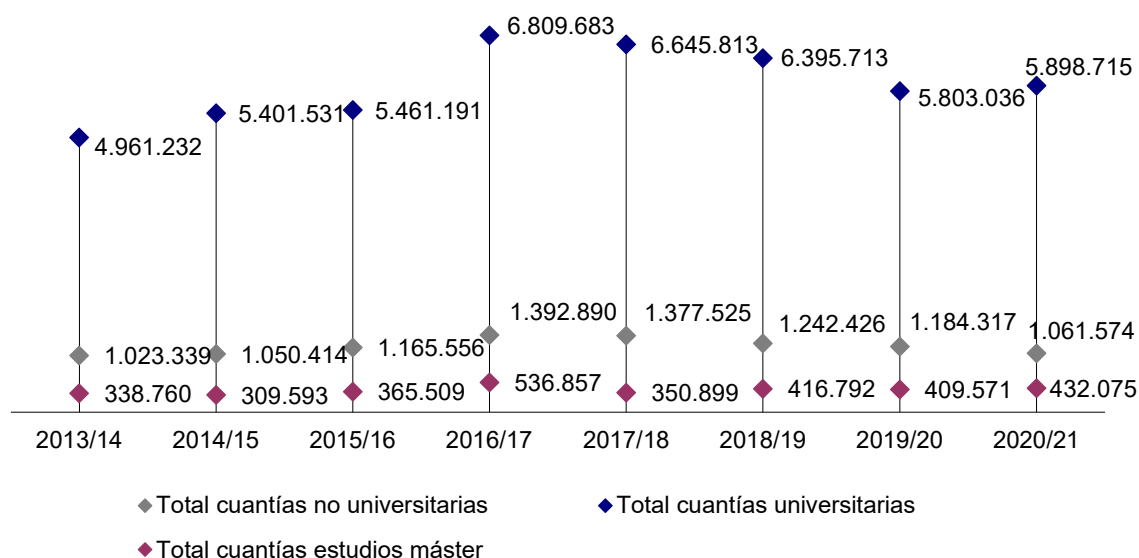
Los datos del curso 2019/20 se refieren a estudiantes no universitarios

Fuente: Servicio de Financiación de Centros, Ayudas al Estudio, Servicios Complementarios

1 Los datos detallados figuran en el anexo.

2
3
4

Gráfico nº 153: Evolución Becas Convocatoria General Gobierno de Navarra para estudios medios y superiores



5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

Fuente: Servicio de Financiación de Centros, Ayudas al Estudio y Servicios Complementarios del Departamento de Educación y Servicio de Universidad del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital

Ayudas específicas para Educación Especial

Ayudas MEFP

Tabla nº 145: Evolución de ayudas MEFP para necesidades Educativas Especiales

	13/14	14/15	15/16	16/17	17/18	18/19	19/20	20/21
Nº de solicitudes	882	977	1052	1113	1170	1.196	1.269	1.190
Nº de ayudas concedidas	619	654	657	720	807	861	766	551
Importe Ayuda	719.285,40	754.554,56	632.977,82	631.535,76	733.729,43	803.522,10	676.429,60	472.572

Fuente: Servicio de Financiación de Centros, Ayudas al Estudio y Servicios Complementarios

Tabla nº 146: Evolución de las becas y ayudas al estudio del MEFP para enseñanzas obligatorias, E. Infantil y E. Especial

Año	Estudiantes	Número de Becas y Ayudas	Importe
2011/12	430.000	798.000	477.400
2012/13	505.000	963.000	595.000
2013/14	550.000	1.004.000	647.600
2014/15	568.000	1.059.000	667.500
2015/16	558.000	558.000	535.600
2016/17	618.000	618.000	544.600
2017/18	705.000	705.000	642.500
2018/19	750.000	750.000	715.400
2019/20	650.000	650.000	590.500

Fuente: Estadística de Becas y Ayudas al estudio. Ministerio de Educación y Formación Profesional

Los datos de la tabla inferior son del curso pasado debido a que, a fecha de elaboración el informe, estaba sin resolver.

Tabla nº 147: Becas y ayudas de Educación Especial del Gobierno de Navarra. 2019-2020

	Solicitudes		Concesiones		Total concedido (euros)
	H	M	H	M	
Educación Infantil	151	60	29	17	28.973,18
Educación Primaria	207	111	38	12	26.700,62
Educación Especial	114	56	57	22	28.183,45
ESO	37	17	5	1	2.748,49
CFFP E	44	34	22	21	20.308,93
Bachillerato	3	5	0	0	0
TVA	16	10	7	6	2.983,57
UCE	7	1	0	0	0
TGD/UT	40	12	17	7	8.947,02
Total	619	306	175	86	118.845,26

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

4.6.3. Desarrollo de la profesión docente

A lo largo de los años la conceptualización de la profesión docente ha ido cambiando y evolucionando, tal y como lo ha hecho también el conjunto de la sociedad. Así el alumnado necesita desarrollar todas sus capacidades para ser competente en esta sociedad cambiante y el desarrollo de la profesión docente va estrechamente ligado a esta necesidad.

Es por ello que el objetivo último de la Sección de Formación es ofrecer oportunidades de aprendizaje que vayan en consonancia y respondan a las necesidades reales del profesorado,

tanto en su vertiente humanística, científica, pedagógica y didáctica como emocional, sin olvidar que el trabajo en red, en colaboración, es lo que le dará coherencia a su labor.

El Plan anual de Formación del Profesorado se diseña teniendo en cuenta las ocho competencias profesionales necesarias para el desarrollo de la profesión docente:

- Competencia personal y social
- Competencia pedagógico-didáctica
- Competencia digital
- Competencia comunicativa e informacional
- Competencia en innovación e investigación educativa
- Competencia en organización y gestión escolar
- Competencia currículo-disciplinar
- Competencia de trabajo en equipo

4.6.4. Redes de innovación

A través del trabajo en redes se pretende poner en relación a los centros educativos para que compartan sus proyectos de centro e intercambien buenas prácticas. La red requiere de trabajo colaborativo que supone compartir un horizonte común para lo que cada persona, desde su realidad, aporta su saber complementando el del resto. Se trata de construir aprendizaje junto a personas cercanas o lejanas; aprender de personas diversas en realidades diferentes; conocer aquello que traspasa lo más próximo pero poniéndolo en valor.

Las temáticas pueden ser muy distintas, como lo son los intereses de cada centro. Para ello las redes tratan de dar un marco de referencia, aportando, a su vez, soporte técnico, formativo y si es necesario económico; por lo que cuentan con la colaboración de entidades tanto locales como estatales.

4.7. Convivencia y coeducación

El Departamento de Educación desde la Sección de Igualdad y Convivencia se plantea incorporar la Coeducación y el Buen Trato desde la Convivencia en los diferentes contextos de aprendizaje de los centros del sistema educativo navarro no universitario. Esta intención se concreta en la propuesta y desarrollo de procesos formativos y de acompañamiento al profesorado y a los centros para introducir estas mejoras de calidad de la gestión del centro y del aula.

4.7.1. Organización

Las propuestas de SKOLAE y Laguntza responden a la responsabilidad que tiene el profesorado de favorecer en el alumnado el desarrollo de diferentes competencias entre las que se encuentra la competencia social y cívica que incluye aprender a vivir en igualdad y la educación emocional para el buen trato.

Es abundante la normativa, los planes y documentos estratégicos que recogen obligaciones y recomendaciones y que instan al Departamento de Educación y a los centros a trabajar de manera activa para alcanzar un modelo de Escuela Coeducativa y de Buen trato en la Convivencia.

La estructura orgánica del Departamento de Educación se modificó tal como se recoge en el DF 267/19 del 30 de octubre del 2019. En esta estructura se configura el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia, con dos secciones, una de ellas es la Sección de Igualdad y Convivencia que se compone de dos Negociados: el de Coeducación y el de Convivencia.

El Negociado de Coeducación está configurado por profesorado especialista en coeducación que se estructura en una Jefatura y asesorías. El Negociado de Convivencia igualmente está

configurado por profesorado especialista y trabajadora social que se estructura en una Jefatura y asesorías específicas.

Ambos negociados tienen sus objetivos específicos y comparten objetivos comunes; también se incide en el trabajo en colaboración con el resto del Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia, así como con otros departamentos participando en comisiones interdepartamentales.

4.7.2. Normativa

- **Convivencia**

La relevancia y conveniencia de incidir en la convivencia escolar viene señalada en diferentes marcos normativos. Los más significativos son los siguientes:

- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Orden Foral 204/2010, de 16 de diciembre, del Consejero de Educación por la que se regula la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 57/2014, de 2 de julio, por el que se modifica el Decreto Foral 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.

Las directrices aportadas en el conjunto de normas legales dan especial relevancia al aprendizaje de la convivencia desde la formación, prevención e intervención y de manera destacada a la utilización de la resolución pacífica de conflictos y el desarrollo de acciones en materia de acoso escolar. En el conjunto de normas señaladas, se recogen aspectos de interés en relación a la convivencia escolar como el reglamento de convivencia, las personas responsables, la comisión de convivencia o los planes de convivencia. Todo ello, con la mirada de fomento del Buen trato en la Convivencia.

En todo ello tienen un peso importante estructuras externas e internas a los centros educativos. Concretamente, en el marco del Departamento de Educación es reseñable la acción tanto del Área de Convivencia del Servicio de Inspección Educativa, como del Negociado de la Asesoría de Convivencia, que trabajan en coordinación, especialmente en los casos de especial dificultad.

- **Coeducación**

Igualmente desde la normativa se exige y promueve que desde la coeducación se favorezca el aprendizaje de la igualdad entre las personas sin influencia del género. Es necesario destacar la siguiente normativa que avala las acciones del programa SKOLAE y los objetivos estratégicos del plan de Coeducación de la Sección de igualdad y Convivencia del Departamento de Educación.

Por su relevancia como marco legal se pueden citar:

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección contra la violencia de género.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Decreto Foral 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra (modificado por el Decreto Foral 57/2014, de 2 de julio).
- Orden Foral 204/2010, de 16 de diciembre, del Consejero de Educación por la que se regula la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la comunidad foral de Navarra.
- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
- Decreto Foral 103/2016, de 16 de noviembre, por el que se establecen las prestaciones en materia de salud sexual y reproductiva.
- Ley Foral 8/2017, de 19 de junio para la igualdad social de las personas LGTBI+.
- Ley Foral 17/2019 para la igualdad de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La normativa específica en materia de educación y la normativa en materia de igualdad, coinciden en la necesidad y relevancia de la intervención en el sistema educativo para avanzar en la igualdad de oportunidades entre las personas independientemente del género.

Se recoge en diferentes elementos del currículo, destacando que según disponga el departamento de Educación se impulsará el desarrollo de valores que fomenten la igualdad efectiva, desarrollando acciones que promuevan la igualdad, eviten los comportamientos y contenidos sexistas y los estereotipos; igualmente se plantean los objetivos de afianzar los derechos humanos y la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de oportunidades, así como fortalecer las capacidades afectivas en todo lo ámbitos y en la relación con las demás personas.

Los diferentes Departamentos del Gobierno asumen planes sectoriales específicos, que derivan de las leyes forales en materia de igualdad ; en concreto el de Educación hace referencia al compromiso por la Igualdad y destaca: el contenido del currículo, los materiales didácticos, las medidas relacionadas con las estructuras y personas, la capacitación del personal del sistema educativo, la labor de la inspección, la figura de responsable de igualdad en los órganos de máxima representación y las medidas y políticas dirigidas a actuar ante la violencia de género y las medidas dirigidas a la comunidad escolar, el personal de servicios y las APYMAS.

En este proceso de transformación de los centros hacia la calidad coeducativa, es necesario resaltar el proceso de diagnóstico y de elaboración de un Plan de Identidad coeducadora de centro en el que cada centro decide qué va a plantear para crear cultura coeducativa, para gestionar el centro y el aula coeducativamente.

El proceso es dinamizado por el grupo impulsor de coeducación del centro respectivo que está configurado por una persona del equipo directivo, y profesorado del claustro; una profesora o profesor asume las funciones de coordinar el desarrollo del plan de Identidad coeducadora.

Desde el Departamento, desde la Sección de Igualdad y Convivencia, y del Negociado de Coeducación, se aporta el soporte formativo, de asesoramiento y seguimiento. En el proceso formativo, constituyen una pieza fundamental, un equipo de tutoras y tutores que realiza un asesoramiento individual y de centro a lo largo del proceso formativo.

4.7.3. Objetivos

El enfoque de Buen trato en la Convivencia que fundamenta los objetivos del Negociado de Convivencia y el enfoque crítico de Género y Coeducación que fundamenta los del Negociado de Coeducación se influyen bidireccionalmente estableciéndose objetivos comunes para ambos negociados.

Los Negociados de Coeducación y de Convivencia dirigen su actuación a la consecución de objetivos comunes como la prevención de todas las violencias en el entorno escolar, prestando especial atención a la prevención específica y abordaje del acoso escolar, la experiencia y valor de los buenos tratos entre alumnado y profesorado, la educación emocional como base del desarrollo personal y grupal y la educación para la igualdad que garantice el aprendizaje de competencias personales y grupales que permitan a chicas y chicos desarrollar sus proyectos vitales en igualdad, libres de violencias, siendo capaces de identificar las desigualdades existentes en su entorno y transformarlas.

Objetivos:

- Compartir formación que integre el enfoque de género y el enfoque de educación emocional y buen trato en la convivencia.
- Coordinar actuaciones en ambos negociados desde el enfoque coeducativo.

Desde la Sección de Igualdad y Convivencia se persigue facilitar a los centros la integración de los diferentes programas que inciden en la transformación de los centros hacia centros inclusivos coeducativos:

Objetivo:

- Coordinar el asesoramiento y seguimiento de los programas de la Sección para facilitar la integración de ambos en los centros y coordinar también con el programa Proeducar Hezigarri del Negociado de Inclusión.

• **Convivencia. Objetivos**

Este Negociado se ocupa, fundamentalmente, de la formación y el asesoramiento a la comunidad educativa tanto en la implementación del plan de convivencia, como en el abordaje de situaciones que inciden en el bienestar psicosocial de los centros educativos, en especial el acoso escolar y situaciones que pueden alterar la convivencia por diversos motivos como la identificación de la diversidad sexual en cualquiera de sus manifestaciones no normativas, ideación y conductas suicidas, pérdidas y duelo y en definitiva, cualquier situación que produzca malestar.

El trabajo del Negociado de Convivencia se apoya en un enfoque proactivo, desde el cual se focaliza la atención en la educación de la convivencia, y en consecuencia, en la potencialidad educativa de acciones enfocadas al fomento de la participación, el respeto y la resolución pacífica de conflictos en el contexto educativo. En coherencia con todo ello, los objetivos que se pretenden desde él son los siguientes:

- Continuar con la implementación del el Programa Laguntza basado en la promoción del buen trato y el desarrollo de la educación emocional en las aulas en Educación Infantil y Primaria.
- Implementar el Programa Laguntza en la etapa de secundaria.
- Facilitar formación en centro para la revisión de los Planes de Convivencia
- Apoyar la actividad docente mediante diferentes módulos de formación (en centro y de especialización).
- Intervenir y acompañar en casos que requieran asesoramiento por parte de la Asesoría

- Promover acciones comunitarias en red.
- Llevar a cabo un estudio epidemiológico sobre Bullying y Cyberbullying en la Comunidad Foral de Navarra para conocer la prevalencia de estudiantes víctimas, agresores y observadores (desde el último ciclo de primaria hasta Formación Profesional).
- Promover la prevención del acoso y ciberacoso.
- Detectar y abordar distintos malestares como desprotección, violencia de género, casos de transexualidad, situaciones de pérdidas y/o duelo, situaciones de ideación suicida e intento suicida, entre otras.

• **Coeducación. Objetivos**

Se continúan con diferentes objetivos para el curso 2020-2021:

- Realizar la coordinación, seguimiento de los procesos de transformación coeducativa creando redes de centros coeducativos.
- Ofertar formación inicial sobre Coeducación y formación de profundización en la programación curricular coeducativa al profesorado.
- Ofrecer formación inicial y tutorización para el profesorado integrante de los Equipos impulsores, sobre los objetivos y proceso de elaboración de Diagnósticos de necesidades coeducadoras de centro y Planes de identidad coeducadora para construir cultura coeducativa de centro.
- Formar al profesorado, que integra el Equipo de tutorías, sobre la gestión del asesoramiento y la evaluación de las tareas realizadas por el profesorado participante en la formación.
- Estructurar la evaluación del programa y del impacto del mismo.
- Consolidar enfoque de género y coeducativo en las actuaciones de la Sección de Igualdad y Convivencia.
- Coordinar con los diferentes programas del Servicio de Inclusión, Igualdad y convivencia.
- Colaborar con otras instancias del propio Departamento de Educación-
- Avanzar en la colaboración con el Instituto Navarro de Igualdad (INAI) y otros organismos del Gobierno de Navarra, destacando el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (INSLPN) y la universidad.

4.7.4. Acciones para la Convivencia

Una de las herramientas clave para la consecución de estos objetivos es la formación del profesorado en su doble vertiente de capacitación para mejorar la convivencia, la prevención, identificación y abordaje del acoso escolar y la capacitación para la acción coeducadora a lo largo de todas las etapas escolares.

• **Asesoría de convivencia: acciones formativas**

El programa Laguntza es la respuesta que el Departamento de Educación ha puesto en marcha para la mejora de la convivencia y, especialmente, la prevención del acoso y ciberacoso. Uno de los objetivos del programa para los próximos cursos escolares es superar el concepto de

prevención de acoso para dirigir la acción hacia la promoción del buen trato y el desarrollo del bienestar emocional, con el objetivo añadido de evitar conductas violentas. La formación próxima va en esta línea, dando un peso fundamental a la educación socioemocional y ofreciendo tanto módulos como la participación en el Programa Laguntza para avanzar hacia una transformación de centro. Es fundamental mantener como módulo central el de diagnóstico de la convivencia de centro y para aquellos centros que lo han realizado, dar un paso más y poder repensar el Plan de Convivencia. Salvo este módulo central, el resto de la oferta formativa se organizará en módulos independientes pero complementarios. La formación en centro se posibilitará, preferentemente, a los centros educativos que tengan recorrido en formación en convivencia.

Concretamente el curso 2020-2021, las temáticas abordadas han sido las siguientes:

- Análisis de la convivencia en el centro escolar. El patio: reflexión y herramientas para el profesorado.
- Diagnosticar para mejorar: análisis de la convivencia en el entorno escolar.
- Comunicación educativa emocionalmente resonante.
- Comprenderle para vincularme: apego, vínculo y resiliencia. Los tres pilares del tutor/A afectivo/a (No salió por falta de matrícula).
- La mediación en centros educativos
- Abordaje de casos de acoso. Ciberconvivencia. Utilización de redes sociales.
- Educación Infantil y Convivencia.
- Jornadas Laguntza
- Supervisión y procesos de coaching de equipos directivos o docentes.

LAGUNTZA constituye un programa específico de formación del profesorado que pretende aportar al profesorado un itinerario formativo que conduzca a la puesta en marcha de actuaciones para el apoyo a la convivencia y le ayude a situarse en la práctica educativa. Además, este programa busca la promoción del buen trato y educación emocional como antídoto para prevenir situaciones de malestar y violencia en el aula. Por ello, se busca que los centros vayan más allá del tratamiento específico de las situaciones de acoso y emprendan acciones encaminadas a la participación, cooperación, respeto y ayuda entre iguales. En adelante se ofrecerán diversos módulos a los que los centros accederán según sus necesidades previamente detectadas.

Tabla nº 148: Centros acogidos al programa LAGUNTZA en 2020-2021

Centros Laguntza	Localidad
CPEIP San Miguel HLHIP	Aoiz
CPEIP Mendialdea II HLHIP	Berriozar
CPEIP Cerro de la Cruz HLHIP	Cortes
CPEIP San Donato HLHIP	Etxarri-Aranatz
CPEIP D ^a Álvarez HLHIP	Falces

CPEIP Ibarberri HLHIP	Lekunberri
CPEIP Dña. Blanca de Navarra HLHIP	Lerín
CPEIP Príncipe de Viana HLHIP	Olite
CPEIP Amaieru Ikastola HLHIP	Pamplona/Iruñea
CPEIP Buztintxuri HLHIP	Pamplona/Iruñea
CPEIP San Francisco HLHIP	Pamplona/Iruñea
CPEIP Joakin Lizarraga HLHIP	Sarriguren

Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Balance de las acciones formativas

El programa de formación tiene una alta relevancia y consideración entre el profesorado, como lo demuestran no solo las valoraciones positivas de las diferentes actividades realizadas, sino también la elevada asistencia y participación del profesorado en todas ellas.

Este curso escolar se han organizado actividades formativas para todas las etapas, lo que viene a significar que un buen número de profesores y profesoras se forma en algún tema relativo a la convivencia mediante jornadas, seminarios generales, cursos, sesiones informativas generales, sesiones informativas en centro, seminarios en centro y talleres.

Este año esa formación se ha complementado con la formación específica del programa LAGUNTZA y ha sido valorado muy positivamente por los centros que lo han implementado, por ello está previsto no solo reforzar la formación del profesorado, sino además apoyar la implementación del programa cada vez en más centros y diferentes etapas.

Además, y de manera complementaria a estas acciones formativas, se han desarrollado labores de promoción y orientación para la aplicación de los planes de convivencia de los centros educativos, así como sus concreciones y memorias anuales, y asesoramientos personales, telefónicos o vía correo electrónico, tanto a equipos directivos, como a comisiones de convivencia y/o responsables de convivencia.

Tabla nº 149: Oferta en formación del profesorado en el curso 2020-2021

	Nº de horas	Participantes
"Patios"	8	4
"Ciberconvivencia"	22	15
"Comunicación"	12	29
"Coaching"	12	22
"Mediación"	23	20
"Planes convivencia"	8	27
"Diagnóstico: análisis convivencia"	12	16
"Convivencia y resolución de conflictos en educación infantil"	8	29
"Gatazkak kudeatzeko oinarritzko baliabideak. Bizikidetzak garatu, gatazkak prebenitu"	8	72

"Convivencia y acoso en el centro escolar"	4	17
"Disciplina Positiva"	4	42
"Regulación Emocional"	12	41
"Proyecto ecología emocional-1er año pilotaje"	36	466

Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Este año la asesoría ha detectado necesidades de formación en el ámbito emocional-actitudinal en centros con problemas de convivencia y una amplia presencia de alumnado en situación de exclusión social que se han abordado de forma positiva. Se han desarrollado acciones formativas y de orientación dirigidas al profesorado sobre situaciones que generan estrés al profesorado (pérdidas, duelos, suicidio, etc...).

- Asesoría de convivencia: asesoramiento e intervención**

El Negociado para la Asesoría de Convivencia desarrolla una importante labor en el asesoramiento, prevención, gestión y atención en situaciones de acoso y/o ciberacoso, duelo, transexualidad, violencia de género, ideación suicida e intento autolítico, conflictos y mediación en la comunidad educativa.

Para ello realiza no solo acciones enmarcadas en la gestión educativa, sino sobre todo, un asesoramiento "in situ" en los centros educativos en colaboración con el Servicio de Inspección Educativa y, en muchas ocasiones, en coordinación con otros departamentos y recursos externos (Salud Mental Infanto-Juvenil, Servicios Sociales, entidades locales ...).

Número y tipología de casos atendidos

Tabla nº 150: Evolución del número de casos atendidos por el Negociado para la Asesoría de Convivencia

Demanda-intervención	15/16	%	16/17	%	17/18	%	18/19	%	19/20	%	20/21	%
Abuso sexual	7	1,5	8	1,89	10	3,42	4	1,32	11	6,83	7	2,7
Acoso	197	42,27	229	54,14	113	38,7	116	38,41	45	27,95	65	2,7
Adicciones / Trastornos	22	4,72	5	1,18	5	1,71	2	0,66	1	0,62	4	1,58
Ciberacoso	6	1,29	1	0,24	13	4,52	9	2,98	6	3,73	12	4,7
Conflicto entre alumnado	7	1,5	8	1,89	0	0	5	1,66	27	16,77	49	19,4
Conflicto alumnado profesorado	2	0,43	15	3,55	2	0,68	4	1,32	3	1,86	5	1,98
Conflicto entre familias	5	1,07	34	8,04	7	2,4	41	13,58	3	1,86	1	0,39
Conflicto entre profesorado	17	3,65	0	0	3	1,03	0	0	2	1,24	1	0,39
Conflicto familia-centro	54	11,59	4	0,95	32	10,96	12	3,97	25	15,52	16	6,34
Desprotección infantil	12	2,75	8	1,89	4	1,37	1	0,33	4	2,48	8	3,17

Disrupción	79	16,95	51	12,06	30	10,27	38	12,58	4	2,48	9	3,5
Duelo	5	1,07	2	0,48	3	1,03	6	1,99	1	0,62	7	2,7
Suicidio	24	5,15	18	4,26	22	7,53	28	9,27	16	9,94	45	17,8
Transexualidad	11	2,36	11	2,6	26	8,9	24	7,94	8	4,96	14	5,5
Violencia de género	4	0,86	1	0,24	4	1,37	4	1,32	4	2,48	1	0,39
Otros	14	3	28	6,62	18	6,16	8	2,65	1	0,6	8	3,17
Totales	466	100,1	423	100,0	292	100,0	302	99,98	161	99,94	252	100

* Los datos son referidos solamente a las demandas de apoyo e intervención por parte de la Asesoría de convivencia, no reflejan la realidad de la situación que se da en los centros.
Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

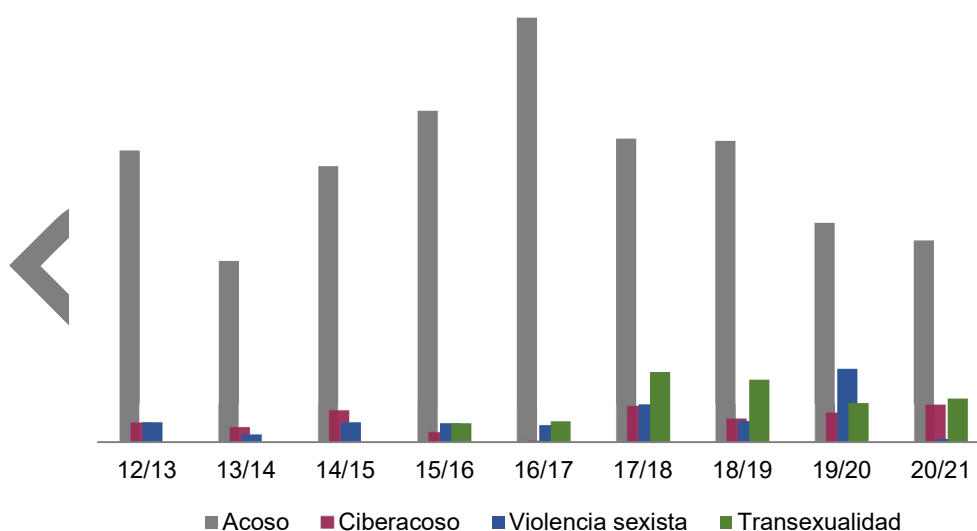
Los datos que se exponen tienen que ver con la evolución de la demanda de intervención a la Asesoría de Convivencia.

Los datos referidos a cursos anteriores tienen un considerable margen de error debido a que se han volcado los respectivos a bases de datos ya existentes, y a que, en algunos casos, han podido duplicarse.

El descenso de los datos que reflejan los datos absolutos de las intervenciones tiene que ver con este hecho y con la situación extraordinaria que ha conllevado el confinamiento por el COVID-19 en los últimos meses del curso.

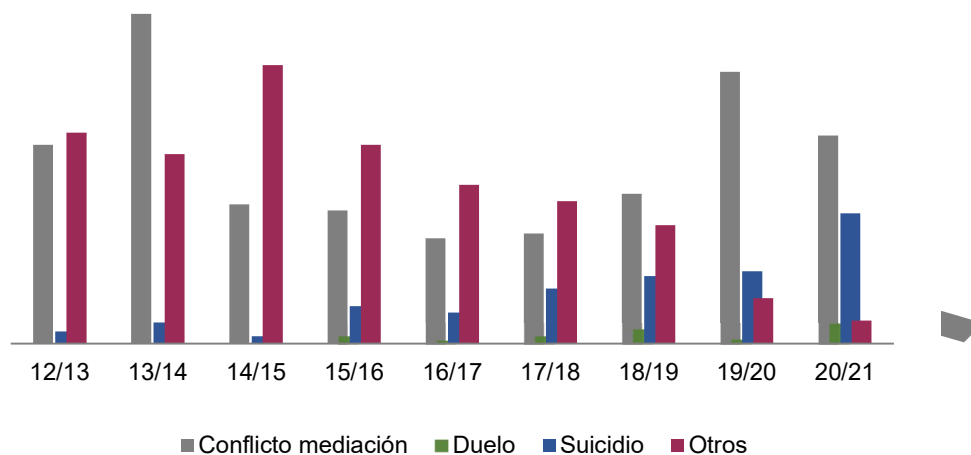
Por ello, hemos considerado más conveniente reflejar en gráfico los porcentajes de la evolución de la demanda por temáticas, a lo largo de estos años.

Gráfico nº 154 A: Evolución del porcentaje de casos atendidos por la Asesoría de convivencia según temática



Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

1 Gráfico nº 154 B: Evolución del porcentaje de casos atendidos por la Asesoría de convivencia según temática



Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Anexo
10

Los datos de las gráficas no son un reflejo de la realidad de los centros educativos en Navarra puesto que, en la mayoría de los casos, disponen de suficiente capacidad para resolver las diversas situaciones que se van dando en el entorno educativo. Más bien, estos datos expresan la solicitud de intervención a la Asesoría que realizan los centros educativos en situaciones extraordinarias, o que han generado un conflicto que no han podido gestionar a nivel interno.

La Asesoría de Convivencia cuenta con un teléfono gratuito (900 841 551) en el que cualquier persona de la comunidad educativa puede solicitar ayuda. También dispone de un correo electrónico (convive@navarra.es) y una página web que incluye diversos materiales e informaciones, así como el modelo para solicitudes de intervención, peticiones de ayuda y sistema de contacto.

Conclusiones y nuevos retos para Laguntza

El Departamento de Educación tiene como un objetivo prioritario la prevención del acoso y el ciberacoso escolar. Con este motivo, desde la Asesoría para la Convivencia, se impulsa e implementa un proyecto que pretende superar el concepto de prevención del acoso para dirigir la acción hacia la promoción del buen trato y el desarrollo de la educación emocional en las aulas, como mejor antídoto para las conductas violentas.

- 1 El proyecto piloto a desarrollar en varios centros educativos va a permitir evaluar los resultados
2 de introducir una herramienta pedagógica en torno al desarrollo de la educación emocional en la
3 regulación de la convivencia, de forma que paulatinamente se extienda al resto de todos los
4 centros de Navarra.
- 5 La convivencia debe ser entendida como un proceso educativo compartido de construcción,
6 donde todas las personas se enriquecen mutuamente, aportando algo de ellas mismas.
- 7 El Programa Laguntza es una apuesta del Departamento de Educación que busca ir en
8 consonancia con el nuevo proyecto de Ley Orgánica de protección integral a la infancia y
9 adolescencia frente a la violencia, con los objetivos de promover el buen trato y la educación
10 emocional, así como de fomentar la adquisición de competencias emocionales y la resolución de
11 conflictos.
- 12 La situación que estamos viviendo de Covid-19 ha vuelto a situarnos en la reflexión sobre el tipo
13 de escuela que queremos y necesitamos. Es necesario repensar otra escuela que pueda
14 responder a una nueva realidad. Esta reflexión no es nueva en el mundo educativo pero sí
15 necesaria en este momento.
- 16 Con el comienzo del curso escolar llegará el gran reto que va a suponer entender y ser capaces,
17 de modo creativo, de inventar nuevas formas de enseñanza-aprendizaje y de interacción.
- 18 Y en esta propuesta de introspección toda la regulación emocional del profesorado tiene un
19 protagonismo que se debe resaltar. Una regulación emocional necesaria para poder llegar a
20 abarcar la de nuestro alumnado y que esto pueda repercutir en un nivel de convivencia
21 equilibrado en el centro educativo.
- 22 Las escuelas necesitan patios coeducativos e integradores, Planes de Convivencia desarrollados
23 desde una mirada transformadora, la construcción de la convivencia en comunidad educativa,
24 así como el desarrollo de acciones dirigidas a regular situaciones de utilización inadecuada de
25 las redes sociales por parte de su alumnado.
- 26 Los procesos de socialización y de regulación de interacciones deben iniciarse en edades
27 tempranas, en la Etapa de Educación Infantil. Del mismo modo, es necesario que las familias
28 estén integradas en la vida del centro educativo.
- 29 En esta línea se enmarca la puesta en marcha de este proyecto piloto, dirigido a centros
30 educativos que tengan como eje y propuesta de mejora la de entrar en un proceso pedagógico
31 de transformación y donde la implicación integre a toda la comunidad educativa para que pueda
32 tener calado en su propia identidad y proyecto educativo. Los centros públicos de Infantil y
33 Primaria asumen el compromiso de dar continuidad al proceso de transformación implicando de
34 forma progresiva a todo el claustro y de incentivar al profesorado en la regulación de relaciones
35 equilibradas y respetuosas entre su alumnado.
- 36 Así, se pretende acercar a las escuelas recursos educativos para mejorar su nivel de convivencia,
37 donde se dé un proceso de tutorización y ayuda entre ellas, fomentando el desarrollo de buenas
38 prácticas.
- 39 Durante el curso 2020-2021 se forman los equipos motores de los centros piloto, compuestos
40 por miembros del Equipo Directivo y la Comisión de Convivencia.
- 41 Estos grupos motores lideran el proceso a desarrollar en el espacio educativo introduciendo en
42 las aulas, desde 3 años hasta 6º de Primaria, por etapas, una batería de recursos educativos
43 pautados y secuenciados en torno a educación emocional que ayude al alumnado a reconocer
44 sus emociones, a entenderlas y a su gestión de forma asertiva.

A su vez, en las aulas se crean estructuras y espacios de escucha así como de resolución de conflictos, supervisados por docentes, ayudando al alumnado a expresar sus emociones y la llegada a acuerdos.

De igual modo, los centros se comprometen a convertir en un eje transversal el desarrollo de la educación emocional, contemplándose como contenido curricular. Durante todo este proceso, los centros cuentan tanto con el acompañamiento y formación de los equipos técnicos de expertas que han creado los recursos didácticos como de la propia Asesoría de Convivencia que coordina y supervisa el recorrido y la experiencia a realizar.

4.7.5. Acciones para la Igualdad

- **Programa Coeducativo SKOLAE**

SKOLAE es un programa educativo enmarcado en el Plan de Coeducación del Departamento que como se refleja en los objetivos pretende que los centros educativos se transformen en centros coeducativos, incorporando la perspectiva de género coeducativa en la gestión del centro y del aula, creando cultura coeducativa como seña de identidad de centro.

El programa planifica un proceso formativo y de acompañamiento al profesorado, individualmente y como centro; es decir la formación combina un proceso de formación como componente de un claustro que contribuye en común a la transformación coeducativa. Persigue que la formación individual produzca la reflexión y adquisición de recursos imprescindibles para adquirir las competencias profesionales coeducativas necesarias; y desde las diferentes funciones que se desarrollan, docencia directa, responsable de convivencia, persona tutora, orientación de estudios, cuidadora de recreos y patios.... contribuya a la transformación de centro de mayor calidad.

El Departamento de Educación, a través del Programa se compromete en dotar a los centros de un itinerario coeducativo para todas las etapas del sistema educativo navarro no universitario. El profesorado accede a un marco teórico y práctico para adquirir la competencia de coeducar para construir una sociedad en igualdad, y para favorecer en el alumnado el aprendizaje y desarrollo de la competencia de vivir en igualdad.

De la experiencia, evaluación y seguimiento de los procesos de transformación de los centros se introducen cambios que revierten en la mejora y efectividad necesaria para alcanzar el objetivo general de consolidar centros con identidades coeducativas.

En el curso 2020-21, propone un proceso formativo obligatorio y opcional para el profesorado y además quienes componen el grupo motor de coeducación del centro se forman para poder realizar un Diagnóstico y Plan de Identidad Coeducadora que compromete al centro con la realización de actuaciones para que el alumnado aprenda a vivir en igualdad; además estos planes tienen que ser incorporados en la PGA y ser supervisados por la instancia competente.

Para que el alumnado aprenda a vivir en igualdad, es imprescindible que “viva” en un contexto coeducativo, espacios, lenguaje e imágenes, participación, extraescolares... coeducativos, y en un aula que integra en su programación, contenidos, metodología... coeducativas desde el rigor científico, por lo tanto, coeducativo, que exige la docencia.

La formación es obligatoria para todo el profesorado del sistema educativo navarro no universitario. La formación se estructura en torno a los 4 aprendizajes que permiten que de forma progresiva y sistemática el profesorado desde la gestión del centro y desde su programación fomente la construcción igualitaria.

El profesorado adquiere competencias para introducir, en el desarrollo de la programación curricular y en el desarrollo de otras funciones en el centro, el enfoque pedagógico coeducativo. Este planteamiento coeducativo establece ideas básicas que sirven de base y fundamento para la elaboración de las programaciones curriculares y los diferentes planes que configuran la Programación General Anual del centro (PGA), los Planes de Mejora, y su Proyecto educativo (PEC):

1.- Crítica frente a la desigualdad y la capacidad personal para el cambio.
El alumnado tiene que aprender a identificar y analizar las desigualdades de género existentes y responsabilizarse para enfrentarse a ellas y transformarlas.

2.-Autonomía, independencia personal y centralidad en el empleo.
El alumnado tiene que aprender a asumir los trabajos de cuidado y del empleo como base para la autonomía y la independencia en proyectos de vida igualitarios.

3.- Liderazgo, empoderamiento y participación social.
El alumnado tiene que aprender a reconocer la capacidad propia para tomar decisiones e impulsar la actuación conjunta en la consecución de objetivos comunes.

4.- Sexualidad y buen trato.
El alumnado tiene que aprender, conocer y aceptar la capacidad personal para expresar y establecer relaciones afectivas, sexuales y de convivencia favorecedoras del respeto y el crecimiento personal en igualdad.

Centros que participan en el Programa Coeducativo del Departamento de Educación

En la tabla se refleja la incorporación plurianual de los centros al programa.

Tabla nº 151: Centros participantes en el Programa SKOLAE

Titularidad	Tipo de centro	Etapas	Desde 17/18 a 20/21
Pública		Infantil y Primaria	170
		Secundaria	12
		Educación Especial	2
		Formación Profesional	7
Concertada	Ikastolas	Todas las etapas	11
	Religiosas	Todas las etapas	23
	Otras	Educación Especial	2
Todas		0-3	14
Total			241

Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Datos de las acciones formativas

Uno de los compromisos que adquiere el Departamento de Educación con los centros es la oferta de formación en coeducación para el profesorado. La formación va dirigida a todo el profesorado de los centros, por un lado, con el objetivo de dotar de herramientas para la gestión

del aula y del centro; y, por otro lado, una formación dirigida a los grupos impulsores de los centros cuyo objetivo es facilitar la reflexión y los instrumentos que permitan planificar procesos de transformación coeducativa y dotar de identidad coeducativa a dichos centros.

Si bien el número de profesorado que comienza las actividades formativas es mayor al que reflejamos en esta tabla, lo que nos interesa es mostrar el compromiso del profesorado con la formación, por ello, los datos que exponemos responden al número de profesorado que ha finalizado y certificado los diferentes cursos.

Dado que el proceso formativo exige diferentes niveles de profundización y éste puede ser individual o grupal ocurre que las mismas personas pueden verse representadas en varias actividades formativas.

Tabla nº 152: Datos desagregados por sexo del profesorado que ha certificado la formación en el Programa SKOLAE. 2017-2018 a 2020-2021

	De 2017/18 a 2020/21	
	H	M
Formación individual Skolae I Teoría y práctica de la acción coeducadora. Aproximación a los 4 ejes	1.205	4.793
Formación individual Skolae II Cómo programar coeducativamente	77	416
Formación grupal: Grupo Impulsor Skolae. Identidad coeducadora de centro	115	658
Formación individual: Formación en educación sexual. El hecho sexual humano	21	54
Formación individual: Nuevas tutorías Skolae	8	81
Subtotales	1.226	4.847
Totales	6.073	

Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Valoración del Programa por parte del profesorado participante

SKOLAE es un proyecto de coeducación obligatorio, progresivo y sistemático. Su puesta en práctica es realizada por el personal docente, formado para hacerlo. Este protagonismo del profesorado en la implantación de SKOLAE hace que sea muy significativa su valoración del mismo, que desde el Departamento de Educación utilizamos esta fuente privilegiada de información para rediseñar aspectos del proyecto que necesitan mejora y continuar con los puntos fuertes del mismo.

El índice de respuesta obtenido en los cuestionarios de evaluación ha sido muy elevado, acercándose a un 80%. Tomando los datos de dichas fuentes, podemos destacar los siguientes resultados:

El promedio de la satisfacción general de todos los cursos ofertados es de: 7,9. Se detecta una valoración creciente de la formación en la medida en que el profesorado completa el conocimiento del programa y se identifica con su contenido.

Globalmente, el profesorado valora muy positivamente la calidad, la funcionalidad y el diseño del programa, así como la buena acogida en el aula y la fácil implementación de las propuestas didácticas que se ofrecen. También agradece las herramientas que se facilitan para el análisis y la concreción de los planes de identidad coeducadora de los centros.

Al igual que en cursos anteriores, el personal docente destaca la reflexión y transformación que esta formación favorece, tanto en el plano personal como profesional y aprecia que este hecho se haga de forma conjunta con el alumnado. Valora, además, que se involucre a todo el equipo docente y que se normalice la necesaria inclusión de la coeducación en el currículo de los centros. Se repite la idea de que han disfrutado con la formación y que ésta les ha permitido ser más conscientes del espejismo de la igualdad y la necesidad de un cambio social real. El profesorado considera que es una formación imprescindible para conocer mejor el funcionamiento del centro y analizar hacia dónde se quiere ir ya que permite tomar conciencia de los distintos elementos del centro y ver si transmiten o no a través de ellos valores igualitarios. Reconoce que no se queda en la teoría, sino que busca objetivos claros de intervención para ver resultados.

El profesorado ha evaluado de forma muy positiva el hecho de que la formación sea semipresencial, así como la calidad de la atención recibida en el proceso de tutorización individual, en aspectos como el tiempo de respuesta, la cercanía en el trato y la calidad de las retroalimentaciones.

La participación en las redes de coeducación ha supuesto un soporte de intercambio de experiencias, de información, formación y evaluación que es valorada como imprescindible tanto desde los centros como desde el equipo de coeducación del departamento porque favorece la coordinación eficaz y ajustada a las necesidades.

En este curso se ha continuado con el trabajo específico con los cuatro centros de educación especial aportando formación específica sobre discapacidad intelectual, igualdad y coeducación valorándose muy positivamente; en esta experiencia se ha iniciado la incorporación a la formación del personal no docente, gestionándola coordinadamente con el Instituto de Administración Pública (INAP).

Entre el profesorado también se detecta con menor frecuencia que en cursos anteriores y por lo tanto cada vez más minoritaria, ciertas resistencias a la obligatoriedad de la implantación del programa o a ciertos contenidos del mismo. No son aportes descalificadores del conjunto de la propuesta, pero sí reflejan la resistencia concreta, profesional y social al abordaje de determinados temas.

Valoración de la formación realizada por parte del grupo de tutorías

En el proceso formativo se cuenta con un equipo de profesorado especializado en coeducación que sigue realizando la tutorización en las diferentes fases del proceso.

Este grupo constituye un verdadero agente dinamizador de la práctica coeducativa. Está formado por un número cada vez mayor de personas como resultado de la formación específica diseñada para ello.

En su evaluación del programa las coordinadoras y el equipo tutorial destacan: la calidad del planteamiento, estructura y contenidos; su utilidad para crear una mayor conciencia crítica

para detectar desigualdades de género y trabajar por un compromiso con el cambio social; su funcionalidad para servir de fundamento teórico y práctico para trabajar la coeducación, así como su dinamismo y capacidad de adaptación.

Con respecto a la formación realizada durante este curso, valoran muy positivamente el índice de reflexión e implicación personal que el profesorado ha llevado a cabo a lo largo del proceso y el hecho de que las actividades se hayan contextualizado en los currículos y programaciones de aula.

Conclusiones y nuevos retos para el programa coeducativo: SKOLAE

Este curso 2020-21 se continúa afrontando retos necesarios para contribuir y dar respuesta a las exigencias derivadas de la normativa y demanda social. Se han abierto las puertas a todos los sectores que lo han demandado, con la intención de compartir y confluir en este reto coeducativo.

Como se refleja en apartados anteriores los centros y sus respectivos claustros participan en diferentes fases formativas. La experiencia nos ha orientado hacia mejoras que quedan reflejadas en el punto siguiente. Concluimos esta memoria con los retos que planteamos a medio plazo:

- Consolidar las Redes para realizar el seguimiento, evaluación e intercambio de experiencias entre todos los centros que participan en el programa y asegurar la consolidación de la identidad coeducativa en dichos centros escolares.
- Consolidar el Equipo de tutorías necesario para el proceso de generalización prevista, y aportar la formación específica y de apoyo.
- Reforzar a los grupos impulsores coeducativos de los centros con la colaboración de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Garantizar que los planes de identidad coeducadora de cada centro diseñan la intervención con sus familias y personal no docente para que participen en el proceso de mejora.
- Incidir en la participación activa del alumnado como agentes de su propio cambio.
- Diseñar y redactar el decreto Foral y la normativa necesaria y coherente con la legislación que regule la Coeducación y su desarrollo.
- Coordinar con los diferentes programas de transformación global del Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.
- Buscar la coordinación con diferentes Servicios del departamento como formación e Inspección.
- Impulsar un trabajo compartido con la Universidad Pública de Navarra con el objetivo de aunar esfuerzos y responsabilidades en la formación inicial del profesorado, Grados de Magisterio, y en el Máster de Secundaria.
- Difundir y compartir con la comunidad educativa y la sociedad la propuesta y experiencia coeducativa del Departamento de Educación.
- Colaborar en el diseño del plan de Igualdad del Departamento de Educación alineado con el Plan Estratégico de Igualdad de la Comunidad Foral de Navarra.

4.8. Calidad y mejora

4.8.1. Dirección escolar

La Comisión Europea ha incluido las políticas de calidad en el marco estratégico ET 2020: «Mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación». La importancia del objetivo es obvia por el impacto notable que el liderazgo pedagógico, que persigue la calidad de la educación, y el liderazgo transformacional, capaz de promover la movilización de las personas en torno a objetivos compartidos, tienen en la mejora de los sistemas educativos.

En este momento la función directiva está regulada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), que modifica parcialmente lo establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). La regulación de la dirección de los centros privados concertados se realiza según lo establecido sobre esta cuestión en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE), con las modificaciones relativas a la dirección de los centros concertados incluidas en la LOMCE.

Centros públicos de enseñanzas no universitarias y centros integrados públicos de formación profesional

En el ámbito foral el marco legal que regula el proceso de selección, evaluación y la renovación del nombramiento de los directores y directoras de los centros públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra se ha regulado mediante:

- Orden Foral 7/2017, de 2 de febrero, del Consejero de Educación, se regula la selección, la evaluación y la renovación del nombramiento de los directores y directoras de los centros públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.
- Orden Foral 42/2017, de 29 de marzo, del Consejero de Educación, se regula la provisión, por el sistema de libre designación, la evaluación y la renovación del nombramiento de las directoras y directores de los centros integrados públicos de formación profesional dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Por Resolución 971/2020, de 29 de junio, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, se procede al nombramiento de los cargos directivos de centros docentes públicos que comienzan su desempeño durante el curso escolar 2020-2021. El Anexo 1 de esta Resolución señala los centros docentes públicos que renuevan el cargo de director o directora.

Presencia de mujeres en la dirección escolar

En el curso 2019-2020, en el conjunto de las CCAA, 35.698 profesoras, 690 menos que el curso anterior, formaron parte de los equipos directivos en centros de régimen general no universitario en España. El porcentaje de directoras en los centros educativos supone el 67,2% del total, el de jefas de estudio el 67,5% y el de secretarías el 67,2%.

Tabla nº 153: Presencia, en términos absolutos, de personal de dirección en los centros educativos de régimen general, según titularidad del centro. 2019-2020

Centros	Personal de dirección	
	Total	Mujeres
Todos los centros	42.339	35.008
Centros públicos	28.906	24.759
Centros privados y concertados	13.433	10.249

*Incluido profesorado Escuelas de Arte que imparte Bachillerato, no se contabiliza el profesorado que, en algún caso, imparte exclusivamente enseñanzas de Régimen Especial o específicas de Educación de Adultos dentro de los propios centros de Régimen General

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Subdirección General de Estadística y Estudios

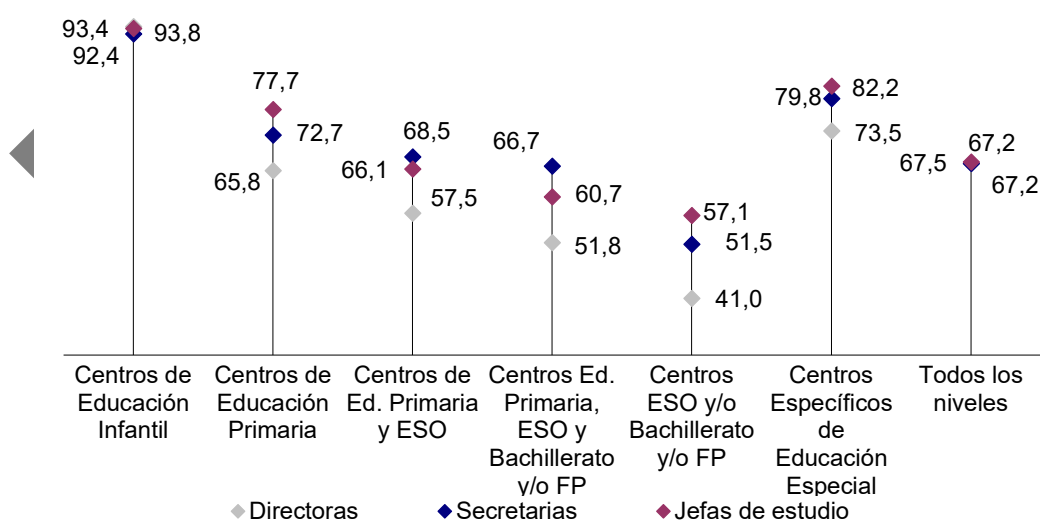
La presencia femenina mayoritaria en cargos directivos de los centros que imparten Educación Infantil es congruente con la presencia casi exclusiva de profesorado femenino en la referida etapa. El porcentaje de mujeres en cargos directivos disminuye a medida que avanzan las los niveles del sistema educativo. Así en el caso de las directoras de centros públicos:

- Educación Infantil el 94,4%
- Educación Primaria el 65,7%
- ESO y/o Bachiller y/o FP el 40,8%

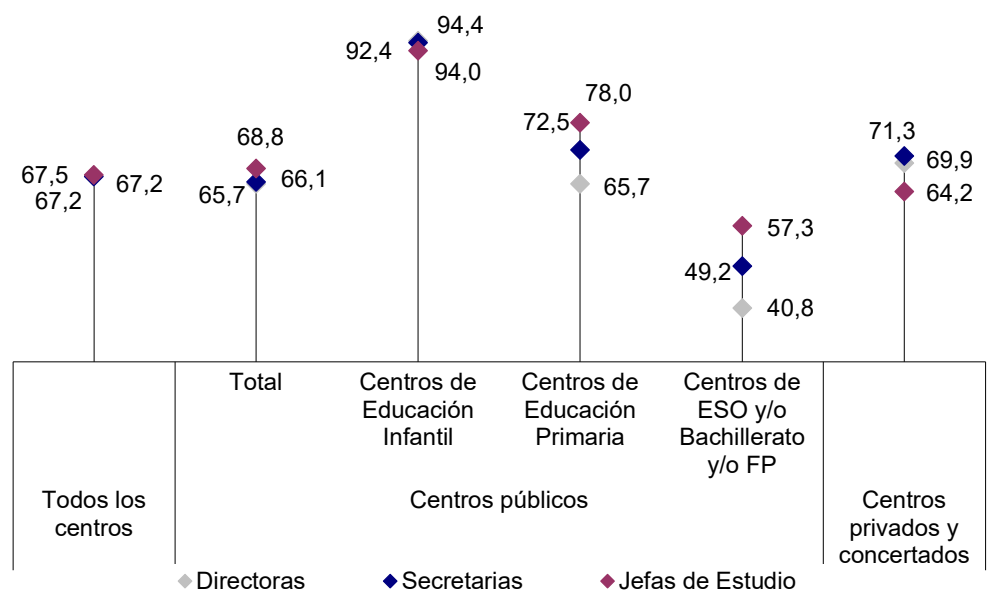
Por otra parte, los porcentajes de mujeres, jefas de estudio y secretarias son superiores al porcentaje de directoras, tendencia que se acentúa en la Enseñanza Secundaria.

Todas las CCAA registran una presencia relativa de mujeres en cargos directivos de centros educativos que imparten enseñanzas de régimen general inferior a la proporción de mujeres en el conjunto del profesorado, excepto Aragón, Baleares, Cataluña, Madrid y Navarra.

Gráfico nº 155 A: Presencia de directoras, secretarias y jefas de estudio en España según la enseñanza que imparte el centro. 2019-2020



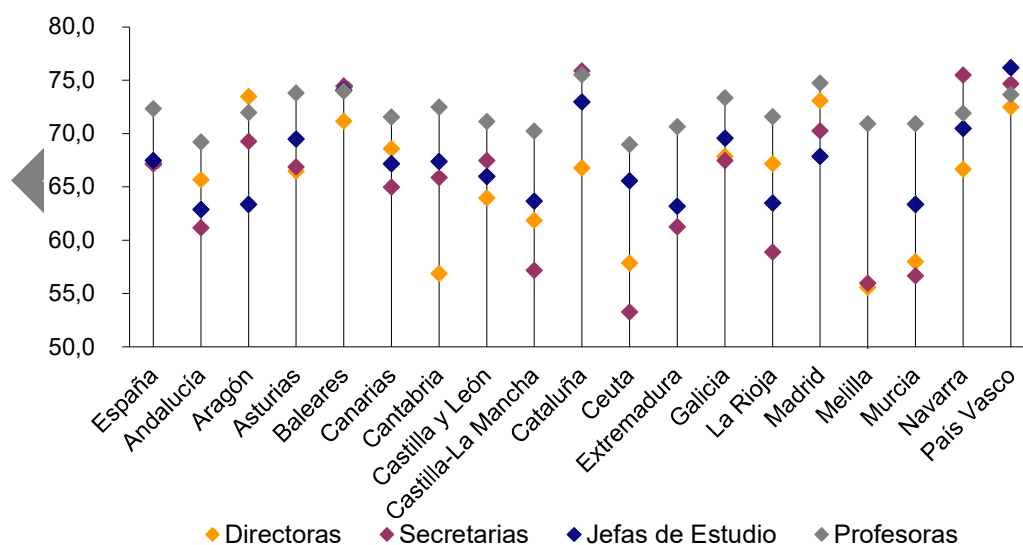
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Subdirección General de Estadística y Estudios

1
2**Gráfico nº 155 B: Presencia de directoras, secretarías y jefas de estudio en España en centros educativos de enseñanzas de régimen general. 2019-2020**3
4

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Subdirección General de Estadística y Estudios

Anexo
125
6
7
8

Analizado el tema según CCAA y Ciudades Autónomas los datos presentan el siguiente perfil:

Gráfico nº 156: Presencia relativa de profesoras, directoras, secretarías y jefas de estudio en los centros educativos de régimen general no universitario por CCAA y Ciudades Autónomas. 2019-2020

*Sin datos de Comunidad Valenciana

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Subdirección General de Estadística y Estudios

9
10
11
12

- 1 En el anexo siguiente figuran los datos detallados.

Anexo
13

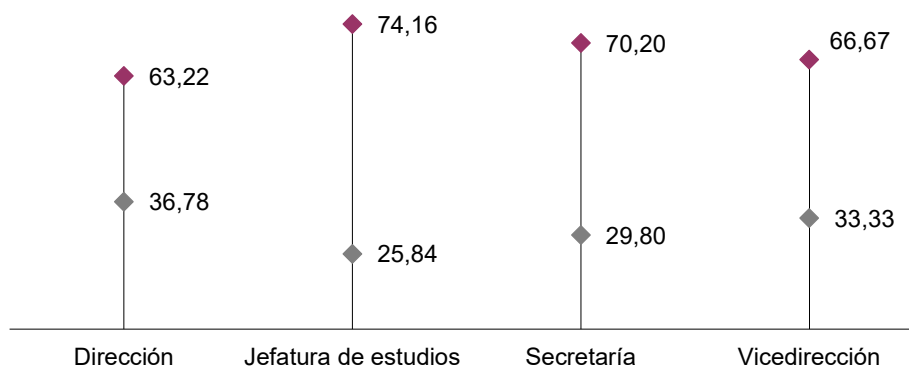
La presencia de mujeres en cargos directivos en Navarra en el curso 2020-2021 se refleja en las Tablas siguientes.

Tabla nº 154: Cargos directivos de centros públicos en Navarra por sexo. 2020-2021

Hombres	Mujeres	Total
233	502	735

Fuente: Dirección General de Recursos Educativos

Gráfico nº 157: Porcentaje de cargos directivos de centros por cargo y sexo en Navarra. 2020-2021

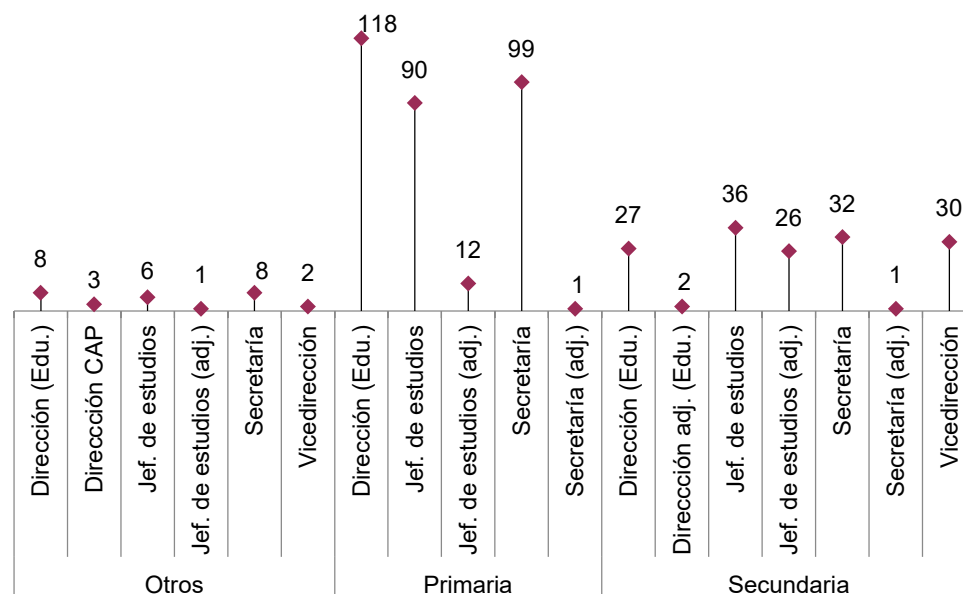


◆ Hombres ◆ Mujeres

Fuente: Dirección General de Recursos Educativos

Anexo
14

Gráfico nº 158: Mujeres en cargos directivos de centros públicos por tipo de puesto y de centro en Navarra. 2020-2021



Fuente: Dirección General de Recursos Educativos

Anexo
15

4.8.2. Gestión de la calidad en los centros docentes

• Centros públicos

Redes de calidad de centros educativos públicos

La Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, de evaluación de las políticas y de la calidad de los servicios públicos, establece las medidas necesarias para la constitución y desarrollo de un sistema público de evaluación tanto de las políticas públicas que diseñen y realicen las Administraciones Públicas de Navarra, como de la calidad de los servicios que éstas presten a la ciudadanía navarra en el ámbito de sus respectivas competencias.

En el ámbito de esta competencia, el Departamento de Educación, mediante Resolución 230/2006, de 6 de marzo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, autorizó la puesta en marcha de un Programa denominado "Difusión de los Sistemas de Gestión de la Calidad" en los centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra.

Igualmente, en el Marco Europeo, los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de la UE, en 2007, convinieron en esforzarse por garantizar que el profesorado con funciones rectoras, además de poseer competencias para la enseñanza y la experiencia, tuviera acceso a una formación de alta calidad en gestión y dirección de centros de enseñanza.

La Orden Foral 63/2013, de 5 de julio, del Consejero de Educación, establece y regula la implantación en los centros educativos de un modelo que permite configurar un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) con arreglo a una norma propia, la Norma SGCC 2013, que especifica los requisitos mínimos que se deben cumplir los SGC de los centros para la obtención de los reconocimientos "Compromiso con la Calidad", "Centro de Calidad" y "Centro Excelente".

Por Orden Foral 10/2015, de 5 de febrero, del Consejero de Educación, se modifica el período de validez de los reconocimientos y se establece la Revisión Externa del SGC para la renovación de los reconocimientos “Centro de Calidad” y “Centro Excelente”.

Mediante Orden Foral 71/2020, de 27 de agosto, del Consejero de Educación, se aprueba Norma SGCC 2020, que regula los requisitos de desarrollo, implantación y reconocimiento de los Sistemas de Gestión de la Calidad en los centros educativos públicos no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra.

Los elementos clave de la nueva Norma SGCC 2020 son la definición de un marco de gestión y estrategia, la apuesta por la gestión por procesos y la orientación hacia resultados.

Desde el Negociado de Calidad y Kadinet se han desarrollado herramientas digitales, colaborativas muy eficaces, que permiten la implantación o la adaptación a esta norma de una forma más ágil y práctica, como son, las herramientas Norma SGCC 2020, Autodiagnóstico, Procesos/Sistemáticas, Plan Estratégico y seguimiento y Cuadro de Mando.

Además, se ha puesto a disposición de los centros que participan en el Programa de implantación y mantenimiento del SGC, estándares para la implantación de los requisitos de la nueva norma, videotutoriales y herramientas que se han publicado en el Sites “RECURSOS NORMA SGCC 2020”.

El Negociado de Calidad coordina las acciones formativas dirigidas a miembros de equipos directivos y responsables de calidad de los centros que participan en las redes. En el curso 2020-2021 han participado 127 centros educativos de titularidad pública, el 53% de los centros públicos de Navarra, en las 20 Redes de Calidad que hay constituidas.

En el curso 2020-2021 se incorporan tres centros nuevos a la red N13, EASDi de Corella, BHI Eunate, de Pamplona y HLHIP Bernart Etxepare de Pamplona.

Las 20 redes de calidad se estructuran en:

- **Redes Autónomas:** 13 redes, en las que participan 85 centros. Los centros de redes autónomas han obtenido un reconocimiento del SGC. Trabajan de forma autónoma en la adaptación y mantenimiento del SGC conforme a la nueva Norma, desarrollan buenas prácticas innovadoras, implementan herramientas informáticas que agilizan la gestión y orientan sus sistemas hacia la práctica docente y la mejora de resultados.
- **Redes No Autónomas:** 7 redes, en las que participan 42 centros. Los centros participan en los seminarios de red bajo la coordinación de una persona coordinadora que realiza funciones de coordinación y asesoramiento para la implantación de un sistema de gestión en el centro según la Norma SGCC del Departamento de Educación.

En las siguientes tablas se recoge información relacionada con los centros que forman parte de las Redes de Calidad:

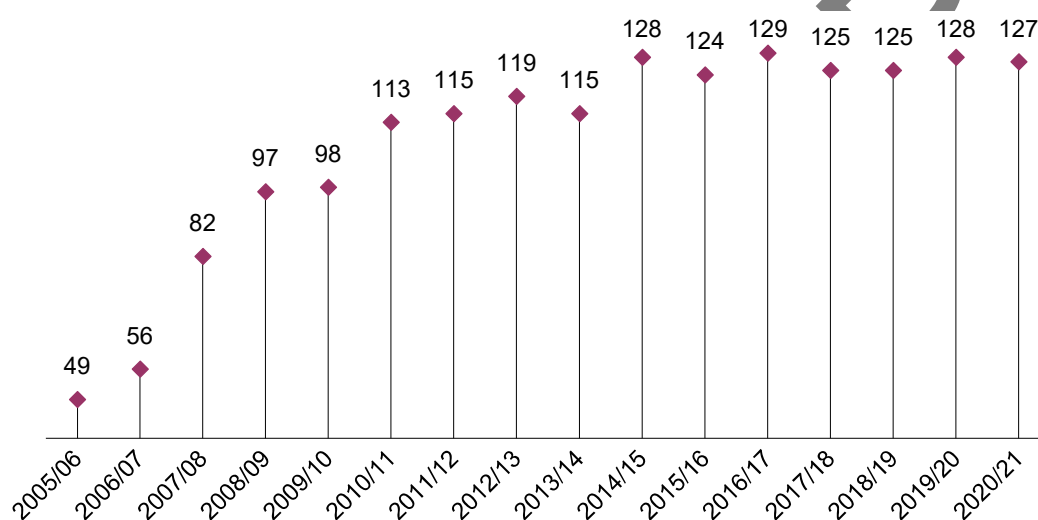
Tabla nº 155: Distribución de centros públicos en redes por nivel de escolarización. 2020-2021*

Nivel	Nº centros en redes	% de centros de cada nivel sobre el total de centros en redes	Nº centros públicos	% de centros en redes sobre el nº de centros públicos de cada nivel
P	68	53,5	160	42,5
PS	4	3,1	10	40,0

S	16	12,6	19	84,2
SB	12	9,4	17	70,6
FP	13	10,2	16	81,3
SBFP	8	6,3	10	80,0
BFP	1	0,8	2	50,0
IDIOM	3	2,3	3	100,0
Total	127	100	240	52,92

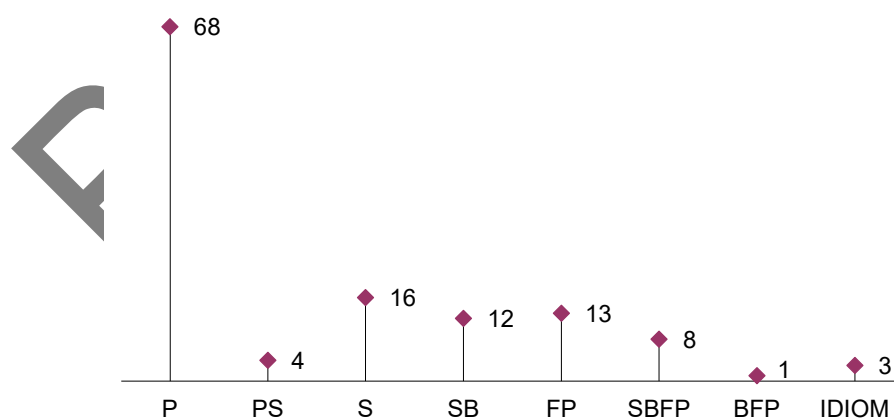
* P: Primaria; S: Secundaria; B: Bachillerato; FP: Formación Profesional, IDIOM: Escuelas Oficiales de Idiomas
Fuente: Sección de Formación y Calidad y Calidad

Gráfico n° 159: Evolución temporal de número de centros públicos en redes de calidad



Fuente: Sección de Formación y Calidad y Calidad

Gráfico n° 160: Número de centros públicos en redes de calidad por nivel de escolarización



B: Bachillerato

P: Primaria

S: Secundaria

FP: Formación profesional

IDIOM: Escuelas oficiales de idiomas

Fuente: Sección de Formación y Calidad y Calidad

1
2

Gráfico nº 161: Número de centros públicos en redes de calidad por modelo lingüístico



3
4
5

Fuente: Sección de Formación y Calidad y Calidad

Anexo
16

6
7

Cambios organizativos en las redes

Los centros tienen la posibilidad de cambiar de red cuando el ritmo de implantación es diferente al de otros centros que participan en la misma red. Además, los centros pasan a redes autónomas cuando han obtenido un reconocimiento de su Sistema de Gestión de Calidad.

En el curso 2020-2021 se han producido las siguientes modificaciones recogidas en la tabla, en cuanto a incorporación, abandono y cambios organizativos de los centros en las redes de calidad:

15

Tabla nº 156: Cambios organizativos en redes. 2020-2021

Centro	Localidad	Cambio
EASDi	Corella	Incorporación
BHI Eunáte	Pamplona	Incorporación
HLHIP Bernart Etxepare	Pamplona	Incorporación
CPEIP Mendialdea I HLHIP	Berriozar	Abandono
CPEIP Mendialdea II HLHIP	Berriozar	Abandono
CPEIP Oihanzabal HLHIP	Jauntsarats	Abandono

16
17

Fuente: Sección de Formación y Calidad

Píldoras formativas

En el curso 2020-2021 se implementa una nueva metodología formativa basada en Píldoras formativas que recogen aspectos relacionados con los apartados de la nueva Norma SGCC 2020. El catálogo de las 28 píldoras formativas se publica en la página web de Kadinet.

Entre los objetivos estratégicos del Negociado de Calidad – KADINET (redes de calidad de los centros educativos públicos de Navarra) se recogen los siguientes:

- Promover la formación por planes anuales de centros e impulsar la formación por planes anuales de centros autónomos. En el mes de junio los centros definen un plan formativo para el próximo curso.
- Impulsar la asistencia a la formación.
- Basar la formación en los estándares y herramientas de gestión. En las píldoras formativas se ofrece el estándar, actividades, calendario, responsable y recursos, para cada uno de los apartados de la nueva norma.
- Impulsar la formación en autodiagnóstico. Los centros disponen de una herramienta de Autodiagnóstico que les permite valorar el grado de implantación del sistema, ver el progreso del centro y solicitar el plan de formación individualizado.
- Impulsar la formación en estrategia y gestión por procesos, que son elementos clave de la nueva norma.

Tabla nº 157: Actividades de formación realizadas en el curso 2020-2021

Actividades			
Nº inscripciones	1.335		
Nº personas participantes	1.170		
Nº participantes en acciones formativas que se certifican (>8 h)	680		
Nº certificados	509		
Porcentaje de participantes/ inscripciones	87	Porcentaje de certificados /participantes	75

Fuente: Sección de Formación y Calidad

Ha aumentado de forma significativa el porcentaje de participantes/inscripciones en las actividades formativas, pasando de 81% a 87%. Se ha incorporado una nueva metodología formativa basada en píldoras formativas sobre aspectos específicos de la nueva Norma y se han impartido principalmente en modalidad on line, debido a las circunstancias de la pandemia de la COVID-19, lo cual ha facilitado mucho la participación.

Asimismo, el porcentaje de certificados/participantes ha aumentado de 66% a 75%, valorando de forma positiva el esfuerzo realizado por las personas en la formación a pesar del curso tan complicado que han tenido que afrontar.

Se han obtenido resultados muy altos en la valoración de las píldoras formativas ofrecidas:

- Valoración general media: 8,47
- Valoración media de los ponentes: 8,81

Normativa de los Sistemas de Gestión de la Calidad

Orden Foral 71/2020, de 27 de agosto, del Consejero de Educación, se aprueba la Norma SGCC 2020, que regula los requisitos de desarrollo, implantación y reconocimiento de los Sistemas de Gestión de la Calidad en los centros educativos públicos no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra. Publicada en el BON N° 220, de 28 de septiembre de 2020.

Revisión Externa del SGC

En el curso 2020-2021 se han realizado 17 Revisiones Externas (RE), el 100% de las solicitadas. Diez de ellas habían sido suspendidas el curso anterior por motivo de la COVID-19.

El 70,6% de las Revisiones Externas han sido favorables, y en consecuencia, 11 centros renuevan el reconocimiento "Centro Excelente" y un centro renueva el reconocimiento "Centro de Calidad".

Tabla nº 158: Resultados de los centros que optan a la renovación del reconocimiento Centro de Calidad o Centro Excelente. 2020-2021

Centro	Localidad	Resultado	Tipo de Reconocimiento
CIP FP Sakana LH IIP	Altsasu/Alsasua	Renovación	Centro Excelente
Centro Integrado Superior de Energías Renovables	Imárcoain	Pérdida de reconocimiento	Centro Excelente
CPEIP Santa María HLHIP	Los Arcos	Renovación	Centro de Calidad
IES Plaza de la Cruz	Pamplona	Renovación	Centro Excelente
IES Ribera del Arga BHI	Peralta	Renovación	Centro de Calidad
IES Ega BHI	San Adrián	Renovación	Centro Excelente
CIP Tafalla	Tafalla	Renovación	Centro Excelente
IES Benjamín BHI	Tudela	Renovación	Centro Excelente
IES Valle del Ebro BHI	Tudela	Renovación	Centro de Calidad
CPEIP San Miguel HLHIP	Noáin	Pérdida de reconocimiento	Centro Excelente
CPEIP Beriain	Beriain	Renovación	Centro Excelente
CPEIP Dña. Blanca de Navarra HLHIP	Lerín	Renovación	Centro Excelente
IES Alhama	Corella	Renovación	Centro Excelente
IES Julio Caro Baroja	Pamplona	Renovación	Centro Excelente
CPEIP Erreniega HLHIP	Zizur Mayor	Pérdida de reconocimiento	Centro Excelente
CPEIP A. Mnez. Baigorri HLHIP	Lodosa	No renovación	Centro de Calidad
CPEIP Sta. Ana	Buñuel	No renovación	Centro de Calidad

Fuente: Sección de Formación y Calidad y Calidad

1 Reconocimientos del SGC

2 Los centros que han obtenido o renovado el reconocimiento del SGC en el curso 2020-2021 se
3 recogen en la siguiente tabla.

Tabla nº 159: Reconocimientos externos de calidad obtenidos por los centros públicos. 2020-2021

Tipo de reconocimiento	Entidad que expide	Nº de centros	Centros	Localidad
Centro Excelente	Departamento de Educación	13	CIP FP Sakana LH IIP	Altsasu/Alsasua
			IES Plaza de la Cruz	Pamplona
			IES Ribera del Arga BHI	Peralta
			IES Ega BHI	San Adrián
			CIP Tafalla	Tafalla
			IES Benjamín de Tudela BHI	Tudela
			IES Valle del Ebro BHI	Tudela
			CPEIP Beriain	Beriain
			CPEIP Dña. Blanca de Navarra HLHIP	Lerín
			IES Alhama	Corella
			IES Julio Caro Baroja	Pamplona
			CPEIP Cerro de la Cruz HLHIP	Cortes
			CIP Elizondo LE IIP	Elizondo
Centro de Calidad	Departamento de Educación	4	CPEIP Sta. María HLHIP	Los Arcos
			CI Agroforestal II	Pamplona
			IES Sierra de Leyre BHI	Sangüesa
			IESO Bardenas Reales DBHI	Cortes
Compromiso con la Calidad	Departamento de Educación	8	CPEIP Sta. Vicenta María HLHIP	Cascante
			CPEIP F. Zapatero HLHIP	Valtierra
			CPEIP Mendigoiti HLHIP	Pamplona
			IES Padre Moret Irubide BHI	Pamplona
			CPEIP Francisco Arbeloa	Azagra
			CPEIP J. Gayarre HLHIP/ IESO Roncal Ainariak DBHI	Roncal
			CPEIP Los Sauces HLHIP	Barañáin
			CPEIP Eulza HLHIP	Barañáin

Fuente: Sección de Formación y Calidad

A continuación, se representa el histórico del número de reconocimientos obtenidos por los centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra.

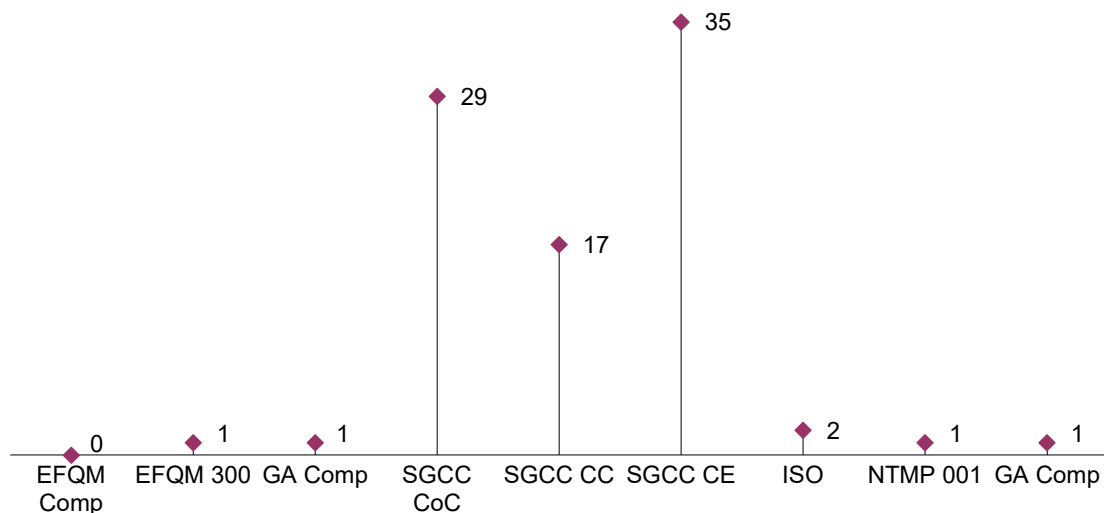
Tabla nº 160: Evolución del número de reconocimientos externos de calidad obtenidos por los centros públicos

Reconocimientos externos	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Compromiso hacia la Excelencia (Modelo Gestión Avanzada)								1			
Certificado ISO 9001:2008. Bureau Veritas	10	4	1	2		2			2		
"Centro Excelente" Departamento de Educación	4	3	2	5	8	13	6	7	10	5	13
"Centro de Calidad" Departamento de Educación	4	4	5	4	2	2	3	1	10	2	4
"Compromiso con la Calidad" Departamento de Educación					5	6	7	7	10	4	8

Fuente: Sección de Formación y Calidad

En el siguiente gráfico se representa el número de centros que tienen reconocimientos vigentes del SGC.

Gráfico nº 162: Número de centros con reconocimientos vigentes. 2020-2021



CoC: Compromiso con la Calidad; CC: Centro de Calidad; CE: Centro Excelente; Comp: Compromiso hacia la Excelencia; GA: Gestión Avanzada; ISO: International Organization for Standardization; EFQM: European Foundation for Quality Management; SGCC: Sistema de Gestión de la Calidad de los Centros; NTMP: Norma Técnica Modelo Pentacidad

Fuente: Sección de Formación y Calidad y Calidad

Resultados de Satisfacción con los servicios prestados por el Negociado de Calidad-Kadinet

Con el objetivo de conocer la opinión de las personas participantes, miembros de equipos directivos y responsables de calidad, a final de curso se envía una encuesta de satisfacción sobre los servicios prestados por Kadinet dirigida a los 127 centros que participan en las redes de calidad.

En la encuesta enviada este curso se han incorporado tres ítems nuevos:

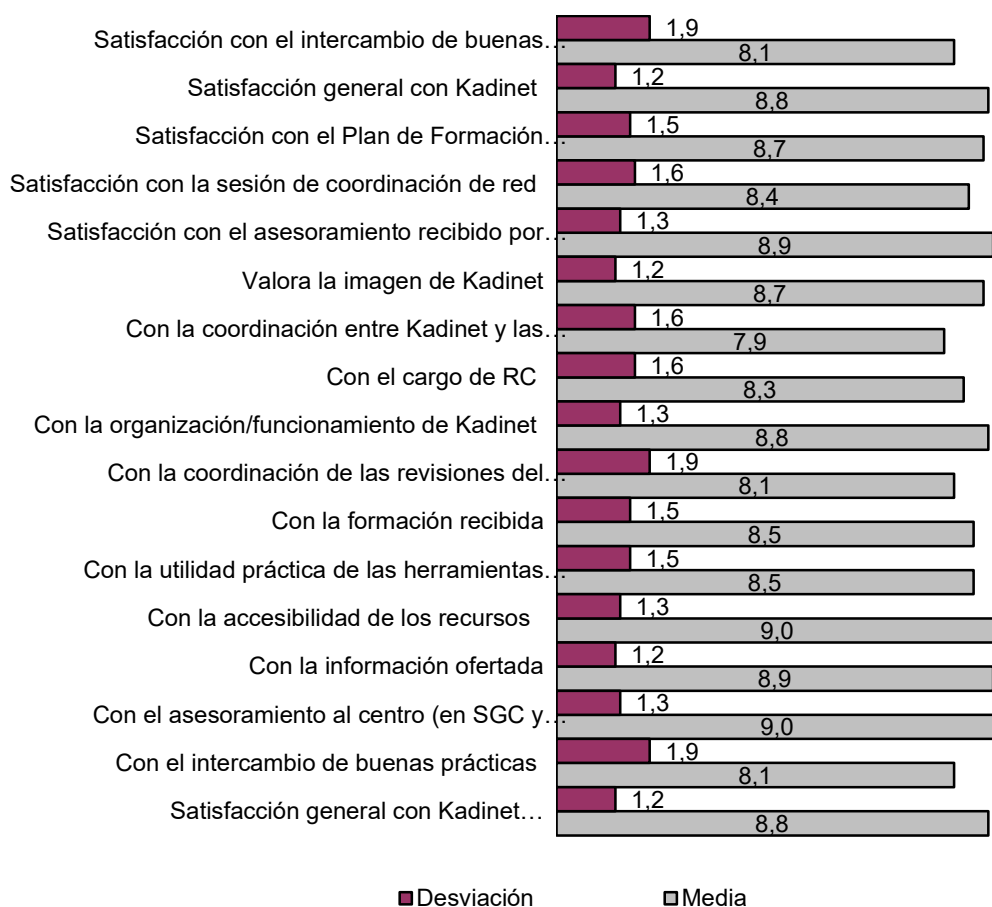
- Satisfacción con el asesoramiento recibido por parte de la persona coordinadora
- Satisfacción con la sesión de coordinación de red
- Satisfacción con el Plan de Formación Individualizado del centro

El nivel de satisfacción alcanzado en todos los ítems es muy alto, superando el valor de 8 en casi todos los aspectos relacionados con los servicios prestados, excepto en la coordinación con las Unidades Técnicas del Departamento, que se obtiene un 7,9.

En todos los ítems se obtienen resultados superiores al curso anterior y destacan los resultados de 9,0 obtenidos en:

- Satisfacción con el asesoramiento al centro (en SGC y herramientas TIC)
- Satisfacción con la accesibilidad de los recursos

Gráfico nº 163: Nivel de satisfacción con los servicios prestados por KADINET. 2020-2021



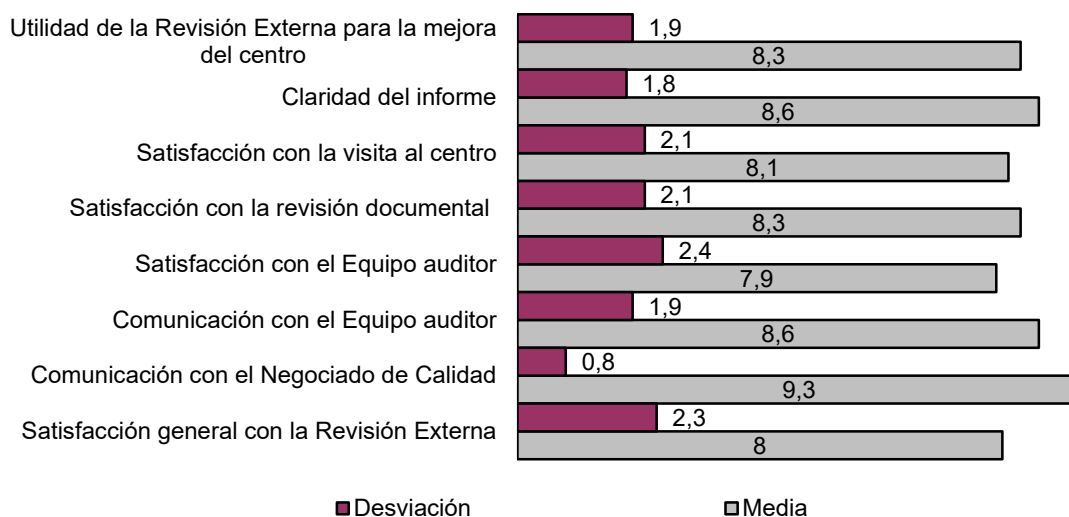
Fuente: Sección de Formación y Calidad y Calidad

1 Satisfacción con la realización de la revisión externa

En el curso 2020-2021 se han realizado 17 Revisiones Externas, 10 de ellas suspendidas en el curso anterior por motivo de la COVID-19.

En la encuesta de satisfacción enviada a los centros, con un 41% de respuestas, se han obtenido los siguientes resultados:

Gráfico nº 164: Nivel de satisfacción con la realización de la revisión externa. 2020-2021



Fuente: Sección de Formación y Calidad y Calidad

Se obtienen resultados superiores a 8 en todos los ítems, excepto en la satisfacción con el equipo auditor. Destaca el resultado alto, de 9,3, en la satisfacción con la comunicación con el Negociado de Calidad.

14 Seguimiento del Plan Estratégico 2020-2024 del Negociado de Calidad-KADINET

Valoración de la consecución de los Resultados Clave (RC)

La mayoría de RC no se consiguen porque son objetivos que se plantean a 4 años.

Una vez realizados los cambios de metodología en la formación (píldoras formativas) y coordinación de redes y tras la experiencia de los dos últimos cursos, se considera importante centrarse en los resultados que son prioritarios:

- RC-01. Disminuir el tiempo de implantación del SGC
- RC-02. Mantener el % de centros que renuevan su reconocimiento

Valoración de la consecución de Objetivos Estratégicos (OE)

Se superan las metas en el 42% de los objetivos.

En el anexo inferior se destacan algunos de los resultados obtenidos en los Objetivos Estratégicos.

• **Centros concertados**

Los reconocimientos externos conseguidos por los centros privados han sido los siguientes:

Tabla nº 161: Reconocimientos externos de calidad obtenidos por los centros concertados. 2020-2021

Tipo de reconocimiento	Entidad que expide	Centros
Compromiso con la calidad	Fundación Navarra para la Excelencia	Ikastola Jaso

Fuente: Fundación Navarra para la Excelencia y Federación Navarra de Ikastolas

4.8.3. Formación permanente del profesorado

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros. Asimismo, y en línea con las recomendaciones de la Unión Europea, plantea como objetivo mejorar la calidad y la eficacia del sistema educativo. La formación permanente del profesorado constituye una herramienta fundamental para el logro de dicho objetivo, ya que permite dar respuesta a las nuevas demandas educativas que se plantean en la sociedad del conocimiento.

Esta formación, durante el curso 2020-2021 se ha estructurado a través de la Red de Centros de Apoyo al Profesorado (CAP) del Departamento de Educación, de convenios con entidades colaboradoras, así como mediante la formación impartida u organizada por otras secciones del Departamento de Educación.

El Plan de Formación del profesorado tiene como objetivo principal mejorar la calidad del sistema educativo navarro, respondiendo a las necesidades detectadas por los centros e impulsando el desarrollo de las competencias docentes. Todo ello se articula a través de las seis líneas de actuación prioritarias o estratégicas que se detallan a continuación:

- L1. Implementación de metodologías que propicien el aprendizaje activo y colaborativo del alumnado, y que atiendan a la diversidad de ritmos, estilos y necesidades educativas, desde un enfoque competencial e inclusivo.
- L2. Integración de las tecnologías educativas en el proceso de aprendizaje-enseñanza.
- L3. Fomento de la innovación, investigación, difusión e intercambio de experiencias educativas, así como de la organización y gestión escolar de éxito.
- L4. Compromiso con la coeducación y desarrollo de la conciencia crítica: igualdad de género, convivencia y buen trato, responsabilidad y justicia social, ciudadanía global, sostenibilidad y medio ambiente.
- L5. Impulso del plurilingüismo partiendo de las lenguas propias de Navarra y atendiendo al tratamiento integrado de las lenguas.
- L6. Prevención de riesgos laborales y mejora de la salud integral.

Una de las actuaciones principales de los CAP es responsabilizarse de la organización y desarrollo de las actividades previstas en su Plan Anual de Formación para la zona que tienen encomendada, tomando al centro educativo como eje vertebrador de los procesos formativos. Así pues, con el objetivo de acercarse a las necesidades reales de formación, existen cinco CAP que atienden, a su vez, a los centros educativos de su zona de influencia. Mediante los centros de Tudela, Estella, Tafalla, Pamplona y Lekaroz se desarrolla el Plan Anual de Formación y se articula el apoyo que desde cada asesoría se ofrece a los centros educativos.

Asímismo, para garantizar el seguimiento y la evaluación de los planes de formación existe una Comisión Técnica compuesta por una persona del Servicio de Inspección Educativa, una persona del negociado de Orientación, la dirección de cada CAP y representantes de su equipo pedagógico.

La red de formación cuenta en el curso 2020-2021 con las direcciones y asesorías que se detallan en la tabla inferior.

Tabla nº 162: Centros de Apoyo al Profesorado y número de asesores y asesoras adscrito. 2020-2021

CAP	Número de Asesores y Asesoras
Estella	3
Lekaroz	2
Pamplona	13
Tafalla	3
Tudela	4
Total	25

Fuente: Sección de Formación y Calidad

Las entidades que tienen suscritos convenios de colaboración con el Departamento de Educación presentaron sus planes de formación que fueron aprobados y supervisados por la Sección de Formación con los mismos criterios que se aplican al plan de formación permanente del profesorado.

En la siguiente Tabla se presenta la formación permanente del profesorado desarrollada a través de la red de formación del profesorado del Departamento de Educación, durante el curso 2020-2021. Se han incluido también las actividades que no tienen certificación.

Tabla nº 163: Datos sobre actividades formativas presentados por los Centros de Apoyo al Profesorado (CAP): actividades, horas de formación, asistentes y certificados. 2020-2021

CAP	Actividades	Asistentes	Certificados
Estella	36	1.351	1.007
Lekaroz	34	866	808
Pamplona	269	7.527	6.344
Tafalla	38	1.106	1.010
Tudela	54	1.809	1.519
Total	431	12.659	10.688

Fuente: Sección de Formación y Calidad

También se presentan datos, sobre actividades por modalidades formativas, organizadas en los Centros de Apoyo al Profesorado. Estas actividades han sido coordinadas por la red de formación de los CAP y/o también en colaboración con unidades administrativas del Departamento de Educación.

Tabla nº 164: Datos sobre actividades por modalidades formativas, organizadas en los CAP. 2020-2021

CAP	Estella	Lekaroz	Pamplona	Tafalla	Tudela	Total
Seminarios	15	3	77	24	19	138

Cursos	15	20	159	13	26	233
Sesiones Informativas	2		14		1	17
Jornadas	1					1
Grupos de trabajo	1	11	18	1	5	36
Conferencias	2		1		2	5
Total	36	34	269	38	53	430

Fuente: Sección de Formación y Calidad

Además de los datos globales sobre la formación permanente del profesorado desarrollada a través de la red de formación de los Centros de Apoyo al Profesorado, se presentan dos Tablas en los que se recogen datos de la formación del profesorado que se organiza y diseña por otras unidades administrativas del Departamento de Educación.

Tabla nº 165: Datos sobre actividades formativas de programas específicos, organizados y diseñados por Unidades administrativas adscritas al Servicio de Evaluación, Calidad, Formación y Convivencia. 2020-2021

Programas Específicos	Certificados
Programas de Innovación	520
Escuelas Promotoras de Salud	30
Escuelas Sostenibles	5
Escuelas Solidarias	271
Semanas Verde, Azul y Blanca	174
Total	1.000

* Datos provisionales

Fuente: Sección de Formación y Calidad

Por último, se ofrecen los datos totales correspondientes a los CAP, otras unidades administrativas y entidades colaboradoras, sobre la formación permanente del profesorado, correspondientes al curso 2020-2021.

La evolución del gasto presupuestado, de manera incompleta, para formación permanente del profesorado en 2019, desde el ejercicio de 2014 al de 2021 se presenta en la siguiente Tabla.

Tabla nº 166: Evolución del gasto presupuestado para actividades de formación del profesorado

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Actividades formativas del profesorado (Programas Generales de Formación)	223.609	319.654	413.425,78	410.000	600.000	600.000	600.000	615.710
Programas de Innovación Educativa	0	39.700	59.079,22	50.000		50.000	70.000	75.000
Formación del profesorado en idiomas (Programas de reciclaje del profesorado en Idiomas Modernos)	20.394	67.798			50.000			

Ayudas económicas individuales para la formación del profesorado	0	0		0			20.000	20.000
Calidad	42.865	35.000				46.000	46.000	46.920
Total	286.868	462.152	472.505	460.000	650.000	696.000	736.000	757.630

Fuente: Sección de Formación y Calidad

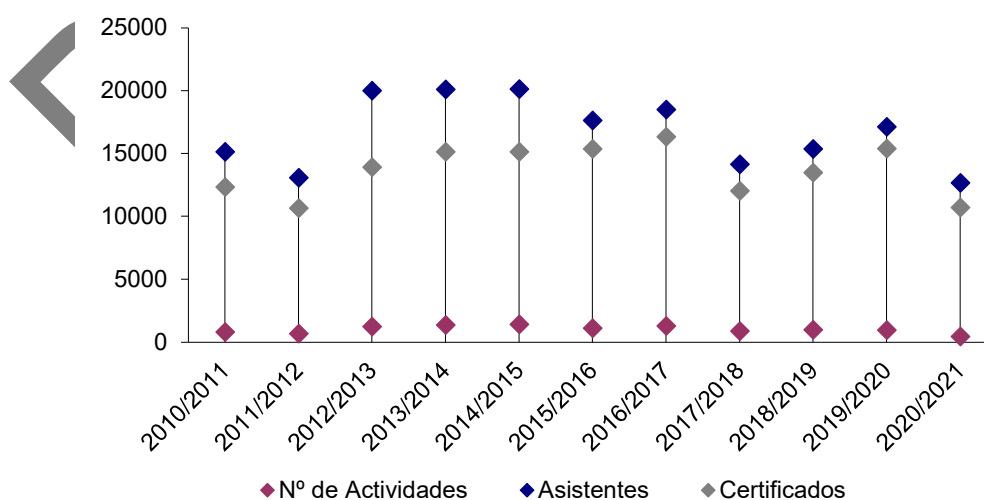
Para finalizar este apartado se presenta un resumen de la evolución de los programas de formación del profesorado desde el curso 2009-2010 hasta el 2019-2020, con datos sobre número de actividades, asistentes, número de certificados emitidos y la ejecución presupuestaria en miles de euros.

Tabla nº 167: Resumen de Programas de Formación del Profesorado

Cursos	Nº de Actividades	Asistentes	Certificados
2009/10	797	17.388	14.092
2010/11	797	15.123	12.320
2011/12	662	13.056	10.656
2012/13	1.223	20.001	13.897
2013/14	1.365	20.100	15.120
2014/15	1.415	20.130	15.135
2015/16	1.106	17.616	15.349
2016/17	1.282	18.482	16.335
2017/18	883	14.127	12.030
2018/19	973	15.356	13.461
2019/20	945	17.114	15.371
2020/21	431	12.659	10.688

Fuente: Sección de Formación y Calidad

Gráfico nº 165: Resumen de Programas de Formación del Profesorado. 2010-2021



Fuente: Sección de Formación y Calidad

Formación Lingüística del Profesorado de euskera

Actualmente no se organizan grupos específicos de reciclaje del profesorado con licencia laboral. El profesorado puede realizar cursos de autoaprendizaje sin licencia laboral para la formación lingüística inicial del profesorado, impartidos tanto en Zubiarte Euskaltegia-Centro de Enseñanza de Euskera a personas adultas, como en Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, y en Zubiarte Euskaltegia en el resto de modalidades (*Resolución 237/2020, de 3 de julio, del Director General de Educación, por la que se aprueba la 40ª convocatoria del Plan de Formación en Euskera del personal docente de enseñanza no universitaria de la Comunidad Foral de Navarra para el curso escolar 2020/2021 y se autoriza un compromiso económico para el desarrollo del mismo*).

En el mismo ha participado profesorado de los siguientes niveles:

Tabla nº 168: Cursos de formación inicial de autoaprendizaje del profesorado. 2020-2021

Nivel		A1	A2	B1	B2	C1	Total
Zubiarte Euskaltegia	Alumnado	22	12	10	8	9	61
Euskarabidea autogestionado	Alumnado	1		2		1	4
Euskarabidea Tutor	Alumnado					1	1
	Total						66

Fuente: Sección de Euskera. Zubiarte Euskaltegia. Euskarabidea

Tabla nº 169: Cursos de formación de aprendizaje de euskera del profesorado en el resto de modalidades. 2020-2021

Nivel		A1	A2	B1	B2	C1	Total
Zubiarte Euskaltegia	Alumnado	28	6	8	9	11	62

Fuente: Sección de Euskera. Zubiarte Euskaltegia. Euskarabidea

Dentro de la formación continuada en euskera dirigida al profesorado no universitario que imparte docencia en euskera se han realizado las siguientes actividades formativas organizadas por el Centro de Recursos para la Enseñanza de Euskera-EIBZ en colaboración con la Sección de Euskera del Departamento de Educación (*237/2020, de 3 de julio, del Director General de Educación, por la que se aprueba la 40ª convocatoria del Plan de Formación en Euskera del personal docente de enseñanza no universitaria de la Comunidad Foral de Navarra para el curso escolar 2020/2021 y se autoriza un compromiso económico para el desarrollo del mismo*):

Tabla nº 170 A: Cursos de perfeccionamiento lingüístico y técnico en euskera. 2020-2021. Impartidos por el profesorado del EIBZ

Actividad	Modalidad	Total de horas	Nº en inicio actividad	Certificados expedidos	
				Nº	%
Ahozko Hizkuntza Ebaluatzea (AHE)	Online	35	11	9	82

Ahozko hizkuntzaren irakaskuntza eta ebaluazioa (Luzaide eta Arnegiko eskolak)	Erdipresentziala	35	4*	4	100
Booktrailerrak eta booktubeak: irakurzaletasuna sustatzeko tresnak	Online	15	11	10	91
Euskara hobetzeko online ikastaroa (EHOI)	Online	35	16	11	69
Idazketa proiektuak	Online	35	9	6	67
Ikasleen ahozko gaitasuna lantzeko eta IKKlren estrategiak erabiltzeko mintegia Altsasuko BHIIn	Erdipresentziala	23	28	25	89
Kamishibai tailerra A ereduan	Online	30	9	8	89
Kantak ikasgelan	Online	35	13	7	54
Ohiko akatsak zuzentzen I	Online	30	26	21	81
Ohiko akatsak zuzentzen II	Online	30	28	24	86
Praktika onak A ereduan	Online zuzenean	2	14	14	100
Proiektuetan Oinarritutako Ikaskuntza (POI) A eredua	Online	35	8	5	63
Sormen digitala (7 ikastetxe)	Online	20	25	13	52
Totales		360	202	157	

* En realidad, inician y finalizan el seminario 8 personas, pero 4 son de la escuela de Arnegi (Baja Navarra), a las que no hemos certificado horas y a las que no tenemos en cuenta estadísticamente por depender de la Administración Francesa. Recogemos únicamente los datos de la escuela de Luzaide-Valcarlos

Fuente: Sección de Euskera. EIBZ

Tabla nº 170 B: Cursos de perfeccionamiento lingüístico y técnico en euskera. 2020-2021. Organizados por la Sección de Euskera con ponentes de la Sección y externos al Departamento de Educación

Actividad	Modalidad	Total de horas	Nº en inicio actividad	Certificados expedidos	
				Nº	%
Literaturarekin hitz eta jolas: album ilustratua bidelagun	Presencia (sesión informativa)	2	11	11	100
Ipuin kontaketa tailerra	Presencial (sesión informativa)	2	13	13	100
Poropopoesia tailerra	Presencial (sesión informativa)	2	6	6	100
Ahozko baliabideak	Presencial (sesión informativa)	2	12	12	100
Antzerki teknikak HH eta LHko ikasgeletarako	Presencial (sesión informativa)	2	14	14	100

Hizkuntza jolasak eta dinamikak	Presencial (sesión informativa)	2	13	13	100
Generoen mapa osatzeko eta egokitze mintegia Uharteko Virgen Blanca IPn	Semipresencial IGES	10	76	66	87
Ahozketasunaren aldamioak jartzen A eredu (urtarrila)	Presencial (sesión informativa)	3	10	10	100
Mintzoak Bigarren Hezkuntzako gelan	Online (sesión informativa)	2	8	8	100
Sormen Digitala	Semipresencial IGES	20	25	13	52
Ahozketasunaren aldamioak jartzen A eredu (urria)	Presencial (sesión informativa)	2	14	14	100
Literatur solasaldi dialogikoak Lehen Hezkuntzan	Presencial	4	6	5	83
Ikasleen ahozko gaitasuna lantzeko eta IKKlren estrategiak erabiltzeko mintegia Altsasuko BHI	Semipresencial IGES	23	25	22	88
Ahozko hizkuntzaren irakaskuntza eta ebaluazioa (Luzaide eta Arnegiko eskolak)	Semipresencial IGES	35	4*	4	100
Hizkuntzen Tratatua Aztertzea-Iturrama	Lantaldea/ Grupo de trabajo Aurrez aurrekoa/ presencial	12	11	9	81
Hizkuntzak nola irakasten diren aztertzea, eleaniztasunaren tratua (hirueleduna)- Berriozar	Lantaldea/ Grupo de trabajo Aurrez aurrekoa/ presencial	12	7	7	100
Ikastetxeko hizkuntzen errealitatea aztertzea-Lakuntza	Lantaldea/ Grupo de trabajo Aurrez aurrekoa/ presencial	26	3	3	100
Hizkuntzen Tratatua Bateratua-Hegoalde ikastola	Lantaldea/ Grupo de trabajo Aurrez aurrekoa/ presencial	35	7	7	100
Hizkuntzen Tratatua Bateratua-Malerreka	Lantaldea/ Grupo de trabajo Aurrez aurrekoa/ presencial	20	8	8	100
Testuen Lanketa Bateratua-Betelu	Lantaldea/ Grupo de trabajo Aurrez aurrekoa/ presencial	25	5	5	100
Testu generoetan sakontzea-Betelu	Lantaldea/ Grupo de trabajo Aurrez aurrekoa/ presencial	12	18	18	100

Ikastetxearen hizkuntza errealitatea ezagutzea-Antzin	Lantaldea/ Grupo de trabajo Aurrez aurrekoa/ presencial	30	4	4	100
Hizkuntza helburuen gaineko hausnarketa-Zudaire	Lantaldea/ Grupo de trabajo Aurrez aurrekoa/ presencial	28	3	3	100
Ikastetxeko hizkuntzak nola irakasten diren aztertzea-lparralde DBHI	Lantaldea/ Grupo de trabajo Aurrez aurrekoa/ presencial	20	8	6	75
Hizkuntzaren gainean ikastetxeak dituen premiak aztertzea eta proposamenak diseinatzea-Alaitz	Lantaldea/ Grupo de trabajo Aurrez aurrekoa/ presencial	20	5	5	100
Ikastetxeko hizkuntzen helburuak adostea-Eunate	Lantaldea/ Grupo de trabajo Aurrez aurrekoa/ presencial	20	4	4	100
Totales		371	320	290	

* En realidad, inician y finalizan el seminario 8 personas, pero 4 son de la escuela de Arnegi (Baja Navarra), a las que no hemos certificado horas y a las que no tenemos en cuenta estadísticamente por depender de la Administración Francesa. Recogemos únicamente los datos de la escuela de Luzaide-Valcarlos
Fuente: Sección de Euskera

4.8.4. Consejos de formación

El Consejo de Formación del Centro de Apoyo al Profesorado es el órgano que se encarga fundamentalmente de garantizar la participación de los representantes del profesorado de su zona de influencia. Estos representantes transmiten al equipo pedagógico las necesidades de formación detectadas en sus centros y valoran las propuestas formativas del Plan de Formación. El Consejo de Formación está formado por los representantes de los centros educativos tanto públicos como concertados, el equipo de asesores y asesoras y el o la directora del CAP correspondiente que lo preside.

El Consejo de Formación se reúne tres veces durante el curso escolar.

4.8.5. Proyectos de innovación educativa

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, reconoce la formación permanente como un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las administraciones educativas y de los propios centros. Igualmente establece que corresponde a las administraciones educativas fomentar programas de innovación para la mejora de la calidad de la enseñanza y del funcionamiento de los centros.

En cumplimiento de esta norma el Departamento de Educación promueve acciones para el fomento de la innovación educativa a través de convocatorias de Proyectos de Innovación.

Así se articula en la Resolución 139/2020, de 20 de mayo, del Director General de Educación, por la que se regula la convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa del Plan de Formación Permanente del profesorado durante el curso 2020-2021.

Esta convocatoria tiene como objetivo prioritario apoyar la incorporación de Proyectos de Innovación a la práctica educativa de los centros. Estos proyectos constituyen un marco en el que implementar y comprobar la validez de nuevas propuestas pedagógicas que se adapten a las exigencias de una sociedad en continuo cambio, donde los avances didácticos, metodológicos y técnicos son constantes. Los proyectos deben proponer un cambio planificado en el aspecto que se quiera mejorar, y seguir un método de investigación en el que se formule una hipótesis y se compruebe durante el desarrollo del proyecto. A su vez, la transferibilidad del cambio al resto de los centros educativos será un aspecto a promover.

En la convocatoria se regulan las medidas de apoyo y reconocimiento a los proyectos de innovación educativa que se desarrollan en centros educativos de régimen general y de régimen especial no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Foral de Navarra:

- Centros de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria
- Centros de Educación Secundaria (comprende Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional)
- Centros de Régimen Especial
- Centros de Educación Especial
- Centros de Educación de Personas Adultas
- Centros que oferten PCA (Programa Currículo Adaptado) y/o Talleres profesionales

Una vez presentados los proyectos, una Comisión de Selección los valora y hace público en la página web de Educación y en el Catálogo de Servicios del Gobierno de Navarra la relación de los admitidos y la puntuación provisional obtenida.

Al finalizar el proceso de elaboración el coordinador o coordinadora del proyecto debe enviar a la Sección de Formación y Calidad una memoria final. A partir de este momento el Departamento de Educación podrá hacer públicos, total o parcialmente, los trabajos seleccionados.

Tabla nº 171: Proyectos de Innovación admitidos. 2020-2021

Proyecto	Centro educativo
El patio de la amistad/The friendship playground	CPEIP Ciudad de Corella
Hizkuntzen laborategia	Arbizuko Herri Ikastola
En tus manos anda el juego	CPEIP Virgen de la Cerca
Nuevos espacios para el aprendizaje: Espacio de luz de inspiración	CP Puente la Reina/Gares
¡Vamos a investigar! 2ª Fase	CPEIP Alfonso X El Sabio
Tomates y pimientos, el huerto corellano	CPEIP Ciudad de Corella
Mejoramos la convivencia en el Otero de Navascués	CPEIP Otero de Navascués
Komunikatu...kideak garelako	Irulegi IP
ACTIUN reloaded	IES Barañáin
Biblioteca- Repositorio Digital de Esculturas de Estudiantes de Enseñanzas Artísticas	Escuela de Arte y Superior de Diseño de Pamplona/Iruñeko Arte eta Goimailako Diseñu Eskola
Proyecto STEAM MAKER LAB I- El taller de tecnología como un espacio Maker I	CP Príncipe de Viana

El perro como estrategia pedagógica para facilitar la inclusión del alumnado 3º UT Infantil en su aula ordinaria y como medio para facilitar la participación de alumnado de Infantil y Primaria en el aula UT (grupos interactivos), particularmente con alumnado que manifiesta dificultades de regulación de comportamiento	CP Eulza
Patioaren adeitasuna	Amaiur Ikastola
Biblioteca Inclusiva	Juan Bautista Irurzun
(H)argatik hegaz: ciencia-elkarlanaren kiribila	Askatasuna BHI
Entre tod@s ahorramos energía (II)	CPEIP Ángel Martínez Baigorri
Aprendiendo a servir bebidas alcohólicas responsablemente. Un programa preventivo	CI Burlada FP
Zaraitzu ibarreko ondare kulturala eta naturala euskarri digitalean	Otsagabiko Eskola
Salud: Bienestar físico, socioemocional y ambiental	IESO El Cierzo
Gallus II: Conectando lo agroambiental con lo educativo	IES Tierra Estella
El huerto escolar. "Sembrar y cosechar"	IES Mendillorri
Memoria	IES Sarriguren BHI
Patios coeducativos	CP San Francisco
Urbs 3.0	IESO Pedro de Atarrabia
La atención plena como motor de tu vida	IESO Reino de Navarra
La lengua de signos en nuestro colegio: por una escuela inclusiva	CP Príncipe de Viana
¿Nos ayudamos?	IESO La Paz
Diseño de un ambiente de experimentación: de la mano al pensamiento	CP Mendigoiti IP
Proyecto de Música	IES Barañáin
Zaharretxea proiektua	CIP Elizondo IIP
STEAM: irakaskuntza iruten DBH lehen mailako ikasgelan (I)	Askatasuna BHI
Exterior I+D+E+A+L	CPEIP García Galdeano
Dale movimiento y baja medicamento- Gorputza mugitu eta medikazioa gutxitu	CIP FP Lumbier IIP
Encuentra tu camino	IES Ega
Joanikot	CPEIP San Francisco
El comedor escolar a estudio	CPEIP García Galdeano
Por mí y por tod@a mis compañer@s 2.0	CPEIP San Francisco
Desensibilización sanitaria en las aulas	C.C.E Isterria
El agua, un recurso, un tesoro, nuestro futuro.	Colegio Mater Dei
Logística Sahara-Mejora continua	Cuatrovientos CI

Fuente: Negociado de Centros de Apoyo al Profesorado y Proyectos de Innovación

Los proyectos son especialmente difundidos desde el curso 2016-2017 a través de la colaboración del Consejo Escolar de Navarra que, en las Jornadas de Innovación que se celebran en otoño, oferta la posibilidad de:

- Realizar comunicaciones presenciales de algunos de los proyectos en sesiones que se celebran en Tudela y Pamplona.

- Editar un número monográfico de la revista digital IDEA en el que se presentan todas las comunicaciones de proyectos que se hayan recibido.
- La publicación en su colección de un libro monográfico con las comunicaciones aportadas.

4.9. Tecnologías de la Información y la Comunicación

4.9.1. Difusión y uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

El empleo de TICs en la infancia y la juventud es un hecho incuestionable tanto en el ámbito privado como en el sistema educativo. La aceleración del propio proceso supone, para los objetivos de este Informe, un reto difícilmente abordable dado que las investigaciones sobre su extensión y profundidad quedan casi obsoletas en cuanto se publican. Buena prueba de ello es que, tal y como se señala más adelante, las distintas administraciones educativas están impulsando proyectos de diversificación y mejora de las conexiones de los centros educativos, difunden aplicaciones educativas, dotan de equipos o forman a docentes y al alumnado de manera indirecta. El Departamento de Educación, a través de iniciativas que se destacan a continuación, tiene un protagonismo fundamental.

En cualquier caso, y con las cautelas antes citadas, sirvan como referencia algunos datos de interés disponibles. Así, por ejemplo, se constata el acceso intensivo entre niños y niñas a internet o la posesión de teléfono móvil. El nivel de acceso en Navarra ha sido rebasado en el último año por la media nacional.

Tabla nº 172: Evolución de datos de conexión a internet de niños y niñas de 10 a 15 años en los 3 últimos meses de cada año

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
España	87,3	87,1	91,2	91,9	92,0	93,6	95,2	95,1	92,8	92,9	94,5
Navarra	89,2	95,6	94,6	96,6	97,0	98,3	95,3	98,1	93,4	92,0	92,5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares

Anexo
18

Tabla nº 173: Uso de TIC en los tres últimos meses por niños y niñas de 10 a 15 años. 2020

	Usuarios de ordenador	Usuarios de internet	Disposición de móvil
Total	91,5	94,5	69,5
Por sexo			
Hombres	90,8	93,4	67,8
Mujeres	92,3	95,7	71,3

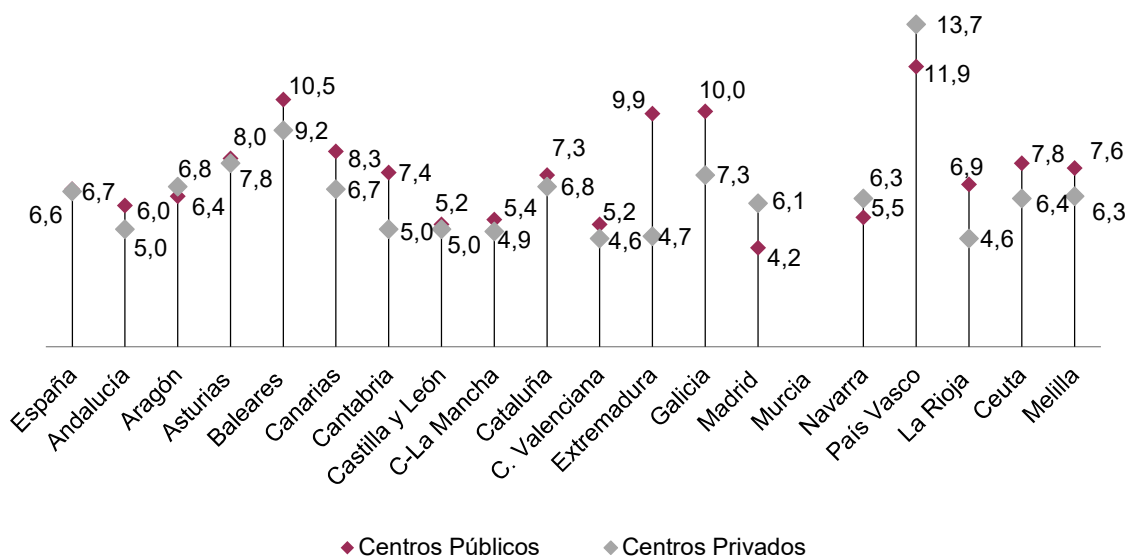
Por edad			
10 años	81,5	86,7	22,1
11 años	88,9	92,4	41,4
12 años	91,5	92,8	68,8
13 años	93,4	95,9	88,1
14 años	95,9	99,1	92,8
15 años	96,3	99,2	95,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares

La proporción de uso de TIC en la población de 10 a 15 años es, en general, muy elevada. El uso de ordenador (91,5%) está muy extendido y aún más el uso de internet (94,5%). Por su parte, el 69,5% de la población de 10 a 15 años dispone de teléfono móvil. Por sexo, las niñas usan en mayor medida las nuevas tecnologías. Y a mayor edad, mayor uso de TIC, sobre todo a partir de los 13 años.

Asimismo, el número medio de estudiantes por ordenador en centros públicos, considerando los ordenadores destinados preferentemente al profesorado y a la docencia con alumnado, con los últimos datos generales comparables, ofrece valores bastante dispares entre las CCAA.

Gráfico nº 166: Número medio de ordenadores por unidad/grupo por titularidad/tipo de centro y por CCAA y Ciudades Autónomas. 2018-2019



* Sin datos de Murcia

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Algo similar se constata al analizar el porcentaje de centros, en las diferentes CCAA, que cuentan con conexión inalámbrica para que el alumnado pueda conectarse con dispositivos propios.

Tabla nº 174: Porcentaje de centros con página web publicada en Internet por CCAA y Ciudad Autónoma y titularidad/tipo de centro. 2018-2019

	Total centros	Centros públicos	Centros públicos E. Primaria y E. Especial	Centros públicos E. Secundaria y FP	Centros privados
España	89,0	86,9	83,1	96,6	96,1
Navarra	84,5	80,3	73,8	98,4	98,6

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Anexo
20

Tabla nº 175: Porcentaje de aulas habituales de clase dotadas de SDI por CCAA y Ciudad Autónoma y titularidad/tipo de centro. 2018-2019

	Total centros	Centros públicos	Centros públicos E. Primaria y E. Especial	Centros públicos E. Secundaria y FP	Centros privados
España	60,1	58,2	64,6	49,1	65,2
Navarra	53,5	45,9	49,6	40,7	74,8

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Anexo
21

Tabla nº 176: Porcentaje de centros con servicios de Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) por CCAA y Ciudad Autónoma y titularidad/tipo de centro. 2018-2019

	Total centros	Centros públicos	Centros públicos E. Primaria y E. Especial	Centros públicos E. Secundaria y FP	Centros privados
España	45,4	42,3	29,6	74,8	55,8
Navarra	40,9	35,5	20,9	75,8	59,4

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Anexo
22

Tabla nº 177: Porcentaje de centros que participan en proyectos relacionados con tecnologías educativas por CCAA y titularidad del centro. 2018-2019

	Total centros	Centros públicos	Centros públicos E. Primaria y E. Especial	Centros públicos E. Secundaria y FP	Centros privados
España	38,1	37,2	31,9	50,8	41,0
Navarra	38,9	35,9	23,8	69,4	49,3

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Anexo
23

4.9.2. Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra desarrolla en el ámbito de las Tecnologías Educativas (TE) y de la Información y la Comunicación (TIC) diversos objetivos, acciones, recursos y servicios a través del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas. Está constituido por dos secciones: "Sección de Infraestructuras TIC Educativas", "Sección de Integración y Explotación de la Tecnología Educativa".

El Servicio además trabaja la transformación de la educación pública a todos los niveles, metodologías, tecnologías, espacios, infraestructuras, conectividad, dispositivos y su mantenimiento, herramientas educativas, entornos virtuales de aprendizaje, así como la definición funcional de EDUCA y sus módulos de aula y de gestión, todo ello alineado transversalmente con otras estrategias de Gobierno y servicios públicos de calidad.

Entre los servicios orientados hacia los centros se encuentran recursos que no están integrados en el marco de gestión corporativo de las redes, equipamientos y recursos informáticos. Los rasgos distintivos del servicio ofrecido son los siguientes:

- Actuación de personal docente y no docente con cualificación específica en los diferentes ámbitos de la responsabilidad del Servicio: administración y gestión de servidores, gestión de redes, desarrollo de aplicaciones, instalación y gestión de servicios educativos, soporte para centros y docentes, mantenimiento de redes y equipamiento informático, etc.
- Planificación, gestión y mantenimiento de la red de comunicaciones de los centros educativos, independiente de la red corporativa del Gobierno de Navarra, y de diferentes servicios: DNS, servidor de correos, servidores web, servidores de aplicaciones y de bases de datos, etc. Administración de dos Centros de Proceso de Datos (CPDs) diferenciados.
- Soporte informático y atención de primer nivel a los usuarios de los centros educativos. Gestión del inventario del equipamiento informático existente en los centros educativos, gestión de incidencias informáticas, tanto del equipamiento informático como de los sistemas de comunicación de los centros educativos.

- Planificación de la ejecución y control de los planes de equipamiento informático, periféricos y dispositivos en los centros educativos. Elaboración y gestión del Acuerdo Marco para la adquisición de equipamiento informático desde el Departamento de Educación como desde los propios centros.
- Desarrollo de acciones encaminadas a promover y utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el entorno educativo, así como su integración curricular.
- Diseño y desarrollo de líneas y programas específicos que inciden en la integración curricular de las TIC en la docencia: programa de formación a distancia en y con TIC (FAD), Coordinación y planificación de la formación a través de los Coordinadores de Tecnología Educativa y los responsables ikasNOVA, Transformación Digital Educativa, promoción de iniciativas STEAM, Transformación de espacios (aulas ikasNOVA gelak), proyectos para impulsar la competencia digital de la comunidad educativa, difusión de noticias, experiencias y herramientas web, etc...
- Representación del Departamento de Educación en proyectos, comités y foros que se organizan entre las diferentes Administraciones educativas, tanto públicas como privadas, centrados en aspectos relacionados con la Tecnología Educativa, las TIC y Educación.
- Uso preferente de tecnologías abiertas en los ámbitos de su responsabilidad, trabajando también con opciones privativas cuando por eficiencia esté motivado.

A nivel de sistemas de información el Departamento lleva ya varios cursos inmerso en un proceso de transformación que permita la evolución de EDUCA, el aplicativo nuclear del Departamento, hacia una plataforma integral de gestión educativa y recursos, con nuevos módulos y funcionalidades de uso didáctico, de aula o de gestión de centro plenamente integrada a su vez con los aplicativos de gestión departamentales, también en proceso de modernización.

A continuación, se señalan los ámbitos o líneas de actuación fundamentales en la actividad del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas.

4.9.3. IkaNOVA. Nuevas metodologías, nuevos espacios y nuevas herramientas

El Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas, en colaboración con los Asesores TE del Servicio de Formación, impulsa la estrategia de transformación digital educativa ikasNOVA (<https://ikasnova.digital>), que pone el foco en la implementación de un nuevo paradigma educativo: centrado en las personas, en capacitarlas para conducir su propio aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida. Enseñarles a aprender, a crear, a compartir. Implica cambio de metodologías, de tecnologías y de espacios, así como desarrollar nuevas competencias.

La competencia digital es una de las ocho competencias clave que cualquier persona debe haber desarrollado al finalizar la enseñanza obligatoria para poder incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida, según las indicaciones del Parlamento Europeo sobre competencias clave para el aprendizaje permanente. El uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación ayudará al alumnado a alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad.

Es la competencia digital la que permite incorporar las tecnologías educativas, uno de los pilares sobre los que se apoya ikasNOVA y la personalización de aprendizaje. Gracias a ella, se pueden desarrollar metodologías activas donde se pueden generar aprendizajes más significativos. La tecnología educativa permite desarrollar la evaluación formativa de forma natural y acompañar al alumnado durante el proceso de aprendizaje, mejorando y ampliando las interacciones, todo ello con un objetivo inclusivo, integrador y en muchos casos compensatorio.

Integrar la tecnología en el aula supone un cambio metodológico importante que tenemos que aprovechar para que vaya unido a una mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Como consecuencia de la situación COVID y para garantizar el derecho a la Educación, el Departamento continúa trabajando para habilitar un escenario de aula bimodal, que permita trabajar con alumnado presente en las aulas, así como con alumnado en otros espacios, ya sea en el propio centro o desde su domicilio. Para garantizar en la red pública este tipo de propuesta, necesitamos equipamiento y conectividad, además de licencias, formación y soporte que asegure el buen uso de la infraestructura.

A su vez, es voluntad de este, colaborar en la mejora de los medios telemáticos y dispositivos digitales necesarios para afrontar la nueva realidad y evitar cualquier desigualdad en nuestro alumnado. La lucha contra la desigualdad educativa es una prioridad para el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, desde el punto de vista de la equidad, así como de la eficiencia educativa. Implicando a toda la comunidad educativa, la lucha contra la brecha digital, tan ligada a la social, debe traccionar la mejora en rendimiento y calidad del sistema educativo navarro.

Dentro del compromiso adquirido por el Departamento de Educación para garantizar la educación bimodal, entre otras actuaciones se ha dotado de un equipo personal que permita el trabajar en el modelo 1 a 1, un alumno, un dispositivo, a todo el alumnado de la red pública a partir de 4º Educación Primaria.

Esta digitalización de la educación implica de facto a nivel de equipamiento el tener potencialmente más de equipos fuera de centro escolar fuera de horario escolar. Esta situación obliga al Departamento a reorientar el modelo de servicio que venía prestando a la hora de mantener el parque informático y los servicios digitales dirigidos a la comunidad educativa.

En este sentido el Servicio continúa trabajando para la dotación de equipamiento y herramientas, que posibiliten soluciones bimodales completamente funcionales. La financiación prevista dentro del componente 19 del Plan de recuperación transformación y resiliencia debe ser el catalizador para completar esta actuación. Esta actuación deberá incorporar a las aulas equipamiento que permita una experiencia bimodal completa, con la posibilidad de poder atender a alumnado dentro y fuera del aula, apoyándose en webcams, microfónica y megafonía que faciliten streaming de las sesiones.

De la misma manera que se refuerzan las aulas ordinarias, se busca también dentro de la estrategia ikasNOVA la transformación de espacios específicos de referencia en tecnología. Las nuevas herramientas y metodologías hacen que tengamos que redefinir los espacios, y se trabaja para habilitar una convocatoria en este sentido, que pueda permitir a los centros que quieren avanzar el poder presentar una propuesta que será evaluada.

Avanzamos en la provisión de entornos virtuales de aprendizaje integrados con las plataformas actuales, herramientas que garanticen un entorno de uso seguro de todo lo anterior, conectando próximamente EDUCA de forma progresiva con los entornos virtuales más utilizados en los centros.

Dentro de estos entornos virtuales de aprendizaje es importante el disponer de contenidos didácticos de calidad, que permitan con las herramientas que se han incorporado como conectividad, control de acceso, Chromebooks, el poder avanzar en la digitalización educativa, no como fin, sino como facilitador del proceso de aprendizaje. Es por ello que a lo largo del curso 2021-22 se va a coordinar un grupo de trabajo con el fin de poder conocer mejor la propuesta de contenidos digitales actual, tanto de editoriales, como plataformas donde poder desarrollar contenido propio, con el fin de evaluarlos y poder avanzar en la generalización de su uso.

Por todo ello y si ya lo tenía en la propia hoja de ruta con la que venía trabajando el Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas dentro de ikasNOVA, la competencia digital de la

comunidad educativa refuerza su estatus de piedra angular en la construcción del nuevo paradigma educativo.

4.9.4. Conectividad

La conectividad es un factor de importancia esencial en el acceso de los centros educativos y de docentes, alumnado y demás personas de la comunidad educativa a los productos y servicios. Una adecuada conectividad exige el diseño de una topología e infraestructura de red acertada. De ahí la importancia que el Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas adjudica a esta línea de trabajo, a través de las iniciativas y líneas de acción que se desarrollan a continuación.

Situación de los centros educativos

En 2020 entró en servicio un nuevo contrato de telecomunicaciones de Gobierno de Navarra, que debe completar el trabajo de estos años junto con el Plan Director de Banda Ancha, garantizando el acceso a fibra en todos los centros de la red pública del Departamento de Educación.

Para ello, se apoya en un modelo combinado entre la autoprestación en aquellos centros donde llega Nasertic, empresa instrumental que gestiona la red de Gobierno, y el operador comercial adjudicatario del contrato de telecomunicaciones, allí donde no es posible este modelo de autoprestación.

Toca ahora una vez resuelta la cuestión de la conectividad en sedes educativas, seguir trabajando en colaboración con el resto de Departamentos de Gobierno en el marco del segundo Plan Director de Banda Ancha. Debemos poner el foco especialmente en las localidades con menos población, para que los centros educativos no sean islas a nivel de conectividad, y esta pueda llegar también a los hogares, fomentando la equidad digital en este apartado.

Red cableada y redes WiFi y electrónica

El Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas se ha fijado como objetivo la conectividad universal, lo cual supone que todos los espacios de uso educativo en todos los centros escolares de titularidad pública dispongan de una conectividad garantizada.

Una red cableada debe complementarse con una buena red inalámbrica, un componente clave para conseguir nuevas experiencias de aprendizaje mediante la conexión de estudiantes a nuevas herramientas, permitiendo que las aplicaciones de aprendizaje se puedan ejecutar en cualquier dispositivo móvil. También proporciona conectividad de red totalmente segura y sin fisuras a lo largo de todo el recinto educativo, disponiendo de herramientas de gestión que permiten su gestión personalizada punto a punto.

Consolidada la WIFI y siendo junto con la fibra en los centros ya una realidad, ahora trabajamos para distribuir el caudal de una forma segura y eficiente. Es por ello que a lo largo de 2021 estamos renovando la electrónica obsoleta que genera problemas de conectividad y seguridad en los centros. Esta actuación continuará a lo largo de 2022, año en el que prevemos completar los trabajos.

Tabla nº 178: Perfil de las redes de datos de los 264 centros públicos de nivel no universitario. 2021-2022

Tipo de instalación	Número de instalaciones*
Centros que disponen de WIFI de última generación	265

* Debe tenerse en cuenta que el número de instalaciones no corresponde exactamente con el de centros educativos, porque existen varias situaciones que no permiten establecer dicha identidad: una misma sede en la que conviven un Colegio Público y un IESO con WIFI común, centros que disponen de dos sedes no conectadas entre sí, con dos instalaciones diferenciadas, etc.

Fuente: Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas

4.10. Plan estratégico de Formación Profesional

El Plan estratégico de Formación Profesional de Navarra, aprobado por el Gobierno de Navarra en 2018, y recientemente finalizado, pretendía mejorar la situación general en el ámbito de nuestra Comunidad, uno de los retos explícitos que hay que abordar en la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra. Parece oportuno replantearse la pertinencia de un nuevo plan u otras actuaciones de idéntico calado.

La Formación Profesional está ganando el prestigio social del que carecía y las empresas están viendo la Formación Profesional como una oportunidad de mejora de su capital humano. Las cifras corroboran esta realidad; las personas recién tituladas de Formación Profesional alcanzaron en 2020 una tasa de empleo cercana al 90%, llegando al 95% en su formato Dual.

Con esta apuesta por el impulso de la Formación Profesional, las cifras de las personas que se forman a través de este sistema mejoran claramente y la ciudadanía percibe a la formación profesional como una trayectoria de éxito. La agenda europea 2030, en relación a la demanda de cualificación, determina que, en el horizonte del año 2025 en España, el 37% de los puestos de trabajo corresponderán a personas con un alto nivel de cualificación, el 49% a personas con un nivel medio de cualificación, y sólo el 14% a personas con un bajo nivel de cualificación. Además, se requerirán más perfiles de tipo técnico y con formación STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), aunque sin olvidar tampoco la importancia de la creatividad y la innovación, STEAM (incluyendo las artes y el diseño).

Para ello, desde el punto de vista del desarrollo económico, la Formación Profesional en Navarra debe dar soporte a la Estrategia de Especialización Inteligente-S3 en su objetivo de avanzar hacia una economía basada en el conocimiento, al objeto de, entre otros aspectos, trabajar en la corrección de una de las debilidades identificadas en la S3, como es la escasez de personas con Formación Profesional de grado medio y superior.

Además, el desarrollo económico y el bienestar y cohesión social se fundamentan en gran medida en la consecución de una población con la necesaria formación y cualificación para atender sus expectativas de desarrollo personal y profesional, así como para dar respuesta a las necesidades de los sectores productivos y de servicios.

La inesperada irrupción de la pandemia generada por el coronavirus obliga a tomar en consideración aquellos elementos que son favorables para tratar de salir de la crisis generada por la COVID 19, como son la Agenda 2030, los tres pilares del Fondo de Recuperación Next Generation EU, y el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Una de las diez políticas palanca de este Plan es el de la Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades, siendo una de sus medidas la del Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional mediante la modernización de las titulaciones, el desarrollo de los sistemas de cualificación en el trabajo (*life-long learning*) y el impulso de la FP Dual.

Respecto de la Formación Profesional Dual, durante el curso 20-21 tuvo un incremento muy significativo y, en línea con ese incremento, para el curso 21-22 toda la oferta de nuevos ciclos se realiza en formato dual. Actualmente, es posible cursar en esta modalidad en ciclos de Formación Profesional Especial, en ciclos de grado medio y en ciclos de grado superior. También es importante remarcar que se ofertan ciclos en dual en todos los sectores productivos: primario, sector servicios, sanitario y en el sector industrial, lo que nos coloca en una situación preminente en el conjunto del Estado, tanto en variedad como en volumen de la oferta.

Otro aspecto especialmente relevante en este nuevo panorama es diversificar las enseñanzas de formación profesional, favoreciendo la formación a lo largo de la vida y la recualificación con las ofertas de formación online, semipresencial y modular y compartiendo la formación con las empresas a través de la ya citada formación dual.

Por otra parte, la renovación metodológica se muestra como una necesidad inaplazable, tanto para dotar de flexibilidad organizativa a los centros de cara a facilitar la Formación dual como para impulsar la adquisición por parte del alumnado de las nuevas competencias transversales que el mundo del trabajo requiere de forma creciente: la iniciativa, el trabajo en equipo, la autonomía, emprendimiento, creatividad, resolución de problemas... Por este motivo, se da un impulso especial a la implantación de las metodologías de aprendizaje colaborativo basado en proyectos (ACBP) que se estructura alrededor del programa Kimua.

En cuanto a la formación del profesorado, alterada por la crisis de la COVID 19, ha provocado una transformación del tradicional formato presencial al formato en telemático y a la temática de los cursos ofertados, priorizando la formación en metodología en teleformación, cursos de e-learning y uso de herramientas y plataformas para la formación a distancia.

La modernización de equipamientos es una parte importante para la mejora de la formación profesional, conjuntamente con los elementos referidos con anterioridad. Para ello, en el curso 2020-2021 se ha intensificado la inversión en equipamientos y espacios para adaptarlos a los requerimientos de las nuevas tecnologías y se ha iniciado una importante renovación del equipamiento de los centros de FP; ello forma parte de un constante esfuerzo de adaptación continua que realiza la Formación Profesional de Navarra.

Tres circunstancias de gran relevancia se han producido en los últimos meses:

- La aprobación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) que aporta a la FP Básica el carácter de Grado Básico a todos los efectos, sacándola del limbo en el que se encontraba.
- La asunción de competencias por parte del Departamento de Educación de competencias en materia de formación para el empleo, desde comienzos de 2021, tomado como año de transición: Acreditación de competencias profesionales, Formación para el Empleo y Centros de Referencia Nacional.
- La aprobación por el Consejo de Ministros del día 7 de septiembre de 2021, del Proyecto de Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, que puede ver la luz antes de finales del presente ejercicio, y que pone el acento en el aumento de la oferta de plazas y grados de FP, el fortalecimiento de la FP Dual con mayor participación de las empresas en la formación del alumnado, la mejora del sistema de acreditación de las competencias profesionales y la facilitación del acceso al Universidad. Todo ello, bajo el paraguas de la uniformidad de un sistema de formación para el empleo único y unívoco para la formación de las personas a lo largo de la vida.

Durante el curso 2020-2021 las cifras del alumnado matriculado en los diferentes niveles de Ciclos Formativos, en las distintas modalidades y vías ofertadas en los Centros Integrados de FP, se presentan en la siguiente Tabla.

Tabla nº 179: Alumnado en Centros Integrados de Formación Profesional. 2020-2021

Titularidad	Centro integrado	Alumnado		
		H	M	Total
Pública	CIP ETI	805	572	1377
	CI en Administración, Comercio e Informática María Ana Sanz	573	537	1110
	CI Escuela Sanitaria Técnico Profesional de Navarra – ESTNA	359	666	1025
	CIP Donapea IIP	607	282	889
	CIP Virgen del Camino	742	42	784
	CI Politécnico de Estella	456	285	741
	CI Burlada FP	194	528	722
	CI Escuela de Educadoras y Educadores – Hezitaile Eskola II	84	454	538
	CI San Juan – Donibane	478	50	528
	CI Agroforestal	322	141	463
	CIP Tafalla	241	188	429
	CI FP Lumbier	215	58	273
	CI Superior de Energías Renovables	243	25	268
	CIP FP Sakana LH	184	29	213
	CIP Elizondo Lanbide Eskola IIP	95	67	162
	Alumnado total en Centros Integrados Públicos	5.598	3.924	9.522
Privada	CI Politécnico Salesianos	621	86	707
	CI Cuatrovientos	394	237	631
	Alumnado total en Centros Integrados Concertados	1.015	323	1.388
Alumnado total en Centros Integrados		6.613	4.247	10.910

Fuente: Sección de Planificación, Ordenación y Desarrollo de Formación Profesional

Por otra parte, las titulaciones y Ciclos Formativos ofertados, que hacen referencia a los títulos de Técnico-o y Técnico-o Superior de las enseñanzas profesionalizadoras que son competencia de la Dirección General de Formación Profesional (enseñanzas de Formación Profesional, enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas) y su evolución en los últimos cursos se constatan en la Tabla inferior.

Tabla nº 180: Evolución del número de títulos de Técnico y Técnico Superior ofertados

Curso	Grado medio (Título de Técnico)	Grado superior (Título de Técnico Superior)	Total
2009/10	32	46	78
2010/11	34	48	82
2011/12	32	47	79
2012/13	32	48	80
2013/14	34	51	85

2014/15	37	51	88
2015/16	38	52	90
2016/17	42	51	93
2017/18	40	55	95
2018/19	41	61	102
2019/20	41	61	102
2020/21	43	60	103

Fuente: Sección de Planificación, Ordenación y Desarrollo de Formación Profesional

En ciclos de grado medio de Formación Profesional, un 5,2% del alumnado que está cursando 2º de un ciclo de grado medio presencial, lo está haciendo en modalidad de FP Dual.

En ciclos de grado superior de Formación Profesional, un 14,7% del alumnado que está cursando 2º de un ciclo de grado superior presencial, lo está haciendo en modalidad de FP Dual.

En este curso se está trabajando, tanto a nivel estatal como autonómico, en normativa que regule la FP Dual y que supondrá un cambio muy importante en los estudios de Formación Profesional. En el informe del curso siguiente se informará con detalle de los cambios regulados por la legislación foral.

Tabla nº 181: Datos de Formación Profesional DUAL. 2020-2021

FP DUAL	Centros	Ciclos	Alumnado en empresa FP Dual		
			H	M	Total
FP Especial	1	2	7	8	15
FP Básica	0	0	0	0	0
Grado Medio	9	7	82	32	114
Grado Superior	13	15	214	129	343
Total	17	24	303	169	472

Fuente: Sección de Planificación, Ordenación y Desarrollo de Formación Profesional

4.11. Escuela rural

En el curso 2016-2017 el Consejo Escolar de Navarra trató de manera específica la Escuela rural en Navarra. El amplio trabajo desarrollado fue presentado en la revista IDEA y en una publicación de su serie de monografías. Cuanto sigue sigue son algunos de los contenidos de las mismas.

El término ruralidad hace referencia al vínculo que establece una comunidad con un espacio concreto, trasciende al hecho de vivir en una zona determinada y supone una forma de identificación con ella. La escuela rural contribuye, de manera importante, a crear un espacio de servicios y comunidad en los municipios en los que está presente.

La escuela rural responde a las demandas educativas de un colectivo de familias y de alumnado, generalmente poco numeroso, que no permite una escuela graduada completa. La escuela multigrado da respuesta a esta situación, por una parte, agrupando al alumnado de distintas edades en un mismo grupo de clase, y por otra, con la presencia de una persona docente que enseña, de manera simultánea, a este alumnado de edades diversas.

En Navarra conviven en todas las zonas escuelas rurales que agrupan a su alumnado en función de las edades que tienen en cada momento. Una escuela rural denominada incompleta, que es la que no cuenta con todos los niveles de la Ed. Infantil y Primaria, agrupa al alumnado en función de las edades que tiene en cada momento. La escuela rural completa, normalmente con aulas multigrado por el reducido número de estudiantes, cuenta con todos los niveles de la Ed. Infantil y Primaria pero no tiene un grupo de clase por cada nivel educativo.

La peculiaridad de la ruralidad y de la escuela rural, como respuesta a este colectivo de habitantes, exige una metodología didáctica diferente a la que se utiliza en la escuela graduada, habitual en los ámbitos más urbanos.

Esta peculiaridad de ruralidad fomenta los espacios de coordinación y colaboración del profesorado de las distintas zonas de Navarra, que llegan, en algunos casos, a constituir equipos docentes intercentros para compartir un mismo proyecto educativo.

En cualquier caso, si definimos la escuela rural como aquella que se encuentra en un contexto no urbano encontraremos escuelas de tipología diversa dentro de la posibilidad de que sean multigrado o graduadas. Una panorámica general sobre la escolarización y su ubicación por municipios nos aporta una imagen nítida de la gran dispersión de la misma. Así, en 109 localidades de Navarra existe una escuela, que es siempre pública, mientras que en el otro extremo, que es Pamplona, hay 43 con toda clase de tipologías.

Tabla nº 182: Número de centros públicos y privados concertados de 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en las localidades de Navarra. 2020-2021

Número de centros	Localidades
1	109 localidades
2	Altsasu, Orkoien, Lesaka, Mendavia, Lumbier, Arbizu, Berriozar, Etxarri-Aranatz, Cizur Menor, Elizondo, Huarte, Lodosa, Lesaka, Puente la Reina, Sangüesa
3	Sarriguren, Bera, Mutilva, Tafalla, Viana y Zizur Mayor
4	Barañáin, Villava
6	Burlada, Tudela
43	Pamplona/Iruñea

Fuente: Sección de Escuelas Infantiles y Escuelas Rurales

• Características

La escuela rural se escapa a una definición cerrada, en su lugar se puede intentar caracterizarla a partir de un listado de rasgos que estas escuelas comparten en mayor o menor grado y desde los mismos se podría decir que la escuela rural es una modalidad educativa que tiene unas características que la hacen reconocible.

Así:

- Es un tipo de escuela que responde a necesidades específicas de poblaciones normalmente pequeñas.
- Las poblaciones en las que se encuentran han tenido un pasado económico vinculado, en general, a actividades agrícolas, ganaderas, forestales y derivadas. En la actualidad, sin embargo, los rasgos económicos son más difusos ya que se han incrementado las actividades vinculadas a los servicios y el turismo.

- Las personas adultas y las generaciones anteriores también se han escolarizado en la escuela rural. Por ello, las relaciones sociales sobre las que se sustenta suelen ser amplias e intensas.
- Las personas de la comunidad educativa y del entorno colaboran y apoyan a la escuela.
- La escuela rural suele estar muy relacionada con el ayuntamiento de la localidad que tiende a colaborar con la escuela facilitándole las actividades, cediendo instalaciones, apoyando económicamente, etc.
- La comunidad, a su vez, utiliza las instalaciones y servicios de la escuela. La escuela rural es una institución que da vida al pueblo.
- Entre los habitantes existe la percepción de que el pueblo no se entiende sin escuela.
- La práctica docente en la escuela rural exige de los profesionales una preparación específica, debido a los rasgos propios de la misma.
- El profesorado de las escuelas rurales debe desarrollar su trabajo docente y educativo adaptándolo a las diferentes situaciones, niveles y edades del alumnado.
- La escuela rural tiende a relacionar la actividad docente y el aprendizaje del alumnado con el entorno inmediato.
- Esta adaptabilidad hace que resulte conveniente la experimentación educativa y el desarrollo de pedagogías activas.
- Las condiciones de la escuela rural favorecen la actitud de colaboración y el aprendizaje cooperativo entre el alumnado. En numerosos casos, además, puede tener agrupamientos multigrado lo que propiciará lo anterior.
- El reducido número de estudiantes, en ocasiones, puede ser un factor que precisa actividades compartidas con otros centros próximos.
- La escuela rural es propicia a organizar actividades en las que pueden participar todo el alumnado, las familias y otras personas del pueblo.
- Los servicios complementarios son difíciles de organizar y exigen para su funcionamiento recursos y apoyos adecuados.

Con la dificultad ya señalada de definir el concepto de escuela rural, pueden considerarse como tales casi 80 centros de Ed. Infantil y Primaria.

**Anexo
24**

Se ha señalado que la diversidad de las escuelas rurales es uno de sus rasgos de identidad. Puede constatar en los modelos lingüísticos que ofrecen expresados en la Tabla.

Tabla nº 183: Resumen por modelos lingüísticos

Modelos lingüísticos	2015/16		2016/17		2017/18		2018/19		2019/20		2020/21	
	Alum.	Nº unidades	Alum.	Nº unidades	Alum.	Nº unidades	Alum.	Nº de unidades	Alum.	Nº de unidades	Alum.	Nº de unidades
Modelo D	1.431	134	1.400	130	1.530	137	1.604	147	1.455	139	1.548	152

Programa PAI	19	2	25	2	20	2	19	2	7	1	5	1
Modelo G/A	1.087	106	1.025	92	906	88	642	70	742	72	569	58
Modelo D y G/A	215	21	200	19	196	18	189	19	198	17	155	15
Mod. G/A y PAI	354	35										
Totales	3.106	298	3.087	284	3.119	293	3.094	291	3.197	304	3.205	313

Fuente: Sección de Escuelas Infantiles y Escuelas Rurales

Por otra parte, los agrupamientos en las escuelas rurales son cambiantes y dependen del alumnado y de su edad, así como de las decisiones que se adoptan de organización escolar. Conocer esta realidad tan compleja puede resultar de interés, siempre teniendo en cuenta que los datos aportados retratan la realidad del curso escolar citado.

Anexo
25

Un factor de gran relevancia en las escuelas rurales es su trabajo coordinado con otras de su entorno. Este hecho es relevante para compartir docentes y recursos, y para poder desarrollar proyectos educativos y de servicio comunes.

Durante la última década han existido distintos mapas que han pretendido organizar esta realidad. En los últimos años se ha utilizado una zonificación que ha distinguido doce áreas de coordinación. La intensificación y mejora de esta coordinación es un factor que permitirá realidades educativas más avanzadas y compartidas. Hay que señalar que desde el inicio del curso 2018-2019, con el fin de facilitar la coordinación entre los centros, pertenezcan o no a una misma zona, se cuenta con una zonificación que modifica parcialmente la que se presenta en el último Pacto para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Pública en Navarra.

Por otra parte, en la monografía “Escuela Rural de Navarra”, en la que se analiza la situación actual de la escuela rural en Navarra, se manifiesta, como propuesta para una nueva escuela rural, que “el conjunto de escuelas rurales debe diseñar redes de coordinación que permitan compartir recursos educativos, medioambientales, culturales y sociales existentes en las diversas comarcas, integrando esas actividades en sus propuestas educativas, haciendo posible el aprovechamiento de recursos comarcales, el fomento de la socialización del alumnado y el establecimiento de cauces de cooperación con las instituciones locales.”

Por ello, entre otras razones, en el curso 2018-2019 se aprobó la Resolución 329/2019, de 7 de junio, del Director General de Educación, por la que se aprueban las bases para la creación de la Red de Escuelas Rurales de la Comunidad Foral de Navarra.

Anexo
26

4.12. Otras administraciones y educación

Tal y como se ha planteado en diferentes apartados de este Informe, la actividad educativa es cada vez más extensa y diversificada en nuestra sociedad. De la misma manera que las actividades educativas, regladas o no, se entienden cada vez más a toda la vida activa de las personas, existen numerosas organizaciones, tanto públicas como no, que organizan actividades de tipo educativo.

En la actualidad la enseñanza obligatoria y postobligatoria regladas son incomprensibles sin tener en cuenta las redes muy complejas que las relacionan con programas educativos promovidos por Ayuntamientos, Mancomunidades, otros departamentos no educativos del Gobierno, empresas, medios de comunicación, instituciones, voluntariado social y otras organizaciones sin ánimo de lucro.

Constatar esta colaboración tan compleja permite, entre otros aspectos, destacar la importancia creciente que la sociedad, a través de tantos organismos, otorga a la educación. Dado el ámbito de análisis que abarca este Informe parece necesario realizar una referencia, que no desea ser exhaustiva, de algunas de esas propuestas. Por su importancia se destacan varias del ámbito público: administraciones locales, medio ambiente, paz y convivencia, hacienda y salud.

- **Administraciones locales**

Las entidades locales de Navarra tienen algunas competencias en materia de educación, por mandato de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, cuyo artículo 25 establece, entre otras, las siguientes: “Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial”.

Los ayuntamientos navarros son titulares de los centros de Educación Primaria, de cuyo mantenimiento se ocupan. En el caso de que los colegios presten servicio a estudiantes de otras localidades, el Gobierno de Navarra contribuye parcialmente a sufragar dichos costes. Por otra parte, es habitual que los ayuntamientos hagan otras aportaciones a los centros.

Además de lo anterior, las corporaciones locales, de una manera consolidada en el tiempo, realizan una oferta de carácter educativo vinculada, en algunos casos, de manera explícita con el sistema educativo o de carácter general para la población infantil y juvenil objeto de este Informe.

Gracias a la colaboración de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) podemos hacernos una idea aproximada de esta aportación educativa. Para ello se solicitó información en la primavera de 2019 a los municipios navarros de más de 2.000 habitantes y a las mancomunidades existentes sobre programas educativos y culturales especialmente dirigidos a la infancia y la juventud. A partir de ese momento, la recogida de información ha sido a través de las webs de los propios ayuntamientos.

De toda esta información se debe destacar la gran variedad de ofertas que los ayuntamientos proponen y que abarca actividades como:

- Programas de apoyo escolar para alumnado con dificultades.
- Conocimiento del medio ambiente y del entorno próximo.
- Conocimiento de otras realidades culturales de Navarra.

- 1 • Fomento del uso del euskara y del inglés con actividades lúdicas.
- 2 • Apoyo a familias culturalmente desfavorecidas o migrantes.
- 3 • Talleres sobre medio ambiente, recogida selectiva, reciclaje, basura.
- 4 • Talleres para mejorar la autoestima en jóvenes, de educación emocional, autocontrol.
- 5 • Abordaje positivo de conflictos.
- 6 • Iniciativas a favor de la igualdad, los buenos tratos y contra los estereotipos de género,
- 7 talleres de sexualidad y coeducación.
- 8 • Programas de aprendizaje y servicio.
- 9 • Proyectos comunitarios.
- 10 • Fomento de la lectura, cuentacuentos, clubes de lectura.
- 11 • Fomento de hábitos saludables: almuerzos, fomento de la ingesta de fruta y verdura,
- 12 prevención de drogadicciones, educación postural.
- 13 • Actividades deportivas.
- 14 • Uso responsable de tecnología digital.
- 15 • Actividades de plástica, danza, teatro y música.
- 16 • Ofertas de campamentos para infancia y juventud, colonias urbanas.
- 17 • Educación vial, caminos escolares.
- 18 • Ludotecas durante todo el curso y/o en periodos vacacionales.
- 19 • Actividades en casas o locales de la juventud.
- 20 • Subvención a actividades extraescolares de los colegios.
- 21 • Subvención a bibliotecas de los colegios.

Anexo
27

Las mancomunidades navarras, por su parte, son también agentes muy activos en la elaboración y gestión de propuestas que se desarrollan en gran medida en colaboración directa con los centros educativos. Su oferta es muy variada si bien tienden a focalizar, como es lógico dadas sus funciones, su interés en temas medioambientales.

Así, en el último curso han propuesto programas sobre:

- 29 • Residuos y reciclaje en los centros escolares o en instalaciones comunitarias.
- 30 • El agua y su uso.
- 31 • El transporte y la movilidad sostenible.
- 32 • Los parques fluviales: paisaje, biodiversidad, vida económica y social.
- 33 • El ruido y la contaminación.
- 34 • Actividades deportivas.

Cabe destacar la oferta educativa de NILSA (empresa pública dedicada a la recuperación de los ríos y gestión de residuos) en coordinación con el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. Organiza talleres, visitas a depuradoras, aula virtual, actividades en verano, todo ello con el apoyo de las mancomunidades navarras.

Anexo
28

Los Servicios Sociales de Base también proporcionan programas de contenido educativo como los siguientes:

- Hábitos de vida física y mental saludables.
- Creación de espacios de encuentro para favorecer el acercamiento entre comunidades de procedencia diversa.
- Promoción de buen trato a la infancia y adolescencia.
- Promoción de la educación sexual y coeducación.
- Talleres de resolución de conflictos.
- Programas sobre redes sociales.
- Atención especial a colectivos, migrantes o no, en situación de exclusión social.
- Prevención comunitaria de información y sensibilización sobre drogas.
- Disminución de daños ligados al alcoholismo y otras sustancias.
- Talleres sobre ludopatía.
- Mejora de la convivencia familiar, en especial con actividades de prevención hacia adolescentes.
- Mejora del éxito educativo de niños y niñas en situaciones de exclusión.
- Programas preventivos de apoyo escolar.

Anexo
29

• **Medio ambiente**

El Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local ofrece actividades de educación ambiental dirigidas al público general y al escolar. En general son desarrolladas por personal del propio Departamento.

En el curso 2020-2021 se han propuesto actividades para escolares ubicadas en distintas partes de la Comunidad como: Aralar, Bardenas, Basaburua, Bertiz, Ezkaba, Foz de Burgui, Leiza, Lerín, Montejurra, Olite, Oronoz Mugaire, Orreaga-Roncesvalles, Pamplona, Roncal, Sartaguda o Tudela.

Los Centros de Interpretación de la Naturaleza, Parques naturales y las Áreas recreativas naturales dependientes del Gobierno de Navarra articulan en gran medida las actividades anuales. Son los siguientes:

- Centro de Interpretación de la Naturaleza de Ochagavía. Valle de Salazar.
- Centro de Interpretación de la Naturaleza de Roncal. Valle del Roncal.
- Centro de Interpretación de la Naturaleza Parque Natural Señorío de Bertiz.
- Centro de Interpretación de las Foces-Lumbier.
- Parque Natural Urbasa-Andía.
- Observatorio de Aves de la Reserva Natural de la Laguna de Pitillas.
- Observatorio de Aves "El Bordón" de la Reserva Natural del Embalse de las Cañas. Viana.
- Bardenas Reales.
- Embalses de Leurtza.
- Bosque de Orgi.
- Territorio Visón.

Dichas instalaciones ofrecen, durante el curso escolar, visitas a los centros escolares donde se dan a conocer los valores medioambientales del territorio en el cual se encuentran enclavados. Se hace hincapié en los centros escolares locales, trabajando temas como flora, cambio climático, etc... Además, algunos de estos centros han colaborado con el grado de "Técnico de conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural" del CIP Lumbier y con el CI Agroforestal de Pamplona.

Junto a ello, disponen de una oferta de actividades dirigidas al público en general, pudiéndose realizar actividades dirigidas a público en edad escolar. Dos de ellos, situados en Ochagavía y Roncal, también colaboran en la campaña de esquí escolar, donde han realizado una actividad para dar a conocer la Red Natura 2000 en Navarra. Además, el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente también ha colaborado con la campaña de esquí escolar aportando bocateros para los escolares, fomentando la reutilización y la minimización en la generación de residuos.

Por último, el CIN de Roncal ha colaborado en un programa de prácticas con personas que cursan el Ciclo de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental en el CI Agroforestal de Pamplona.

Además de la oferta de los Centros, el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente organiza un "Programa de actividades de educación ambiental y apoyo al voluntariado" dirigido al público en general y a colectivos con las siguientes propuestas en castellano o euskara dirigidas al público escolar:

- El trabajo del guarderío forestal en Navarra. Dirigido a alumnado de 5º y 6º de Primaria y 1º y 2º de Secundaria.
- Un paisaje sorprendente por descubrir al lado de la ciudad: El monte Ezkaba. Dirigido a alumnado de 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria.
- Otras actividades dirigidas a todo tipo de colectivos.

Este programa tiene una historia de colaboración especial con el CI Agroforestal debido a que gran parte de los técnicos que la imparten han pasado por el centro y que los temas tratados son de gran interés para el alumnado de dicho centro.

Además, el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se muestra sensible con las peticiones de los centros educativos. Realiza visitas explicativas a centros educativos o bien acompañan al alumnado en visitas programadas a lugares de interés.

Colabora directamente con los centros educativos de Navarra a través de la Red de Escuelas Sostenibles, una red de centros educativos navarros que incorporan y fomentan la sostenibilidad y la participación de la comunidad educativa en proyectos medioambientales. La participación del Departamento consiste en el asesoramiento, supervisión y apoyo a los proyectos de educación ambiental presentados por los centros que integran la red. Además, se colabora con ESenRED, red estatal de centros educativos sostenibles.

La Red Explora Navarra, Red está compuesta por varios ayuntamientos, áreas naturales recreativas, asociaciones y consorcios turísticos, grupos de acción local, diversas mancomunidades, Federación Navarrar de Hípica y de Deportes de Montaña y Escalada, Departamento de Medio Ambiente y de Administración Local... Tiene como objetivo el desarrollo sostenible de los espacios naturales, para ello cuenta con un Programa de formación común y una oferta de actividades que incluye a la población en edad escolar.

Durante el curso 2020-2021 continúa sin resolverse el III Concurso de fotografía y el IV Concurso de microvídeos, "Guardianes del Medio Ambiente" dirigidos a estudiantes de primaria y secundaria respectivamente y convocado el curso anterior.

También existe una colaboración con otras administraciones y se realizan actividades con alumnado de otras comunidades, tales como las Rutas Científicas organizadas por el Minsiterio de Educación y Formación Profesional.

Por otra parte, se subvencionan proyectos de educación ambiental, voluntariado ambiental y ciencia ciudadana desarrollados por asociaciones y organizaciones no gubernamentales de diverso tipo que tienen o pueden tener vinculación con el ámbito educativo navarro. La situación causada por la pandemia del COVID-19 ha retrasado la concesión de dichas ayudas este año, de manera que a la finalización del curso todavía no habían sido tramitadas.

• **Paz y Convivencia**

El Programa de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos del Gobierno de Navarra contempla como uno de sus objetivos principales la Convivencia, contribuyendo a lograr una sociedad plural y democrática más cohesionada, sin violencia, que aborde sus problemas y desencuentros desde el diálogo, el respeto y la búsqueda compartida de soluciones. Para lograr la meta de la Convivencia, el Programa se plantea cuatro objetivos específicos como son:

- Clarificar el pasado buscando la verdad y la justicia.

- Reparar los daños causados: solidaridad con las víctimas.

- Normalizar la vida social y política: acercamiento, encuentro social y conciliación.

- Promover una cultura de la paz y una relación intercultural enriquecedora desde el respeto a los derechos humanos.

Dirigidas al logro de estos objetivos, se han trazado una serie de líneas de actuación en tres capítulos principales: Memoria Histórica, Memoria Reciente y Convivencia. Dentro de estas tres áreas de trabajo se encuentran varios objetivos y líneas de actuación que necesariamente han de ser abordados en cooperación con los centros educativos de Navarra. De esta forma, en el Área de la Memoria Histórica se plantea la necesidad de mejorar los recursos educativos en aquellos aspectos relacionados con la vulneración de los derechos humanos durante el golpe militar de 1936, la guerra civil y el franquismo. Para ello busca, con la colaboración de los centros de investigación, universidades y otros agentes y asociaciones expertos en la materia, la consolidación de un relato riguroso y veraz sobre los hechos ocurridos durante dichos periodos en Navarra, incorporando las nuevas investigaciones y los testimonios de las víctimas. A la vez pone a disposición de los centros educativos una oferta de formación y actividades en torno a las víctimas y a los lugares de la memoria. Igualmente, el Área de la Memoria reciente ha establecido como uno de sus objetivos prioritarios resaltar la importancia de la reparación y la solidaridad con las víctimas de la violencia de motivación política y el desarrollo de una cultura para la paz. Finalmente, desde el Área de Convivencia se plantea la integración en las actividades escolares y universitarias de actividades que tengan por objetivo el conocimiento, la capacitación y el aprendizaje basado en experiencias relacionadas con los derechos humanos y sus vulneraciones, la resolución pacífica de conflictos, la erradicación de la violencia, la riqueza intercultural y la convivencia. Además, buscará estimular la implicación y participación de los centros educativos de Navarra en iniciativas y actos públicos por la paz y la convivencia.

En este sentido la Ley Foral 9/2010, de 28 de abril, establece en su capítulo V, la necesidad de que el Gobierno de Navarra impulse un Programa anual de Educación para la Paz y los Derechos Humanos para el conjunto de la sociedad navarra. De una forma específica la Ley Foral establece también en ese mismo capítulo V, la difusión por parte del Departamento de Educación de un programa educativo en los centros de Educación Secundaria de Navarra “donde se recojan y reflejen los valores de la convivencia pacífica y democrática frente al terrorismo y se conciencie a los jóvenes del valor de la palabra como medio y forma de defender democráticamente las ideas”.

De igual manera, la Ley Foral 16/2015, de 10 de abril, en su artículo 7, sobre “Educación para la paz y la convivencia”, plantea que “en el marco del programa anual de Educación para la Paz y los Derechos Humanos y en el marco de los programas desarrollados por el departamento competente en materia de educación, se tendrán en cuenta los objetivos y principios contenidos en la presente ley foral”, entre ellos, el de “fomentar los valores contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos”.

Desde la Dirección General de Educación, y a través de su Servicio de Evaluación, Calidad, Formación y Convivencia, se viene trabajando desde hace años en el desarrollo de planes y servicios que den respuesta adecuada a aquellos aspectos derivados de la aplicación del Decreto Foral 47/2010 sobre derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra y de la Orden Foral 204/2010 por la que se regula la convivencia en los centros educativos no universitarios, públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra. En este sentido, el trabajo de los servicios de Inspección educativa, Asesoría jurídica y Asesoría para la convivencia se traduce en una oferta de servicios, necesarios y muy demandados, de asesoramiento, formación e intervención dirigida al conjunto de la comunidad educativa (fundamentalmente alumnado, profesorado y familias) para la prevención y abordaje de situaciones que supongan la ruptura del clima de convivencia de cada centro educativo. Por otra parte, desde la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, se observa la posibilidad de complementar el trabajo que se lleva a cabo desde el Departamento de Educación, reforzando y potenciando los recursos encaminados a consolidar una cultura de paz entre los

más jóvenes que trascienda al contexto particular de convivencia de cada centro educativo. Una cultura que esté basada en el aprendizaje de lo ocurrido en nuestra historia pasada y reciente y que ahonde en el conocimiento, reflexión y vivencia de:

- los derechos humanos y sus vulneraciones.

- la reparación y solidaridad con las víctimas del terrorismo y de la violencia política.

- la deslegitimación de la violencia como instrumento para alcanzar objetivos.

- la resolución pacífica de conflictos como núcleo de una convivencia pacífica y democrática.

- la valoración de la riqueza intercultural frente a los radicalismos y las fobias.

Esta conjunción de objetivos ha desembocado en un trabajo de cooperación a través del cual ha sido posible articular un proyecto conjunto entre los Departamentos de Relaciones Ciudadanas e Institucionales y de Educación, concretamente entre las Direcciones Generales de Paz, Convivencia y Derechos Humanos y de Educación. Se trata por lo tanto de un proyecto de trabajo dinámico, de carácter colaborativo, capaz de estimular la innovación pedagógica, fortalecer la base ética y democrática (en relación a los valores de la paz y la convivencia) de todas las personas que participen y se benefician de él. Los principales beneficiarios serán el alumnado en su conjunto, el profesorado, los equipos directivos de los centros escolares y los padres y las madres del alumnado.

Escuelas con Memoria, por la Paz y la Convivencia

Este programa de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos se desarrolla en torno a dos ejes: Escuelas con memoria y Escuelas por la paz y la convivencia. Cuenta con una amplia oferta formativa docente y de un conjunto de actividades y experiencias. El objetivo es educar en una cultura de paz y convivencia en los centros educativos de Navarra, a través de proyectos arraigados en ellos.

El programa se desarrolla a través de un convenio con el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Escuelas con Memoria es un proyecto educativo a medio y largo plazo. Se trata de un curso de formación sobre Lugares y Rutas de Memoria. Se ha planteado para todos los niveles educativos no universitarios, desde infantil a secundaria y pretende generar un trabajo en red en torno a la memoria histórica, aprovechando los diferentes lugares de memoria que existen en Navarra, como la cárcel de Ezkaba o el Parque de la Memoria de Sartaguda, entre otros. El curso está estructurado en dos partes; una primera de actualización científica, donde se va a reflexionar sobre la dimensión ética de la memoria, la gestión pública del pasado y sobre los espacios de memoria a nivel europeo y español; una segunda, de actualización didáctica de las Ciencias Sociales, introduciendo en la práctica docente conceptos como Memoria, historia y sociedad; y, una tercera, donde se ofrece la posibilidad de visitar el campo de concentración de Gurs (Francia). Una reflexión teórica y, sobre todo, una ejemplificación, poniendo en valor todas aquellas experiencias y herramientas que se están utilizando en los diferentes territorios para recuperar memorias y construir relatos. Sus objetivos son:

- Reflexionar sobre la importancia de la memoria como herramienta de aprendizaje educativo.

- Conocer las políticas públicas de memoria a nivel europeo.

- Integrar los espacios de memoria en la práctica docente.

- Analizar experiencias educativas donde la memoria histórica se haya convertido en el eje vertebrador.

- Generar materiales propios mediante la utilización de fuentes orales.

Escuelas por la paz y la convivencia es una propuesta de actividades formativas que, al igual que el proyecto Escuelas con memoria, persiguen potenciar la educación y la cultura de la paz profundizando en el tema de la convivencia pacífica y democrática. Estas actividades se ofertan al conjunto de la red de centros educativos públicos y privados concertados de Navarra y permiten la participación de alumnado, profesorado y familias, siendo posible realizarlas tanto en castellano como en euskera. En la programación de estas actividades podemos encontrar:

- celebración de sesiones de teatro forum con temáticas relacionadas con la reconciliación, la diversidad.

- realización de juegos cooperativos y actividades lúdicas sobre resolución de conflictos y derechos humanos dirigidas a los más jóvenes.

- talleres de formación sobre temáticas de interés como son: cómo prevenir el uso de la violencia a través de las redes sociales, cómo crecer como personas, habilidades para la resolución pacífica de conflictos... etc.

Este marco de cooperación dinámico y permanente permitirá, además, la evaluación de los proyectos y actividades propuestas, su continua mejora, así como la exploración y formulación de nuevas iniciativas que pueden enriquecer esta oferta de actividades, como son la colaboración en estudios y trabajos conjuntos sobre temas de interés, la participación en actividades y campañas públicas de concienciación y de sensibilización, etc.

Además, el Servicio de Convivencia y Derechos Humanos ofrece a los centros la posibilidad de trabajar el programa de Víctimas Educadoras “ESKUtik de la MANO” a través del cual las víctimas ofrecen su testimonio en el marco de un proceso que trabaja los siguientes temas: derechos humanos, víctimas, empatía y convivencia.

• **Hacienda**

La legislación actual referente enmarca este aspecto dentro de la Educación Cívica y la educación para la Ciudadanía democrática. En este sentido, la LOMCE (LO 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa) recoge la importancia de la educación cívica en el Artículo 1. de su Título Preliminar como uno de sus Principios.

“El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios: ... c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.”

En el Artículo 2. La LOMCE expone entre los Fines que orientarán el sistema educativo español *“La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.”*

Asimismo, el Decreto Foral 60/2014, de 16 de julio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra, en su artículo 8 recoge la formulación de las competencias.

“Artículo 8. Competencias.

Las competencias a adquirir por el alumnado serán las siguientes:

- Comunicación lingüística.
- Competencia matemática.
- Competencias básicas en ciencia y tecnología.
- Competencia digital.
- Aprender a aprender.
- Competencias sociales y cívicas.
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- Conciencia y expresiones culturales.”

La Educación Cívico-Tributaria tiene como objetivo primordial transmitir valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos como contenidos cívicos.

La Educación Cívico-Tributaria debe ser una educación en valores para el desarrollo de una ciudadanía activa y responsable. Para que niños y niñas y adolescentes puedan:

- Identificar los distintos bienes y servicios públicos.
- Conocer el valor económico y la repercusión social de los bienes y servicios públicos.
- Reconocer las diversas fuentes de financiación de los bienes y servicios públicos, especialmente las tributarias.
- Conocer que existe una correlación entre el gasto público y el ingreso público (el Presupuesto público).
- Interiorizar las actitudes de respeto por lo que es público y, por tanto, financiado con el esfuerzo de todos y utilizado en beneficio común.
- Asimilar la responsabilidad fiscal como uno de los valores sobre los que se organiza la convivencia social en una cultura democrática, identificando el cumplimiento de las obligaciones tributarias con un deber cívico.
- Comprender que la fiscalidad, en su doble vertiente de ingresos y gastos públicos, es uno de los ámbitos donde se hacen operativos los valores de justicia, equidad y solidaridad en una sociedad democrática.
- En Navarra, además, es importante conocer y asimilar qué es el Convenio Económico y qué supone pertenecer a un régimen fiscal foral.

Es importante también poner de relieve qué efectos tiene el incumplimiento de las obligaciones tributarias sobre el individuo y sobre la sociedad.

Los materiales que se presentan en la web de Hacienda (<https://aulafiscalnavarra.com/>) tienen por objeto facilitar al profesorado la docencia de la Educación Cívico –Tributaria en las Etapas de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato y Formación Profesional.

• Salud

La salud juega un papel fundamental en la vida presente y futura de la población escolar. Navarra tiene de las tasas más baja de mortalidad infantil en el conjunto de las CCAA y, en general, la infancia goza de buena salud. Sin embargo, hay problemas de salud como el aumento de niños y niñas con bajo peso al nacer, las bajas tasas de lactancia materna a los seis meses, problemas de caries y salud dental, lesiones (quemaduras, intoxicaciones, fractura de huesos), enfermedades infecciosas como la COVID-19 que este curso ha afectado de forma importante también a la infancia, enfermedades crónicas (asma, diabetes, cánceres u obesidad) y distintas situaciones de riesgo psicosocial.

Hablar de salud no es solo hablar de problemas y enfermedades sino de conseguir el máximo nivel posible de bienestar. Por ello, la promoción y educación para la salud son instrumentos para la mejora del nivel de salud actual y futuro de la población escolar y la comunidad en general. El sistema educativo es un contexto adecuado para su desarrollo, ya que acoge a la totalidad de la población infantil y adolescente en un momento vital en el que se configuran los estilos de vida.

La Organización Mundial de la Salud define como objetivo de la promoción de la salud el potenciar la capacidad de las personas y de las comunidades sobre el control y el fomento de su propia salud de manera que puedan adoptar, autónoma y conscientemente, las decisiones más saludables.

Por estilos de vida se entiende la manera general de vivir de las personas, grupos y comunidades. Su desarrollo incluye la promoción del comer sano, hacer ejercicio físico, sexualidad saludable, conducción segura, manejo del estrés, no fumar, etc. que no dependen únicamente de la voluntad de las personas, sino que abarcan las formas de pensar y de comportarse en relación con el autocuidado y el control de sus vidas y su proyecto de vida, las relaciones interpersonales, el entorno y la relación con el entorno, el repertorio de habilidades personales y sociales de que se dispone, etc.

Salud y estilos de vida son conceptos subjetivos y dinámicos, diferentes para cada persona y cada distinta situación de su vida. No hay un único estilo de vida óptimo para todas las personas. En este marco, la escuela promotora de salud se define como “un centro educativo que refuerza constantemente su capacidad como lugar saludable para vivir, aprender y trabajar; impulsa la mejora de la salud del alumnado, del profesorado y personal del centro, de las familias y la comunidad; refuerza la autoestima del individuo; ofrece múltiples oportunidades de desarrollo; reconoce los logros personales y comunitarios; favorece las relaciones interpersonales de calidad y promueve el desarrollo personal y social”. (*Glosario de Promoción de la Organización Mundial de la Salud*, Ginebra, OMS, 1998).

La promoción y la educación para la salud en la escuela, en lo que afecta al sistema educativo, incluye un tratamiento curricular de los temas de salud, con el objetivo de procurar al alumnado las competencias necesarias para poder adoptar un estilo de vida y un comportamiento saludable, lo que implica un enfoque amplio de salud y desarrollo personal y social.

Además, la escuela promotora de salud presta atención a los siguientes aspectos del medio físico:

- Condiciones del edificio escolar.
- Espacios de recreo y de ocio.
- Comedores escolares.
- Aspectos de seguridad de los accesos.

Se detiene también en otros aspectos relativos al medio ambiente psicosocial, es decir al funcionamiento y clima del aula y del centro:

- Reparto de tareas y funciones.
- Participación de profesorado, alumnado y personal no docente.
- El alumnado como agente activo de su propia educación y de su propia vida.
- Relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- Normas y resolución de conflictos.

Por último, plantea la necesidad de que la comunidad educativa se relacione con el espacio sanitario y social de la zona en que esté ubicado el centro, implicándose en la red profesorado, alumnado, familias y agentes de salud de la comunidad. El trabajo en red permite una mejor comprensión de las situaciones y respuestas más integradas en los distintos espacios en los que niños, niñas y adolescentes crecen, juegan, estudian, etc.

El desarrollo de este curso escolar se ha visto afectado de forma importante por la situación de la pandemia. Ésta ha hecho modificar la organización de los centros, los espacios, ha afectado a las relaciones personales, familiares y sociales, a las formas de trabajo y de ocio, etc.

A continuación, se presentan las líneas de actuación más relevantes, en las que se hace referencia a las actividades que se han podido realizar:

o **Vuelta al cole... con salud**

Es un proyecto que aprovecha el inicio del curso escolar como momento de cambios, reajustes y planificación para plantear la mejora de diferentes aspectos como la alimentación, ejercicio físico, afectividad y sexualidad, seguridad y prevención de accidentes, convivencia, etc.

Cada año se envía un correo a los centros educativos animando a distribuir a las familias un folleto elaborado por el Instituto de Salud Pública que ofrece consideraciones dirigidas a las familias para una vuelta al cole saludable y cuyos contenidos pueden ser objeto de trabajo desde el aula. Está disponible en siete idiomas: castellano, euskera, árabe, búlgaro, rumano, francés e inglés.

Al comenzar el curso escolar 2020-2021 se decide no difundir el material, ya que, al iniciarse las clases presenciales, el Departamento de Educación elabora y publica el material "Volvemos".

Tabla nº 184: Distribución de material "Vuelta al cole con salud"

Folletos "Vuelta al Cole... con salud"								
Curso	Castellano	Euskera	Árabe	Francés	Inglés	Rumano	Búlgaro	Total folletos
2016/17	3.858	1.433	257	125	224	67	41	6.005
2017/18	4.537	1.949	204	31	178	44	34	6.977
2018/19	5.026	925	401	161	199	41	47	6.800
2019/20	5.757	1.658	342	198	132	75	81	8.243
2020/21	No se distribuye							

Fuente: Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra

o **Educación y COVID-19**

Durante el curso 2020-21 se han realizado reuniones periódicas del Grupo de trabajo Comité Técnico de coordinación COVID-19 por la Educación, coordinado por el Consejo Escolar de

Navarra y en el que participan la comisión permanente del Consejo Escolar (representes de los sindicatos, representantes de las APYMAS...), diferentes servicios de Educación, la Universidad Pública de Navarra (UPNA), el ISPLN, así como representantes del personal de centros públicos y privados.

En este grupo se ha trabajado en la incorporación de las medidas preventivas, el medio escolar y universitario, Plan de Contingencia, adaptación de propuestas pedagógicas y metodológicas, etc.

o **Alimentación y ejercicio físico**

La promoción de una alimentación saludable y la práctica de ejercicio físico multicomponente en el marco escolar tuvo como novedad en 2019 la publicación del Decreto Foral 3/2019, de 16 de enero por el que se establecen medidas de fomento de estilos saludables de alimentación y del ejercicio físico en las escuelas infantiles y en los centros escolares no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra, contribuyendo así a la prevención, entre otras enfermedades, de la obesidad infantil y juvenil, cuya alta prevalencia preocupa en nuestra comunidad. Entre las medidas propuestas en el Decreto destacan: la promoción de la alimentación y el ejercicio físico saludables en los planes de los Departamentos de Educación, Salud y Deporte, se indican las características nutricionales de los menús de los comedores escolares y de los alimentos comercializados en los centros y la definición de los centros docentes como espacios protegidos de la publicidad de los alimentos.

Cumpliendo lo establecido en el Decreto citado, se elaboró la Guía de alimentación para la planificación de menús escolares, disponible en formato digital, en castellano y en euskera, que se difundió en octubre de 2020.



La Guía se difundió junto a una infografía que recogía los aspectos más importantes de la alimentación saludable en la etapa escolar.



En el proceso de elaboración de estos materiales participaron las Federaciones y asociaciones de padres y madres y se acordó elaborar un material sencillo para acercar las recomendaciones a las familias del alumnado. A lo largo del primer semestre del año 2021 y con la colaboración de las Federaciones y asociaciones de padres y madres se ha elaborado el folleto “Mejorando la alimentación en edad escolar/ Elikadura hobetzen eskola adinean”, que se difundirá al comenzar el curso escolar 2021-2022.

Además, se mantienen, con algunas modificaciones, las líneas de los cursos anteriores:

Programa de reparto de frutas y verduras. Programa reparto de leche

Estos programas no se han podido realizar este curso escolar, debido a la pandemia. En el marco de la Comité Técnico de Coordinación COVID-19 por la Educación se abordó en varias ocasiones la importancia de esta iniciativa y se propuso que se estudiara la posibilidad de realizar los repartos.

Se han realizado varias reuniones de la Comisión Mixta de seguimiento de los programas, en las que se informó que no era posible implantarlos en este curso y se acordó impulsarlos el próximo curso escolar, tratando de ponerlos en marcha lo antes posible.

Tabla nº 185: Programa frutas y verduras. Programa reparto de leche

	Programa frutas y verduras				Programa Leche			
Curso	17/18	18/19	19/20	20/21	17/18	18/19	19/20	20/21
Centros	140	152	155		88	80	79	
Alumnado	12.000	12.916	14.035		14.300	11.304	11.297	

Fuente: Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra

Oferta de formación al profesorado

Dentro del Plan de formación del profesorado del Departamento de Educación, se oferta un seminario que se centra en la situación y recomendaciones sobre alimentación y ejercicio físico y otros estilos de vida saludables, así como en distintas alternativas de su promoción en aula, centro y comunidad. En el curso 2020-21 no ha habido demandas en este sentido.

○ **Educación afectivo–sexual. Decreto de salud sexual y reproductiva. Skolae**

La educación afectivo–sexual es parte del Plan de Coeducación “Skolae, Berdin-bidean, Creciendo en igualdad”, del Departamento de Educación, que incluye cuatro aprendizajes básicos: Crítica frente a la desigualdad y capacidad para el cambio; Autonomía e independencia personal; Liderazgo, empoderamiento y participación social y Sexualidad, convivencia y buen trato.

El Plan ha recorrido la fase de experimentación inicial y ha incluido distintas actuaciones en las que ha contado con la colaboración del Departamento de Salud: Jornadas de trabajo para la elaboración del Plan, Jornadas de presentación y de seguimiento, elaboración de las propuestas didácticas y plan de formación.

Además de la formación reglada en el marco de Skolae, desde la Sección de promoción de salud hemos impartido formación específica sobre Sexualidad. Durante este curso 2020-2021 no hemos impartido ninguna formación.

○ **Prevención del consumo de drogas y adicciones**

Al igual que en años anteriores, continúa vigente la participación del Departamento de Educación (direcciones, docentes y familias) en el III Plan de Prevención de Drogas y Adicciones (PPDA) 2018-2023. Este Plan recoge los Planes anteriores y se inscribe en el marco de la Estrategia y el Plan 2013-2020 del Observatorio Europeo de drogas y Toxicomanías, la Estrategia nacional sobre adicciones 2017-2024 del Plan Nacional de Drogas, así como en el Plan de Salud de Navarra y otros planes estratégicos como el Plan de Salud Mental y, en Educación, el Plan de Atención a la Diversidad.

La actuación desde el PPDA con los centros educativos se mantiene en el marco del Convenio y Comisión mixta de coordinación entre los Departamentos de Salud y Educación, con un amplio y diversificado abanico de propuestas para facilitar que el mayor número de Centros y familias incorporen este trabajo en sus programaciones:

- **Oferta formativa al profesorado.** Se oferta y desarrolla cada año en los centros educativos que lo solicitan.

- **Apoyo profesional para el desarrollo de programas de prevención** adaptados a los centros educativos, mediante sesiones presenciales y propuesta de materiales educativos, recogidos en la “Guía de Materiales Educativos para trabajar la Prevención de Drogodependencias en los Centros Escolares” (Educación Infantil, Primaria y Secundaria).

- **Programa Educar sin drogas** dirigido a centros educativos de Secundaria y de Formación Profesional, especialmente a aquellos centros con mayor presencia de población en la que concurren un mayor número de factores de riesgo o dificultades y conflictos específicos de consumo. El programa se oferta cada año junto con el Departamento de Educación. Los centros son acompañados y asesorados durante dos cursos escolares. Se forma al profesorado y se crea un grupo motor en el que participan otros profesionales y agentes sociales (servicios sociales -educadores-, atención primaria de salud -trabajo social-, apymas, entidades sociales) que dinamizan el programa.

En el año 2020, no se incorporaron nuevos centros al programa y en el año 2021, no se oferta debido a la situación de pandemia, la baja demanda y tras haber valorado repensar el modelo de intervención.

Tabla nº 186: Datos relacionados con la participación e implementación del Programa “Educar sin drogas: prevención y abordaje de los consumos”. 2014-2021

Cursos	Centros	Profesorado	Alumnado	Localidad
2014/16	3	206	952	3
2015/17	3	210	1.802	3
2016/18	4	236	2.312	2
2017/19	3	482	870	4
2018/20	4	169	1.316	4
2019/21	4	194	1.370	3
2020/22	-	-	-	-
Total	21	1.497	8.622	16

Fuente: Instituto de Salud Pública y Laboral

- **Unidad Didáctica Prevención consumo de Cannabis.** Dirigida a alumnado de 3º y 4º de la ESO, 1º Bachillerato o Formación Profesional. Se pretende que el alumnado reflexione sobre el consumo del cannabis y su relación con la salud y el ocio y tiempo libre, así como sobre las creencias que se relacionan con su consumo.

- **Prevención en la familia.** Incluye la distribución de las guías para las familias “Ayudar a hijos e hijas frente a las drogas”, “Guía de prevención en familia. Para evitar problemas con las drogas” y “¡Que no se lo traguen todo! orientaciones sobre el alcohol para padres y madres con hijos menores”, el Programa “Prevenir en familia” centrado en la formación de madres y padres mediadores que forman a otras madres y padres (desde el año 2000), y el apoyo a distintas actividades de educación parental.

- **Unidad Didáctica Prevención consumo de Tabaco.** Pendiente de traducción y maquetación para su distribución en el curso que viene.

o Red de Escuelas Promotoras de Salud

La Red de escuelas promotoras de salud de Navarra forma parte de la red estatal y europea Red SHE, Schools for Health in Europe Network, que colabora con OMS Europa y la UE para promover la salud en el medio escolar. La Subdirección General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa del Ministerio de Educación es el coordinador de la red en España.

La Red la constituyen centros con buenas prácticas en un amplio abanico de temas: la alimentación y el consumo, aprender a convivir, educación para prevenir problemas con las drogas, entorno saludable, salud y desarrollo personal, en busca de un estilo de vida sano. Son centros que se esfuerzan en mejorar la salud del alumnado, profesorado y personal del centro y ponen empeño en desarrollar su capacidad como lugares saludables para vivir, aprender y trabajar.

Para apoyar a la Red está la Comisión Técnica Educación y Salud, una estructura que realiza: seguimiento de la red, elaboración y/o distribución de materiales educativos, preparación y formación profesorado, convocatoria de integración en red SHE, etc.

Cada año se publica una resolución que regula la convocatoria de integración en la red, se valoran los proyectos presentados y se incorporan a la red los centros que cumplen las bases de la convocatoria. A lo largo del curso se realizan encuentros entre los centros que forman parte de la red, para compartir experiencias y para conocer o profundizar en algún aspecto de interés para la promoción de la salud. También se realizan algunas visitas a centros.

Los centros escolares participantes en la red SHE fueron creciendo, desde los 44 en el curso 2016-2017 a los 49 en el curso 2017-2018 o los 54 del 2018-2019.

En 2019 se modificó la estructura de la Red y la resolución de convocatoria para la integración en la red del curso 2019-2020 estableció tres modalidades para la incorporación de los centros: una, vía innovación; otra, vía formación, y la tercera, los centros que se incorporaron a la Red en los años 2017 y 2018 y mantenían su compromiso. En este curso 2019-2020 fueron 32 centros los que pertenecían a la red.

En el curso 2020-21, 14 centros pertenecen a la Red; por la modalidad de innovación se integran 4 centros, por la modalidad de formación se incorporan 6 centros y los otros 4 centros se incorporaron a la red en la convocatoria de 2018.

Con los 6 centros que se incorporan por la vía de formación, se desarrolla el seminario Red de Escuelas Promotoras de Salud, de 8 horas de duración en total, realizadas en 2 sesiones presenciales, en octubre, en el que participan 37 docentes, y en una sesión realizada en cada uno de los centros participantes.

Además, se han realizado dos encuentros virtuales entre todos los centros escolares de la red. En el encuentro de febrero se compartieron los proyectos que estaban desarrollando y se intercambiaron ideas, actividades, etc. En el encuentro de mayo se presentaron las experiencias de los centros que se incorporaron a la red en el curso 2018-2019 y que habían realizado su proyecto a lo largo de 3 años y Alfonso Echávarri, del Teléfono de la Esperanza, hizo una exposición sobre salud emocional del profesorado en tiempos de pandemia.

Existen otras actividades relacionadas con la salud en los centros escolares, como la elaboración, distribución y asesoramiento sobre materiales didácticos ("Guía de salud y desarrollo personal para trabajar con adolescentes", "Aulas saludables, adolescentes competentes", "Ayudar a crecer. Guía para trabajar con grupos de padres y madres"), o participación y apoyo a diversas iniciativas de educación parental (formación a profesionales, subvenciones) y asesoramiento, a demanda de profesorado, APYMAS, o profesionales de centros de salud que van a intervenir en centros escolares.

Todo ello se desarrolla mediante colaboraciones diversas entre las que hay que destacar el Convenio Educación-Salud.

4.13. Participación

La sociedad navarra muestra un alto nivel de interés en los temas relacionados con la educación. Fruto de ello es la gran actividad y dinamismo que manifiesta en numerosos aspectos, como la demanda permanente de transparencia en la gestión del Departamento de Educación, la exigencia de participación en los procesos de toma de decisiones por parte de asociaciones de familias, de direcciones de centros o sindicatos, la relevancia de los temas tratados en el Parlamento de Navarra o las actividades de difusión y debate organizadas por numerosos agentes.

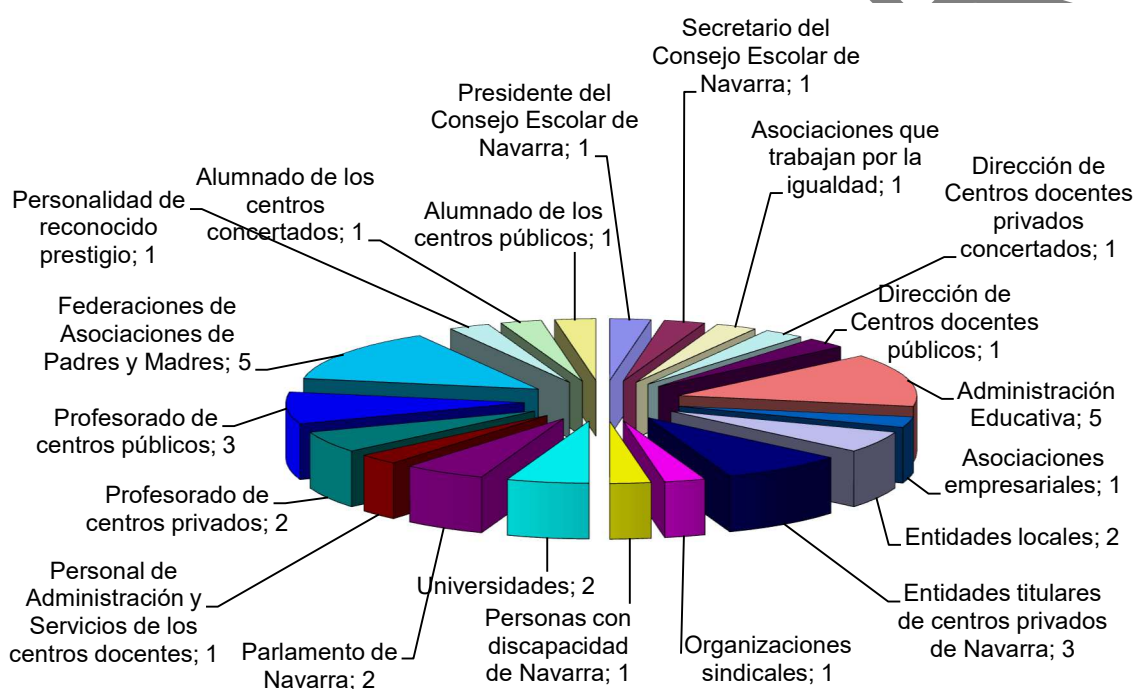
Este Informe anual desea transmitir en sus diversos apartados las líneas más destacadas de estos procesos pero, es necesario reconocer, que en ocasiones no es posible hacerlo ya que no se han recibido noticias de algunos órganos de participación. Entiéndase, por ello, que se presentan algunos indicadores.

4.13.1. Consejo Escolar de Navarra

El Consejo Escolar de Navarra es el máximo órgano de participación de la comunidad educativa en la planificación de la enseñanza no universitaria de Navarra. En él están representados los principales sectores implicados en la educación.

El Consejo Escolar de Navarra fue creado por la Ley Foral 12/1997, de 4 de noviembre. Una de sus funciones es estudiar y debatir los proyectos de normativas que van a regular la educación no universitaria en el ámbito de la Comunidad Foral y proponer al Departamento de Educación las modificaciones que se acuerden. Elabora estudios e informes sobre aspectos relevantes de la educación, organiza Jornadas de reflexión y buenas prácticas y participa en el Consejo Escolar del Estado.

Gráfico nº 167: Vocales presentantes en el Consejo Escolar de Navarra



Fuente: Consejo Escolar de Navarra

Sus funciones son:

- Estudiar y debatir los proyectos de normativa que el Departamento de Educación remite con el fin de elaborar los preceptivos dictámenes sobre los diversos aspectos de la programación general de la enseñanza. Estos proyectos se refieren a:
 - Anteproyectos de Ley Foral o proyectos de reglamentos ejecutivos generales en materia educativa que deba aprobar el Gobierno de Navarra.
 - Principios, bases y criterios para la planificación general sobre creación, modificación, supresión y distribución territorial de los centros docentes.
 - Normativa general sobre características de los centros escolares, sus plantillas y equipamientos.

- Criterios generales relativos a la financiación de los centros públicos y privados concertados y subvencionados.
- Disposiciones generales sobre configuración e implantación de modelos lingüísticos.
- Principios generales sobre el sistema de becas y ayudas al estudio.
- Normativa general sobre actividades extraescolares y servicios complementarios.
- Proyectos de convenios o acuerdos de cooperación, en materia educativa, con el Estado o con las Comunidades Autónomas.
- Disposiciones encaminadas a mejorar la calidad de la enseñanza o la compensación de las desigualdades sociales o individuales.
- Realizar informes sobre asuntos que el Departamento de Educación solicite.
- Elevar estudios y propuestas, de iniciativa propia, sobre otros temas relacionados con la programación general de la enseñanza.
- Anualmente, elaborar un informe, como el presente, sobre la situación del sistema educativo en la Comunidad Foral de Navarra.
- Elaborar, también anualmente, la memoria de actividades del Consejo Escolar de Navarra.
- Elaborar y editar la revista IDEA.
- Organizar jornadas de encuentros con los Consejos Escolares.
- Participar en el pleno del Consejo Escolar del Estado y en la Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos.

Tabla nº 187: Actividades más relevantes desarrolladas en el curso 2020-2021

Tipo de actividades	Número o descripción
Sesiones de Pleno	8
Sesiones de Comisión Permanente	10
Dictámenes emitidos	13
Informes de iniciativa propia	• Proyectos de innovación 2018-2019 (difusión) • Informe del Sistema Educativo en Navarra 2019/2020
Revistas IDEA publicadas	• Nº 53: "«Apoyo Conductual Positivo y Centros de Educación Especial – Jokabide-laguntza Positiboari eta Hezkuntza Bereziko Ikastetxeak", publicación

Web	Actualización permanente y difusión semanal de un boletín para los centros escolares y profesionales de Navarra
Jornadas	XXV Apoyo conductual Positivo y Centros de Educación Especial / Jokabide-laguntza positiboa eta Hezkuntza Bereziko ikastetxeak, en enero en Pamplona
Las tardes del Consejo Escolar	Este año no han tenido lugar
Consejos Escolares Autonómicos del Estado	- Miembro de la Junta de Participación Autonómica y del Pleno del Consejo Escolar de Estado - Miembro de Grupo de Trabajo para la revisión normativa del Reglamento del Consejo Escolar del Estado - Intercambio de documentación y experiencias sobre funcionamiento de Consejos Escolares Autonómicos
Participación	- Presentación del Estudio sobre la "Situación de la educación en España a consecuencia de la pandemia" - Acto de apertura del curso escolar en la UPNA - Ponencia de estudios en la Comisión Permanente del CEE. Presentación del borrador del documento "Reflexión sobre la situación actual" - Mesa de Padres y Madres - Informe preceptivo correspondiente al Anteproyecto de Ley Orgánica de ordenación e integración de la Formación Profesional - Comité técnico de coordinación Covid-19 por la Educación - Reuniones con la Escuela de Arte de Pamplona y Corella - Reuniones de coordinación con el Consejero de Educación - Asistencia a la presentación de "Estrategia Digital Navarra 2030" - Reuniones con varias asociaciones de directores - Reuniones con centros educativos sobre aplicación del Plan de Contingencia Covid-19 (Ninia Etxea, Ikastola Amaier, Paderborn...) - Entrevista con Maite Sola del Archivo de Navarra - Reuniones preparatorias de las jornadas en el Departamento de Educación y con los centros de educación especial y CREENA - Encuentro con Educaria - Jornada Let's Play en Salesianos - Asistencia a Demo Alexia Classroom - Reuniones con Juan Ardaiz sobre diagnóstico del modelo de evaluación del ISEN - Rueda de prensa de Aditech - Presentación del equipo de participación ciudadana y participación de infancia y adolescencia - Presentación en el Parlamento de Navarra del ISEN 19/20 - Jornada de Presentación de las Unidades Didácticas de Memoria y Prevención del Terrorismo - Sesión constitutiva de la Mesa de la Economía del Talento en Navarra - Jornadas organizadas por la Escuela de Educadores - Entrega de premios del IV Concurso Escolar "Diversidad fuente de riqueza" - Mesa de la Infancia - Intervención en la presentación del libro "Convivencia, rendimiento y bienestar en la escuela" de Jesús Hernández Aristu

	• Visita al Consejo Escolar de La Rioja • ...
Difusión	Recopilación de noticias relacionadas con la educación para la actualización de hemeroteca, difusión semanal de boletín para los centros escolares y profesionales de Navarra.

Fuente: Consejo Escolar de Navarra

4.13.2. Consejos Escolares de centro

Los Consejo escolares de los centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra están regulados en el proceso de elección, renovación parcial y constitución de los mismos, por las Resoluciones correspondientes al curso 2020-21 a continuación citadas, cada una de las cuales sirve de desarrollo a la normativa que les es propia, en función del tipo de centro educativo y de las etapas impartidas en el mismo:

- RESOLUCIÓN 420/2020, de 9 de octubre, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares de los colegios públicos de Educación primaria, colegios públicos de Educación infantil y primaria, colegios públicos de Educación especial y centros públicos de Educación básica de personas adultas en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
- RESOLUCIÓN 421/2020 de 9 de octubre, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares de los Institutos de Educación Secundaria y de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
- RESOLUCIÓN 419/2020, de 9 de octubre, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Pamplona y Tudela y de la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra.
- RESOLUCIÓN 418/2020, de 9 de octubre, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares de los centros públicos de Enseñanzas Artísticas en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
- RESOLUCIÓN 417/2020, de 9 de octubre, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares y designación del director o directora de los centros concertados, en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

Tabla nº 188: Elecciones a los consejos escolares en centros públicos. 2020-2021

Primaria	Sector del profesorado		Sector de padres y madres		Sector del alumnado		Sector del PAS	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Centros que deben renovar el Consejo Escolar: 133 ¹ centros								
Centros que completan el sector	120	4	100 ²	10	13 ³	1	54 ⁴	23

Centros que realizan votaciones	48	76	18	92	4	10	2	75
Centros que, no teniendo que renovar, completan sectores: 7 centros								
Secundaria	Sector del profesorado		Sector de padres y madres		Sector del alumnado		Sector del PAS	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Centros que deben renovar el Consejo Escolar: 18 centros								
Centros que completan el sector	15	3	16	1	16	2	11 ⁴	2
Centros que realizan votaciones	5	13	3	14	5	13	0	13
Centros que, no teniendo que renovar, completan sectores: 7 centros								
Educación de Personas Adultas	Sector del profesorado		Sector de padres y madres		Sector del alumnado		Sector del PAS	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Ningún centro debe renovar el Consejo Escolar								
Centros que, no teniendo que renovar, completan sectores: 2 centros								
Escuelas de Arte	Sector del profesorado		Sector de padres y madres		Sector del alumnado		Sector del PAS	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Centros que deben renovar el Consejo Escolar: 2 centros								
Centros que completan el sector	2	0	2	0	2	0	- ⁴	-
Centros que realizan votaciones	0	2	0	2	0	2	-	-
Conservatorios	Sector del profesorado		Sector de padres y madres		Sector del alumnado		Sector del PAS	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Centros que deben renovar el Consejo Escolar: 1 centro								
Centros que completan el sector	1	0	0	1	1	0	1 ⁴	0
Centros que realizan votaciones	0	1	0	1	1	0	0	1
Educación Especial	Sector del profesorado		Sector de padres y madres		Sector del alumnado		Sector del PAS	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Centros que deben renovar el Consejo Escolar: 1 centro								
Centros que completan el sector	1	0	1	0	-	-	0 ⁴	1

Centros que realizan votaciones	1	0	0	1	-	-	0	1
---------------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---

¹ De estos 133 centros, 9 son centros con 1 o 2 unidades, en los que no se realizan votaciones porque ninguno de los componentes del consejo escolar debe presentar candidatura, ya que son nombrados por designación directa del director o directora del centro, la persona de la APYMA directamente designada por ésta y la persona representante del Ayuntamiento por quien éste designe. El análisis se ha realizado sobre los 124 restantes

² A 14 Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria no les corresponde la renovación de los componentes de este sector

³ Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria en los que se imparte primer y segundo cursos de la ESO y en aquellos que comparten recinto escolar con los IESO, y les corresponde la renovación del sector del alumnado

⁴ El sector del PAS se renueva únicamente en los centros en los que corresponde renovar la 2ª mitad

Fuente: Sección de Ordenación Académica

Tabla nº 189: Elecciones a los consejos escolares en centros concertados. 2020-2021

		Sector del profesorado		Sector de padres y madres		Sector del alumnado		Sector del PAS	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Completan el sector que les corresponde renovar: 54 centros									
Centros que completan el sector		52	2	50	4	31 ⁷	2	37 ⁸	5
Centros que realizan votaciones		10		9		13		1	
Centros que, no teniendo que renovar, completan sectores: 1 centro									

⁷ A partir de 1º de la ESO y que les corresponda la renovación del sector del alumnado

⁸ El sector del PAS se renueva únicamente en los centros en los que corresponde renovar la 2ª mitad

Fuente: Sección de Ordenación Académica

Los Consejos escolares de los centros se renuevan, por mitades, cada dos años. Este curso 2020-2021 se ha renovado un número de centros suficiente para ser una muestra representativa para su valoración.

La tendencia de los últimos años es clara:

- En un porcentaje elevado de centros a los que corresponde renovar el Consejo escolar no se realizan votaciones porque el número de candidaturas presentadas es igual o menor que el número de vacantes a cubrir.
- En caso de realizarse votaciones, el sector de padres/madres es el que presenta el porcentaje de participación más bajo.
- Cabe destacar que existen centros en los que, a pesar de no tener obligación de renovar el Consejo escolar, manifiestan su interés en mantener la composición completa del mismo iniciando el procedimiento para cubrir las vacantes generadas en cualquiera de los sectores.

4.13.3. Mesa sectorial de personal docente no universitario

En el curso 2020-2021 la Mesa Sectorial de personal docente no universitario se ha reunido en 19 ocasiones, en las que se han tratado los siguientes asuntos:

- 1 - Mesa Sectorial de 19-8-2020:
- 2 - Información inicio de curso 2020-2021.
- 3 - Mesa Sectorial de 27-8-2020:
- 4 - Información inicio de curso 2020-2021.
- 5 - Mesa Sectorial de 05-10-2020:
- 6 -Concurso de traslados de ámbito estatal para personal funcionario docente
- 7 pertenecientes a los Cuerpos de Maestros, de Catedráticos y Profesores de Enseñanza
- 8 Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores
- 9 de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas,
- 10 y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
- 11 -Concurso de traslados de ámbito estatal para personal funcionario docente
- 12 perteneciente al Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo
- 13 de Inspectores de Educación.
- 14 - Información sobre el Real Decreto Ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se
- 15 adoptan medidas urgentes en el ámbito de Educación no Universitaria.
- 16 - Permiso de deber inexcusable.
- 17 - Mesa Sectorial de 28-10-2020:
- 18 -Concurso de traslados de ámbito estatal para personal funcionario docente
- 19 pertenecientes a los Cuerpos de Maestros, de Catedráticos y Profesores de Enseñanza
- 20 Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores
- 21 de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas,
- 22 y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
- 23 - Mesa Sectorial de 04-11-2020:
- 24 -Oposiciones 2020.
- 25 - Mesa Sectorial de 3-11-2020:
- 26 -Convocatoria de listas específicas y constitución de relación de aspirantes para la
- 27 contratación según el Real Decreto 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan
- 28 medidas urgentes en ámbito de la educación no universitaria.
- 29 - Mesa Sectorial de 19-11-2020:
- 30 -Instrucciones para el desarrollo del Plan de Atención no Presencial.
- 31 -Propuestas remitidas por las organizaciones sindicales al plan.
- 32 - Mesa Sectorial de 26-11-2020:
- 33 -Resumen reuniones individuales con los sindicatos representantes sobre los siguientes
- 34 temas: oposiciones, modificación Decreto Foral 37/2014, Orden Foral de contratación
- 35 temporal, Orden Foral de servicios especiales, locales sindicatos, Orden Foral de perfiles,
- 36 Planificación actuaciones.
- 37 - Mesa Sectorial de 09-12-2020:
- 38 -Borrador convocatoria oposición al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de
- 39 Idiomas.
- 40 -Local sindicatos.
- 41 - Mesa Sectorial de 15-12-2020:
- 42 -Convocatoria Concurso Oposición de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- 43 - Mesa Sectorial de 11-01-2021:
- 44 -Borrador convocatoria para la provisión de puestos de trabajo, en comisión de servicio
- 45 de Asesoría y Dirección de CAP.

- 1 -Borrador de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo, en comisión de
2 servicio, en EIBZ.
- 3 -Borrador de las instrucciones para la adjudicación de destinos provisionales, en prácticas
4 y en comisión de servicios de personal funcionario docente no universitario, el nombramiento de
5 cargos directivos y el procedimiento de solicitud de reducciones de jornada del personal docente,
6 para el curso 2021-2022.
- 7 - Mesa Sectorial de 22-02-2021:
- 8 -Presentación de la Resolución por la que se convoca el concurso de méritos para la
9 provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo para el estudio e
10 implantación de proyectos o programas específicos en centros docentes.
- 11 -Sorteo de letras para las convocatorias y actuaciones que tramite la Dirección General
12 de Recursos Educativos.
- 13 -Instrucciones a las direcciones de los centros sobre el acceso de los delegados a los
14 centros docentes.
- 15 - Mesa Sectorial de 04-03-2021:
- 16 -Proyecto de Decreto Foral por el que se modifica el Decreto Foral 37/2014, de 30 de
17 abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los cuerpos de
18 personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- 19 -Información al Ministerio de Educación y Formación Profesional en relación con los
20 Profesores Técnicos de Formación Profesional, adjunto documentación remitida por el Ministerio.
- 21 - Mesa Sectorial de 12-03-2021:
- 22 -Información oposiciones 2021.
- 23 -Locales sindicatos.
- 24 - Mesa Sectorial de 23-03-2021:
- 25 -Proyecto de Decreto Foral por el que se modifica el Decreto Foral 37/2014, de 30 de
26 abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los cuerpos de
27 personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- 28 - Mesa Sectorial de 14-04-2021:
- 29 -Borrador Resolución por la que se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso,
30 acceso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores de Enseñanza
31 Secundaria, a plazas de ámbito de gestión de la Administración e la comunidad Foral de Navarra,
32 pendientes de la estabilización de año 2018.
- 33 -Orden Foral 37/2020.
- 34 - Mesa Sectorial de 04-05-2021:
- 35 -Resolución de Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento
36 de Educación, por la que se modifica el Anexo I de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del
37 Consejero de Educación, por la que se aprueban las normas de gestión de las relaciones de
38 aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes al
39 servicio del Departamento de Educación.
- 40 - Mesa Sectorial de 27-05-2021:
- 41 -Situación Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- 42 -Información Oposiciones.
- 43 - Mesa Sectorial de 17-06-2021:
- 44 -Situación Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- 45 -Información Oposiciones.
- 46 La composición de la Mesa de Negociación del Pacto Educativo Sectorial de personal docente
47 no universitario es la presentada en la Tabla inferior.

Tabla nº 190: Mesa Sectorial de personal docente no universitario. 2020-2021

Sindicato	Delegados	%	
LAB	11	21,82	
STEILAS	10	20,00	
AFAPNA	8	20,00	
CCOO	6	12,73	
ANPE	6	18,18	
ELA	4	7,27	Por estar en la Mesa General
UGT	0	0,00	Por estar en la Mesa General
Total	45	100	Aps y Csif no entran por no tener un 10% de representación y no estar en Mesa General

Fuente: Dirección General de Recursos Educativos

4.13.4. Mesa de Padres y Madres

La Mesa de Padres y Madres de la Comunidad Foral de Navarra se constituye por Orden Foral 79/2008, de 28 de mayo, del Consejero de Educación, posteriormente modificada por la Orden Foral 14/2010, de 4 de febrero, con el fin de potenciar la participación en el ámbito educativo de las asociaciones de padres y madres de estudiantes a través de las federaciones en las que están agrupadas.

La Mesa de Padres y Madres tiene como finalidad la colaboración y participación de las asociaciones de padres, madres, o tutores legales del alumnado, a través de las federaciones en las que están integradas, con el Departamento de Educación, en aquellas cuestiones relacionadas con el sistema educativo consideradas de especial interés social en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Está constituida por:

- El Consejero o Consejera de Educación, que ocupará la Presidencia.
- Los Directores y Directoras Generales del Departamento de Educación uno de los cuales, designado por el Consejero o Consejera de Educación, ocupará la Vicepresidencia, asumiendo las funciones de la Presidencia en caso de ausencia.
- Dos representantes del Departamento de Educación designados por el Consejero o Consejera de Educación en función de los asuntos a tratar.
- Una persona por cada una de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres existentes en Navarra, incluidas en el Censo de Asociaciones y Federaciones del Departamento de Educación, con mayor número de familias afiliadas a las respectivas asociaciones, hasta alcanzar el número de seis vocales.
- Asociaciones y Sindicatos docentes.

Durante el curso 2020-2021 se ha reunido en cuatro ocasiones. El 18 de agosto, el 20 de octubre para tratar sobre las medidas acordadas por el Departamento de Educación para inicio del curso escolar 2020-2021 e intercambio de información y recogida de aportaciones al Plan de contingencia y gestión de casos Covid en centros escolares. El 19 de enero para informar del borrador del Decreto Foral de Admisión del alumnado. La última reunión se produjo el 29 de abril para recoger aportaciones para la elaboración del borrador del Plan de contingencia del curso 2021-2022.

4.13.5. Federaciones y Confederaciones de padres y madres

Las actuaciones más relevantes de las Federaciones y Confederaciones de padres y madres de estudiantes durante el curso 2020-2021 se resumen en las siguientes Tablas.

Tabla nº 191: Actuaciones más relevantes desarrolladas por HERRIKOA. 2020-2021

Nombre de actividad	Dirigido a	Número total de sesiones	Número total de asistentes
Competencias digitales básicas. Saber ayudarles en sus aprendizajes on-line	Apymas y familias	71	1.300
Riesgos en internet: Cómo detectarlos y evitarlos desde casa			
Conecta con tus hijos/as en tiempos de internet			
Como influimos en la autoestima de nuestros hijos e hijas			
Participación en		Lugar y fecha	
Actividades del Consejo Escolar de Navarra		Sede del Consejo Escolar y On-line	
Comisión de Escolarización		Departamento de Educación	
Comisión de conciertos		On-line	
Comisión de Becas		On-line	
Comité Covid		On-line	

Fuente: Herrikoa

Tabla nº 192: Actuaciones más relevantes desarrolladas por SORTZEN. 2020-2021

Título de la actividad	Dirigido a:	Sesiones
Programa "Euskaraz Mintza" para el fomento del uso del euskera en el centro educativo. En 15 centros navarros	Alumnado de Infantil y Primaria	Durante todo el curso
Talleres de fomento del uso del euskera a través del juego entre las familias de modelo D de reciente implantación en el Sur de Nafarroa, 8 pueblos.	Madres y padres, profesorado y alumnado	12
Boletín mensual informativo	Madres y padres, profesorado, alumnado y ayuntamientos-mancomunidades	8
Taller de neuroeducación para familias, en el q participaron tb docentes	Mayo 2021	
Desarrollo del programa "Ikasle Euskaldun Eleaniztunak" en varios centros Presentaciones en diferentes centros de la Guía del citado programa	Madres y padres, profesorado, alumnado y ayuntamientos-mancomunidades	
Participación en		Lugar y fecha
Jangela, a favor de Comedores Escolares más saludables, sostenibles y educativos		Curso 2020/21
Euskararen Kontseilua, Iruñerriko euskalgintza		Curso 2020/21
Nafarroako Euskararen Gizarte Kontseilua		Curso 2020/21

Iniciativa Errigora, de fomento tanto del consumo de productos ecológicos del campo de la Ribera navarra, como del uso del euskera en la zona	Curso 2020/21
Otros	Lugar y fecha
Fiesta a favor de la Nueva Escuela Pública en Euskera (euskara antzokira) con la participación de 4 colegios de la Cuenca de Pamplona	Mayo de 2021
Dinámicas a favor de un nuevo modelo pedagógico basado en la co-educación y la escuela feminista	Curso 2020/21
Etb3 Sakanan, apoyo a difusión de la plataforma, ETB3 Nafarroa Osoan	Curso 2020/21
Coordinación de las Asociaciones de Madres y Padres asociadas	Curso 2020/21
Mendigorria Aurrera D eredua, euskara kalera dinámica de fomento del euskera a través del juego, fuera del horario escolar	Curso 2020/21
Seguimiento a la situación COVID-19, formación "Cómo debe ser la escuela después del Covid"	Mayo-junio 2021

Fuente: SORTZEN

Tabla nº 193: Actuaciones más relevantes desarrolladas por FAPACENA. 2020-2021

Título de la actividad	Dirigido a:	Número total de sesiones	Número total de asistentes
Curso de Orientación Familiar "Primeros Pasos"	Padres y madres del alumnado de 1º de Educación Infantil	5	80
Curso de Orientación Familiar "Primeras Conversaciones"	Padres y madres del alumnado de 2º y 3º de Educación Infantil	5	76
Curso de Escuela de familias "Llegamos a Primaria"	Padres y madres del alumnado de 1º de Educación Primaria	5	54
Curso de Escuela de familias "Hijos en la adolescencia"	Padres y madres del alumnado de 2º de ESO	5	40
Conferencia "Sonriendo bajo la crisis"	Padres y madres del alumnado	1	92
Conferencia: "Ser positivos para no salir tarados de esta"	Padres y madres del alumnado	1	75
Conferencia: "El poder positivo del cambio"	Padres y madres del alumnado	1	34
Conferencia: "Educar sin estrés"	Padres y madres del alumnado	1	48
Participación en		Lugar y fecha	
Asamblea FEPACE		Madrid 3-11-2020	
Reuniones MESA DE PADRES Y MADRES		18-08-20 / 20-10-2020 y sucesivas	

Fuente: FAPACENA

Tabla nº 194: Actuaciones más relevantes desarrolladas por CONCAPA-Navarra. 2020-2021

Nombre de actividad	Dirigido a	Número total de sesiones	Número total de asistentes
Conferencia: Menores y nuevas tecnologías sin riesgo	Padres, madres y profesorado de todas las etapas educativas de las Apymas asociadas	1	30

Conferencia: La inmigración en la educación de nuestros hijos	Padres, madres y profesorado de todas las etapas educativas de las Apymas asociadas	1	27
Conferencia: Ayudarles a estudiar sin hacerles los deberes	Padres, madres de E. Primaria, ESO y Bachillerato de las Apymas asociadas	2	42
Conferencia: Cómo construir una relación sana en familia con la tecnología	Padres, madres y profesorado de todas las etapas educativas de las Apymas asociadas	1	35
Conferencia: Responsabilidad en las tareas del hogar y de la escuela	Padres, madres y profesorado de todas las etapas educativas de las Apymas asociadas	1	30
Participación en		Lugar y fecha	
Asistencia a Consejos Confederales de Concapa Nacional en Alicante		Diciembre 2020	
Asistencia a Consejos Confederales de Concapa Nacional "online"		Marzo 2021	
Asistencia a la Asamblea General Ordinaria de Concapa en Málaga		Julio 2021	
Marea naranja LOMLOE		Noviembre-Diciembre 2020	
Celebración Eucarística del día de la Familia		Junio 2021	
Fiesta Familia: Sesión de cine en Tudela		Junio 2021	
Fiesta Familia: Salida extraescolar Sendaviva		Junio 2021	
Aportación becas comedor de verano Educo		Junio de 2021	
Otros			
Concurso Navidad		Alumnado colegios Apymas asociadas	
Curso Redes Concapa		Padres, madres y profesorado de todas las etapas educativas de las Apymas asociadas	
Proyecto PIDE 2020		Alumnado de E. Secundaria del Colegio Teresianas	
Curso Cannabis con Lupa		Padres, madres y profesorado de todas las etapas educativas de las Apymas asociadas	

Fuente: CONCAPA-Navarra

Las subvenciones que han recibido las Asociaciones y Federaciones de Padres y Madres para hacer posibles sus actividades, con los últimos datos que se han podido recopilar, quedan resumidas en las Tablas siguientes.

Tabla nº 195: Subvenciones a Asociaciones y Federaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas. 2009-2020

Año	Total	Asociaciones				Federaciones
		Públicos		Concertados		
		Número	Importe			
2009	244.500	169	140.607	45	47.393	56.500

2010	218.000	157	114.534	33	29.966	73.500
2011	No hay convocatoria para estas ayudas en el año 2011					
2012	78.200	129	27.288	28	10.712	40.200
2013	No hay convocatoria para estas ayudas en el año 2013					
2014	45.000	No hay convocatoria para estas ayudas				45.000
2015	45.000					45.000
2016	45.000					45.000
2017	45.000					45.000
2018	45.000					45.000
2019	45.000					45.000
2020	45.000					45.000

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

Tabla nº 196: Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas. 2012-2020

Federación		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Herrikoa	Número de asociaciones	166	No hay convocatoria para ayudas este año	170	170	170	134	135	127	137
	Total socios	32.000		35.000	35.000	35.000	30.232	32.102	31.620	35.075
	Importe asignado	19.250		21.373,6	22.447,9	21.691,9	2.342,1	23.267,7	14.004,71	17.618,39
Concapa	Número de asociaciones	44		44	44	44	31	30	30	32
	Total socios	22.300		23.500	23.500	23.500	12.691	21.053	20.853	20.284
	Importe asignado	9.911		13.406,8	10.626,3	9.034,7	6.534,3	7.543,5	5.084,11	6.539,09
Sortzen	Número de asociaciones	42		39	39	40	41		46	45
	Total socios	9.797		8.822	8.572	8.625	8.718		11.500	11.185
	Importe asignado	7.896		9.859,6	11.925,7	7.491,9	8.717,7		7.562,26	12.301,87
Britila	Número de asociaciones	9				14	16	21	24	26
	Total socios	1.750				4.500	3.163	7.245	2.980	2.533
	Importe asignado	3.143				3.040,2	3.919,3	8.400,1	2.172,44	4.195,53
NIE	Número de asociaciones					13	13	13	13	15
	Total socios					3.692	3.692	5.098	5.059	5.696
	Importe asignado					3.741,4	3.483,6	5.788,7	4.917,23	4.345,12

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

4.13.6. Comisión General de Escolarización

El Decreto Foral 33/2021, de 28 de abril, por el que se regula la admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra en su

capítulo III regula los órganos de garantías de admisión: las comisiones de escolarización. Así pues, con esta nueva normativa existirán la Comisión General de Escolarización de Navarra y distintas Comisiones Locales de Escolarización.

La Comisión General de Escolarización de Navarra (CGENA) tiene regulada su definición, composición y funciones en el Capítulo III del Decreto Foral 33/2021, de 28 de abril, por el que se regula la admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.

En el artículo 25 del decreto previamente mencionado se regula la definición, adscripción y ámbito competencial de la CGENA, en los artículos 26 y 27 desarrolla las funciones y funcionamiento de la misma respectivamente.

La composición de esta comisión se regula en el artículo 28 del mismo decreto. Esta comisión está formada por 16 personas, siendo el presidente de la misma el Director General de Educación. A su vez, se encuentran representados en la CGENA municipios y concejos, directores de centros educativos públicos y concertados, organizaciones sindicales, padres y madres de la red pública y concertada y diferentes personas de varios servicios del Departamento de Educación.

Las funciones de la Comisión General de Escolarización son las siguientes:

- Coordinar el proceso de admisión del alumnado y la actuación de cuantas Comisiones Locales de Escolarización se creen, así como supervisar la baremación del proceso de admisión y la debida aplicación de los criterios prioritarios establecidos en el presente decreto foral, y, en su caso, de los criterios complementarios.
- Supervisar el cumplimiento de los criterios para escolarizar al alumnado que no haya obtenido plaza en los centros solicitados, sin perjuicio de las funciones asignadas en el presente decreto foral a las Comisiones Locales de Escolarización.
- Supervisar el cumplimiento de los criterios para la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y del alumnado desfavorecido por razones socioeconómicas o de otra naturaleza.
- Autorizar solicitudes de cambio de centro fuera de plazo cuando existan circunstancias excepcionales debidamente justificadas.
- Conocer la oferta educativa, planificada por el Departamento de Educación.
- Informar y asesorar a los centros y a las Comisiones Locales de Escolarización sobre el contenido del presente decreto foral, así como de la normativa que se apruebe para regular el proceso de admisión del alumnado.
- Cuantas otras le encomiende, dentro de su ámbito competencial, la dirección general competente en materia de escolarización, en el marco de lo establecido en la legislación básica educativa.

Durante el curso 2020-2021 la Comisión ha mantenido cinco reuniones: 22 de septiembre, 22 de octubre, 21 de enero, 16 de junio, 30 de junio. La comisión ha recibido información sobre la creación de diferentes comisiones locales de escolarización tal y como se establece en la nueva normativa de admisión de alumnado, en la reunión del 10 de junio de 2021.

Además de estas cinco reuniones físicas, en aras de agilizar situaciones especialmente urgentes por su gravedad o complejidad y, habiendo informes concluyentes que justifiquen dicho cambio, se han enviado algunos casos por correo electrónico a las personas integrantes de la comisión

para su valoración y votación. Habiendo sido autorizados, durante el curso 2020-2021, todos los casos enviados por mail.

En todas las reuniones mantenidas se han estudiado peticiones de cambio de centro por circunstancias excepcionales: 13 en la reunión de septiembre, 6 en la de octubre, 7 en la de enero, 2 en la del 10 de junio y 5 en la del 30 de junio. De los 33 casos estudiados ha sido aceptado el cambio solicitado en 25 casos (75,75%). Las causas que se aducen para solicitar el cambio son varias: socioeconómicas (ceses de negocio, separaciones, paro...), problemas de conciliación de la vida familiar, sentencias judiciales, violencia de género, enfermedad y acoso escolar. En este cómputo total de casos están incluidos los casos enviados por correo electrónico.

Entre las causas que han motivado la no autorización del cambio solicitado destaca no haber plaza en el centro al que se solicita el cambio, no justificar documentalmente las razones por las que se pide el cambio y no quedar constatada la situación de acoso escolar que refiere la familia por los diferentes Servicios del Departamento de Educación que analizan estas problemáticas.

4.13.7. Comisiones Locales de Escolarización

El Decreto Foral 33/2021, de 28 de abril, establece en su sección segunda la definición, creación, funciones, composición y funcionamiento de las Comisiones Locales de Escolarización de Navarra. Tienen la finalidad de propiciar y garantizar la igualdad de oportunidades para el acceso y escolarización, en los centros de la Comunidad Foral de Navarra, de todo el alumnado alumnos que cursan estudios en las etapas obligatorias, especialmente de aquel alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y del alumnado desfavorecido por razones socioeconómicas o de otra naturaleza, con estas funciones:

- Asesorar a las personas que así lo soliciten, proporcionándoles información sobre el sistema educativo y la gratuidad de la enseñanza obligatoria, los centros educativos y sus características y el número de plazas escolares, así como sobre el proceso de admisión del alumnado en los centros de la Comunidad Foral de Navarra, particularmente en los correspondientes a su ámbito territorial.
- Supervisar el proceso de admisión del alumnado y el cumplimiento de las normas que lo regulan, especialmente las relativas a evitar la segregación del alumnado por motivos socioeconómicos o de otra naturaleza.
- Colaborar para que todos los centros contribuyan a la escolarización equitativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, así como del alumnado desfavorecido por razones socioeconómicas o de otra naturaleza. Para ello, entre otras actuaciones, propondrán a la Comisión General de Escolarización de Navarra aquellas medidas que entiendan se adecuen mejor para garantizar su escolarización en las condiciones más apropiadas.
- Gestionar las solicitudes de escolarización que se reciban fuera de los plazos establecidos. Dicha función se concretará en los siguientes cometidos:
 - Recoger de padres, madres, tutores legales y, en su caso, alumnado mayor de edad que soliciten plaza, la información referente a los ámbitos educativo y social.
 - Valorar los datos recogidos sobre el alumnado, formular una propuesta de asignación en función de la información relativa a la escolarización existente en los distintos centros del ámbito territorial y, oídas las familias, asignar el puesto escolar elegido por la familia de entre los propuestos.

○ Informar de la asignación de puesto escolar a padres, madres, tutores legales y, en su caso, alumnado mayor de edad, así como al correspondiente centro educativo.

• Cuantas otras les encomiende, en su caso, la Comisión General de Escolarización de Navarra, en el marco de lo establecido en la legislación básica que se dicte en materia de educación.

En cuanto a su composición, cada Comisión Local está integrada por:

• Presidencia: un inspector o inspectora de Educación de la zona propuesto por el director o directora del Servicio de Inspección Educativa.

• Vocales:

○ Un director o directora de centro público de la localidad o ámbito de escolarización, a propuesta del conjunto de directores o directoras del correspondiente ámbito territorial.

○ Un director o directora de centro privado concertado de la localidad o ámbito de escolarización, a propuesta de las organizaciones patronales del sector.

○ Un representante del profesorado de los centros de la localidad o ámbito de escolarización, a propuesta de las organizaciones sindicales.

○ Un representante de los padres y madres del alumnado de los centros de la localidad o ámbito de escolarización, a propuesta de las apymas de dichos centros.

○ Una persona de los Servicios Sociales de las entidades locales correspondientes a la localidad o ámbito de escolarización, a propuesta de sus respectivas instituciones u organizaciones.

• El secretario o secretaria de la comisión será el director o directora del centro público.

En la normativa previamente citada se crean comisiones locales de escolarización en: Alsasua, Bera, Elizondo, Estella, Etxarri Aranatz, Lesaka, Lodosa, Tafalla y Tudela. Estas comisiones están en funcionamiento desde el inicio del curso 2021.

4.13.8. Consejo Navarro para la Formación Profesional

Es un órgano colegiado de carácter consultivo y de participación institucional y social en materia de Formación Profesional, el Consejo Navarro de Formación Profesional se creó por Decreto Foral en el año 2000. En 2017 se hizo una modificación de este decreto con la finalidad fundamental de ampliar la representación del mismo. Entre sus funciones figuran participar en la elaboración de las propuestas relativas a planes e instrumentos de desarrollo de la Formación Profesional en Navarra y realizar su seguimiento, así como elaborar un informe anual que evalúe los resultados derivados de su aplicación y grado de cumplimiento, además de asesorar al Gobierno en aquellas materias que sean sometidas a su consideración.

El Gobierno de Navarra acordó con fecha 6 de junio de 2021 la renovación del Consejo Navarro de Formación Profesional, incorporando al Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, Mikel Irujo, como vocal en representación de la Administración foral, y la prórroga por cuatro años más de su secretario y de los 21 miembros restantes.

Este órgano colegiado de carácter consultivo en materia de Formación Profesional incluye representantes institucionales y sociales. Además del nuevo nombramiento, forman parte del Consejo Navarro de FP:

- En representación de la Administración, Tomás Rodríguez Garraza y Esther Monterrubio, del Departamento de Educación; Mirian Martón y Carlos Adín, del Departamento de Derechos Sociales; e Izaskun Goñi y Pilar Irigoien, del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial.
- Representando a las entidades sociales, Carlos Fernández Valdivieso, Javier Iradiel y Jorge Lanchas, en representación de la Confederación Empresarial Navarra (CEN), Ignacio Ugalde, en representación de la Confederación de Entidades para la Economía Social de Navarra, y José Andrés Palacios, de Cámara Navarra.
- De la delegación sindical, se mantienen como parte del Consejo, Jesús Santos y Marisol Vicente, de UGT; José Rodríguez y M^a Pilar Ruiz, de CCOO; Odei Olalde, de ELA; y Mikel Aingeru Auza, de LAB.
- De la Federación Navarra de Municipios y Concejos, continúa Juan Carlos Castillo.
- En representación de los centros integrados de Formación Profesional, se mantienen Antonio Díaz Martínez, por la parte de los centros integrados públicos; y Maite Pellejero Olcoz, por parte de los centros integrados privados.
- Por último, continúa como secretario del Consejo, Francisco Javier Martínez Cía.

4.14. Programas educativos de la Unión Europea

Erasmus+ 2021-2027 es el programa de la UE para la Educación, la Formación, la Juventud y el Deporte. Un programa con más oportunidades para todos, más inclusivo, más digital y más ecológico, que ofrece oportunidades de movilidad y de cooperación a todos los ámbitos de la Educación y de la Formación.

Erasmus+ es clave para conseguir los objetivos de las políticas europeas:

- El Espacio Europeo de Educación 2025
- Plan de Acción Digital 2021-2027
- Agenda de capacidades europeas
- Reforzar la identidad europea mediante la Educación y la Cultura (2017)
- Estrategia de la UE para la Juventud
- Plan de la UE para el Deporte

El objetivo general del programa es apoyar, a través del aprendizaje permanente, el desarrollo educativo, profesional y personal de las personas en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte, dentro de Europa y fuera de su territorio, contribuyendo así al crecimiento sostenible, al empleo de calidad y a la cohesión social, además de a impulsar la innovación y a fortalecer la identidad europea y la ciudadanía activa.

El programa persigue los objetivos específicos siguientes:

- Promover la movilidad educativa de las personas y los colectivos, así como la cooperación, la calidad, la inclusión y la equidad, la excelencia, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones y las políticas en el ámbito de la educación y la formación;
- Promover la movilidad en el aprendizaje no formal e informal y la participación activa entre los jóvenes, así como la cooperación, la calidad, la inclusión, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones y las políticas en la esfera de la juventud;
- Promover la movilidad educativa del personal del ámbito deportivo, así como la cooperación, la calidad, la inclusión, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones deportivas y las políticas de deporte.

Todos los programas europeos tienen una vigencia de 7 años. Esta convocatoria 2021 es la primera del periodo 2021-2027.

A continuación, se incluyen únicamente los datos de los sectores de Educación Escolar (desde Infantil hasta Bachillerato) y de Educación de personas adultas. Excepto el programa eTwinning que abarca las enseñanzas de todos los sectores educativos (Escolar, FP, Superior).

Tabla nº 197: Programa Erasmus+. 2020-2021

	Nº de solicitudes aprobadas por el SEPIE*	Importe asignado por el SEPIE
SECTOR DE EDUCACIÓN ESCOLAR Y DE PERSONAS ADULTAS		
Proyectos KA1 para la movilidad y la formación del profesorado	10	429.599€
Asociaciones Estratégicas de cooperación KA2 (coordinadores y asociados)	7	551.961,9€
Programa eTWINNING		
Proyectos de hermanamiento online entre centros escolares de la UE	173 proyectos realizados	Este programa no implica ningún gasto. Los proyectos son virtuales y se desarrollan a través de una plataforma online

* SEPIE= Servicio Español para la Internacionalización de la Educación

Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Otros Programas, iniciativas y Proyectos:

- Tempus

Fruto de la excelencia de los sistemas y programas educativos de los países de la UE, se impulsan programas que desarrollen las capacidades educativas de terceros países que necesitan modernizar su educación superior.

A través del programa Tempus, enfocado a los países del Este de Europa, los Balcanes Occidentales, Asia Central, el Norte de África y Oriente Medio, la UE coopera mediante proyectos

y medidas estructurales que facilitan el desarrollo de nuevos métodos educativos, promueven la reforma de la educación universitaria o la convergencia con los sistemas educativos europeos.

- Erasmus Mundus

Erasmus Mundus se ha convertido en uno de los principales programas de cooperación y movilidad educativa superior de la Unión Europea con terceros países.

Está destinado a jóvenes europeos que quieren continuar su formación principalmente con estudios de máster y doctorado en universidades de países que no pertenecen a la UE, y también para jóvenes no europeos que quieren formarse en universidades europeas.

El programa también contempla otras opciones como la formación del profesorado y la mejora de la calidad educativa.

- Plataforma de Resultados Erasmus+

La Plataforma de Resultados de los proyectos Erasmus+ es una herramienta que la Comisión Europea ha diseñado para el programa Erasmus+. En ésta se incluye información y experiencias de proyectos que han alcanzado excelentes resultados en términos de impacto y comunicación. La citada Plataforma aumenta la visibilidad de los proyectos, permite compartir resultados, sirve de fuente de inspiración e incluso facilita el encuentro de futuros socios para otros proyectos.

- Europass

Es un dossier de documentos que ayuda a la ciudadanía a comunicar de manera clara y sencilla las aptitudes, las titulaciones y certificaciones adquiridas a lo largo de la vida, tanto entre países, como entre sectores.

- Evaluadores y Expertos Externos

Panel de expertos independientes para colaborar con el SEPIE en la evaluación de solicitudes e informes de las acciones descentralizadas del Programa Erasmus+ y de otras iniciativas de su ámbito de gestión.

- Universidades Europeas

Esta iniciativa tiene como objetivo fomentar la creación de más de 20 “Universidades Europeas” para el año 2024, consistentes en redes de universidades creadas desde abajo en toda la UE que permitan a los estudiantes obtener un título al combinar estudios en varios países de la UE y contribuir así a la competitividad internacional de las Universidades Europeas.

- Figuras inspiradoras Erasmus+

Esta iniciativa tiene por objeto la promoción de los valores europeos entre los jóvenes españoles a través de intervenciones de personas con una experiencia vital inspiradora.

Se trata, en definitiva, de desarrollar acciones que promuevan la inclusión social, fomenten la ciudadanía activa y refuercen el compromiso con los valores europeos de respeto a la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad y los derechos humanos.

- Premio Europeo a la Enseñanza Innovadora (European Innovative Teaching Award)

Los EITA (European Innovative Teaching Awards) son unos premios anuales que pretenden resaltar las prácticas docentes sobresalientes dentro del programa Erasmus+, además de reconocer el trabajo del profesorado y de sus centros educativos participantes en proyectos de cooperación europea. Esta iniciativa pretende poner de relieve el valor de la cooperación europea en el ámbito de la educación, así como al establecimiento del Espacio Europeo de Educación.

- EuroApprentices

EuroApprentices es una red a través de la cual los estudiantes de FP que han participado en el programa Erasmus+ difunden sus historias, contribuyendo a visibilizar el impacto que esa experiencia supuso en sus vidas y animando así al resto de estudiantes a que participe en este Programa.

- Sello Europeo de las Lenguas

El “Sello Europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas” es una iniciativa de la Comisión Europea que refleja su interés por incentivar el aprendizaje de lenguas como vehículo necesario para una auténtica integración europea.

- Portfolio Europeo de las Lenguas

Es un documento personal promovido por el Consejo de Europa, en el que los que aprenden o han aprendido una lengua, ya sea en la escuela o fuera de ella, pueden registrar sus experiencias de aprendizaje de lenguas y culturas y reflexionar sobre ellas.

- Proyecto de Lenguas del Centro (PLC)

La iniciativa “Recursos Europeos para la Elaboración del Proyecto de Lenguas del Centro” es una propuesta del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación consensuada con las Comunidades Autónomas para la promoción del plurilingüismo y la mejora de la competencia en comunicación lingüística.

- Grupo Español de Expertos en Bolonia (BET)

Dentro del marco de creación de un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), conocido como Proceso Bolonia, se ha puesto en marcha un grupo de expertos universitarios que se encarga de facilitar su implementación.

- Academias de profesores Erasmus+

Proyectos de creación de redes de educación inicial del profesorado y proveedores de desarrollo profesional continuo y otras partes interesadas relevantes, que ofrecen:

- Cooperación en torno a prioridades clave de la UE, como el aprendizaje digital, la sostenibilidad, la equidad y la inclusión.
- Desarrollo de una oferta de aprendizaje conjunta para estudiantes y profesores de servicio con fuerte dimensión europea y a través de una colaboración innovadora y práctica.

- Acciones Jean Monnet

Las acciones Jean Monnet brindan oportunidades en el ámbito de la educación superior y en otros ámbitos de la educación y la formación. Asimismo, contribuyen a la divulgación de conocimientos sobre cuestiones de integración de la Unión Europea. Se presta apoyo a las siguientes acciones:

- Acciones Jean Monnet en el ámbito de la educación superior
- Acciones Jean Monnet en los demás campos de la educación y la formación

La ejecución de estas acciones corresponderá a la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA).

1 **Tabla nº 198: Programas europeos en Formación Profesional: “Leonardo Da Vinci” y “Erasmus”**

	10/11	11/12	12/13	13/14	14/15	15/16	16/17	17/18	18/19	19/20	20/21
Programa Leonardo Da Vinci*											
Alumnado	149	120	90	100							
Profesorado	6	6	6	6							
Programa Erasmus y Erasmus+											
Alumnado	70	70	32	16	221	133	135	188	180	35	
Profesorado					18	8	10	20	60	1	
Programa POCTEFA (PyreneFP-Piremobv)											
Alumnado				48	81	0	0	53	74	12	
Profesorado				4	5	0	0	9	27	22	
Otros proyectos-Innovación o buenas prácticas											
Nº proyectos	3	5	5	4	4	3	3	3	2	2	

* Este programa finalizó con la entrada del programa Erasmus+

**Erasmus+ Este programa marco incluye todos los niveles de enseñanza: Escolares, FP, Universidad y Personas Adultas. Da comienzo en el curso 2014/15 y en Navarra se unieron los beneficiarios de Leonardo Da Vinci y Erasmus

***Poctefa son proyectos transfronterizos con Francia e incluyen a todas las regiones junto a los Pirineos

Fuente: Sección de Innovación, Internacionalización y Calidad de la Formación Profesional

Debido a la situación generada por el Covid-19 se han anulado las movilidades pero como dato indicar que se habían organizado:

- 106 movilidades, de 3 meses, de alumnado
- 100 movilidades, de 15 días, de alumnado
- 41 visitas de profesorado
- 75 movilidades con Pyrene